

ALIANZA DEL PACÍFICO: DESAFÍOS COMO VÍA HACIA LA INTEGRACIÓN



Monce Cristina Cepeda Aced

No. 13

Chile 2015

Konrad-Adenauer-Stiftung e.V.

**ALIANZA DEL PACÍFICO:
DESAFÍOS COMO VÍA
HACIA LA INTEGRACIÓN**

Monce Cristina Cepeda Aced

No. 13

Chile 2015

El autor

Monce Cepeda Aced es Abogada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, con Distinción Máxima. Cursó los Diplomas de Postítulo: “Estrategia Internacional y Política Comercial”, “La relación chileno-peruana: puntos de encuentro” y “Es posible la Integración Regional en el Siglo XXI”, en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, siendo aprobada con nota 7.0 respectivamente.

El texto es de exclusiva responsabilidad del autor y no expresa necesariamente el pensamiento de la Fundación Konrad Adenauer.

Fundación Konrad Adenauer
Oficina en Chile
Enrique Nercasseaux 2381
Providencia
Santiago de Chile

Tel: +56 2 2234 20 89
E-Mail: fkachile@kas.de
Página web: www.kas.de/chile

Responsable de la publicación: Holger Haibach
Coordinación y trabajo de edición: Kathrin Schneider

Diseño e Impresión: Gráfica Funny S.A.

AGRADECIMIENTOS

Al ex Representante en Chile de la Fundación Konrad Adenauer, Sr. Winfried Jung, por la confianza depositada al invitarme a participar de este estudio. Al Sr. Holger Haibach, actual Representante en Chile de la Fundación y a la Srta. Kathrin Schneider, coordinadora de proyectos, por toda la disposición entregada. Así también, a todos los funcionarios de dicha entidad que conocí a lo largo de este estudio.

A Manuel Paulus, ex asistente científico de la Fundación Konrad Adenauer, por sus consejos, sugerencias, revisión y orientación durante parte de este proceso.

A la Biblioteca de la Academia Diplomática de Chile Andrés Bello y a todos sus funcionarios, en particular a Marisol Suárez, Mónica Mellado y Oriana Soto, quienes me permitieron desarrollar en sus dependencias este estudio, brindando constante orientación y colaboración. Agradezco la disposición que tuvieron para ayudarme a revisar fuentes bibliográficas de enorme valor en el desarrollo de mi investigación e incentivar permanentemente en mí la motivación de continuar perfeccionando y profundizando mi interés en estos temas. Asimismo, agradezco aquellas conversaciones inspiradoras que sostuvimos.

Al profesor Hernán Gutiérrez por todo su apoyo, aportes y orientación durante el curso de este estudio. Agradezco su colaboración por permitirme participar en actividades relativas a la Alianza del Pacífico y por su excelente disposición para revisar e intercambiar visiones acerca del desarrollo de este trabajo.

Al ex cónsul general del Perú en Santiago, José Boza, por aquellas conversaciones enriquecedoras sobre de la Alianza del Pacífico y el acontecer internacional.

A la profesora Sonia Baeza por su excelente disposición, esmero y amabilidad para revisar aspectos formales de mi estudio.

Al profesor David Barra por su colaboración, orientación y gentileza en la edición del capítulo especial de este trabajo, así como también, la revisión de la información agregada al texto y la apreciación final del mismo.

A don Roberto Mercado por su deferencia y disposición al permitirme revisar documentos de enorme valor histórico en el Archivo de la Cancillería.

A todos los funcionarios que me atendieron amablemente en la Biblioteca de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, en la Biblioteca del Congreso Nacional, en la Biblioteca Nacional y en la Casa Museo Eduardo Frei Montalva.

A los ex presidentes de la República: Señor Felipe Calderón Hinojosa (México), Señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle (Chile) y al Señor Ricardo Lagos Escobar (Chile), por sus valiosas contribuciones acerca de la Alianza del Pacífico. Agradezco de manera especial que hayan aceptado participar en el capítulo especial de este estudio y por todo el compromiso e interés demostrado en colaborar con este proyecto de cada uno de ellos.

Y a todas aquellas personas provenientes de los cuatro países de la Alianza del Pacífico que, desde sus respectivas disciplinas, me permitieron enriquecer el enfoque adoptado en este estudio.

“La principal crítica que cabe hacerle a la mencionada multiplicación de entidades y foros multinacionales en la región es su semejanza estatutaria y la identidad común de sus finalidades. Es como si la marcha integracionista, cuya esencia tiene carácter unitario, se disgregara en varias caravanas generando cansancios evitables y disgregando fortalezas en andadas dispersas que interfieren entre sí alejándola de su destino final en vez de acercarla a él”.

(Gustavo Magariños)

Índice

Tabla de Abreviaturas	9
Introducción	11
1. Capítulo I: Escenarios de integración en América Latina	13
1.1 Antecedentes preliminares	13
1.2 Procesos de integración de carácter económico	14
1.3 Procesos de integración de carácter político	16
1.4 Nuevas tendencias	17
2. Capítulo II: La Alianza del Pacífico	20
2.1 Antecedentes previos	20
2.2 Origen	21
2.3 Declaraciones	22
2.4 Estructura organizacional	27
2.5 Entidades coadyuvantes	28
3. Capítulo III: Inserción de la Alianza del Pacífico en el escenario de integración Propósitos y aspiración a un mercado común	29
3.1 Propósitos y aspiración a un mercado común	29
3.2 Institucionalidad	32
3.3 Libre circulación de personas	36
3.4 Infraestructura	38
3.5 Debate actual entre dos propuestas de integración	39
3.6 Convergencia con la región	42
4. Capítulo IV: Desafíos como vía hacia la integración Lineamientos de sus objetivos	46
4.1 Lineamientos de sus objetivos	46
4.2 Enclave de enfoque	48
4.3 Escenario de atracción: Asia Pacífico	50
4.4 Innovación y emprendimiento	55
4.5 Participación de la ciudadanía	57
4.6 Regímenes económicos en las Constituciones de sus miembros	60
4.7 Integración en las Constituciones de sus miembros	63
4.8 Acervo comercial entre sus miembros	71
5. Consideraciones finales	76
6. Anexo. Capítulo especial: Fortalezas y desafíos de la Alianza del Pacífico	81
6.1 La visión de Felipe Calderón Hinojosa	81
6.2 La visión de Eduardo Frei Ruiz-Tagle	82
6.3 La visión de Ricardo Lagos Escobar	84
Bibliografía	87

TABLA DE ABREVIATURAS

ACE	: Acuerdo de Complementación Económica
ALALC	: Asociación Latinoamericana de Libre Comercio
ALADI	: Asociación Latinoamericana de Integración
ALBA	: Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América
APEC	: <i>Asia Pacific Economic Cooperation</i>
ASEAN	: Asociación de Países del Sudeste Asiático
BID	: Banco Interamericano de Desarrollo
CAF	: Banco de Desarrollo de América Latina
CELAC	: Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe
CEPAL	: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
FOCALAE	: Foro de Cooperación de América Latina y Asia del Este
GATT	: <i>General Agreement on Tariffs and Trade</i>
MERCOSUR	: Mercado Común del Sur
OCDE	: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEA	: Organización de Estados Americanos
OMC	: Organización Mundial de Comercio
PBEC	: <i>Pacific Basin Economic Council</i>
PECC	: <i>Pacific Economic Cooperation Council</i>
PYMES	: Pequeña y Mediana Empresa
PISA	: <i>Programme for International Student Assessment</i>
TPP	: <i>Trans-Pacific Partnership</i>
UNASUR	: Unión de Naciones Sudamericanas

INTRODUCCIÓN

Si bien, los esfuerzos para que América Latina se integre son múltiples e implican una vasta historia en el marco de dichos procesos, examinaré una propuesta de mayor actualidad como es la Alianza del Pacífico que ha suscitado gran interés por los signatarios que la componen: Chile, Colombia, México y Perú, debido a las afinidades que este grupo de países presenta, configurándose como un proyecto enteramente novedoso –respecto de sus antecesores–, pragmático y ambicioso, según lo esgrimido por sus miembros. En vista de ello ha generado gran expectación.

En un escenario en que el incumplimiento de los objetivos planteados en este tipo de proyectos, promueve la creación de uno nuevo, sin evaluar los reales alcances, problemas y resultados de los mismos, irrumpen el año 2011 la Alianza del Pacífico, que se plantea como un innovador prospecto de integración, lo que trae aparejado importantes interrogantes vinculadas entre sí: ¿Corresponderá a un proyecto único? ¿En su seno convergerá una mirada retrospectiva de otros enfoques, en cuanto a las finalidades propuestas? ¿Qué es lo nuevo que la Alianza del Pacífico propone, que la distingue de otras experiencias de integración, de las cuales intenta desmarcarse? ¿Será posible materializar los objetivos propuestos de este proyecto, en lo concerniente a la integración profunda que propugna de acuerdo con sus Constituciones Políticas? ¿Cuál será el aporte concreto de la Alianza del Pacífico respecto de los acuerdos de libre comercio ya suscritos entre sus miembros? ¿Sus lineamientos económicos tendientes a reducir la desigualdad, serán acompañados por la voluntad política requerida para materializar reformas de fondo en miras al cumplimiento de sus propósitos?

El presente trabajo tiene por objeto examinar este proceso de integración y responder las inquietudes surgidas, a fin de constatar si este modelo será una vía hacia una real integración regional o pronosticar, en consideración a su naturaleza e institucionalidad, si solo se quedará en el intento a partir de un bilateralismo convergente. Considerando que es un proceso en curso, concentraré mi enfoque en el ámbito de los desafíos que la Alianza del Pacífico promueve, con el objetivo de generar los espacios que confluyan en una integración y los retos que conlleva para que se proyecte en el tiempo.

Con la finalidad de efectuar un acercamiento a la Alianza del Pacífico, por medio de fuentes bibliográficas y acervo jurídico de la misma, este trabajo será estructurado sobre la base de cuatro capítulos: El primer capítulo, tiene por propósito revisar de manera acotada diferentes escenarios de integración en América Latina, fundándose en sus procesos más conocidos; así también, revisaré las nuevas tendencias que permitirán indagar posteriormente en la naturaleza de los objetivos que subyacen en este nuevo proyecto. El segundo capítulo, examina la Alianza del Pacífico desde una perspectiva formal en cuanto a sus antecedentes preliminares, origen, declaraciones, estructura organizacional, entidades coadyuvantes al proceso, a fin de internalizar de qué forma se instituye. El tercer capítulo, a partir de los dos apartados anteriores, propone insertar a la Alianza del Pacífico en el escenario de integración regional, con el objeto de indagar qué temáticas hereda de otros proyectos, lo que se hará a través de algunos elementos seleccionados para su análisis.

En virtud del cuarto capítulo, profundizaré sobre la Alianza del Pacífico desde la perspectiva de los desafíos que conlleva, para que este modelo en proceso sea una vía posible hacia una real integración regional. Revisaré en qué consisten sus objetivos y a partir de los mismos, constataré sus diferentes enfoques. Del mismo modo, plantearé los desafíos de la Alianza del Pacífico en tres dimensiones: Asia Pacífico, innovación y emprendimiento y participación de la ciudadanía. Indagaré con mayor profundidad otros desafíos inmersos en sus objetivos y para ello verificaré si las Constituciones Políticas de sus miembros son coincidentes con los propósitos de la Alianza del Pacífico, en cuanto a sus regímenes económicos. Así también, pesquisaré en qué términos se incorpora la integración propugnada como una finalidad primordial de este proyecto, con el objeto de determinar qué tan viables son sus planteamientos. Por último, examinaré en qué consiste el acervo jurídico constituido por los acuerdos de libre comercio entre sus signatarios y los resultados que se pueden avizorar por parte de la Alianza del Pacífico desde un ámbito específico.

Con el objeto de culminar el desarrollo de este estudio y en miras a contribuir al debate sobre este proceso, se incluye un anexo que contiene un capítulo especial acerca de las fortalezas y los desafíos de la Alianza del Pacífico, desde la perspectiva de diversos actores que han sido partícipes de este proceso en curso y/o que tienen una vasta carrera y experiencia en estos temas.

1. CAPÍTULO I: ESCENARIOS DE INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA

En este capítulo, revisaré de forma descriptiva cuáles son los escenarios de integración en América Latina en que emerge la Alianza del Pacífico. Dicha aproximación será bastante acotada, puesto que existe un importante número de proyectos,¹ acervo jurídico e institucionalidad en cada uno de ellos que implicarían elaborar un trabajo más extenso. Pero como dicha referencia, solo tendrá la finalidad de considerar determinados puntos que servirán de análisis para dilucidar si la Alianza del Pacífico es un proyecto innovador respecto de otras experiencias y cuáles son los desafíos que conlleva, consideraré tener presente esta concisa referencia explicativa: primero me referiré a los antecedentes preliminares que configuran el porqué América Latina se ha empeñado en adherir a procesos de integración y cuál ha sido el principal referente, que sentó bases para la creación de este tipo de proyectos. Luego señalaré ejemplos de procesos de integración de carácter económico y político. Posteriormente, reflexionaré acerca de nuevas tendencias en los procesos de integración que incidirán también en la concepción de los objetivos de la Alianza del Pacífico, los cuales serán profundizados en el capítulo cuarto.

1.1 Antecedentes preliminares

Los miembros de la Alianza del Pacífico han sido parte de la historia de integración latinoamericana desde sus inicios y con distintos énfasis. En este sentido, tal como otros países latinoamericanos, han adherido proyectos de integración,² con el propósito de satisfacer los requerimientos de sus poblaciones, desde una mirada mancomunada cuando se ha dificultado resolver por sí mismos estos desafíos. Dichos procesos son de larga data, por ejemplo, con la creación de la Comisión Económica para América Latina, en 1948, se establecieron directrices para que la región asumiera una postura integracionista: “La CEPAL no sólo propuso transformar las relaciones económicas latinoamericanas con el mundo, sino también consideró la integración regional como indispensable para lograr

1 Solo fueron seleccionados determinados proyectos para los fines de este estudio.

2 Con el propósito de ilustrar en términos generales en qué consiste según algunas disciplinas y autores la expresión “integración”, se realizará una breve aproximación al respecto, la que durante el curso de este estudio será profundizada. “El término ‘integración’ ha ingresado en el lenguaje corriente de casi todas las ciencias sociales. Este vocablo empleado indistintamente por sociólogos, políticos o economistas, expresa generalmente unir las partes separadas de un universo. La palabra integración viene del latín *integratio-onis* que según el diccionario de la RAE significa ‘acción y efecto de integrar o integrarse, constituir las partes un todo, completar un todo con las partes que faltaban, unirse a un grupo para formar parte de él’.

Según Capeletti Vidal, experto del Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe, INTAL, ‘es un proceso de cambio social en el cual participan, en forma consensual y voluntaria, un conjunto de unidades de determinado nivel (grupos sociales, comunidades menores, etc.) o de agregados sociales mayores (por ejemplo países), y por el cual separadas tienden a fusionarse o asimilarse en una unidad mayor’.

La integración puede ser parcial o total. En el caso de la integración económica es una integración parcial y se trata, esencialmente, de hacer de varios mercados un solo mercado, de hacer varias economías una sola economía”.

En: GAMBOA SERAZZI, Fernando y FERNÁNDEZ UNDURRAGA, Macarena. *Tratado de Derecho Internacional Público y Derecho de Integración*. 3ª edición. Santiago, Chile. AbeledoPerrot, LegalPublishing. Thomson Reuters. Marzo, 2013. Pág. 731.

el progreso, el desarrollo económico y para contrapesar la hegemonía estadounidense (Herrera, 1986)”.³

El referente de carácter global, a nivel continental, que tuvo América Latina para desarrollar procesos de este tipo fue la Comunidad Económica Europea, surgida del Tratado de Roma de 1957, que buscaba materializar y mantener la ansiada paz entre los países europeos occidentales y secundariamente a su objetivo principal obtuvo beneficios en el ámbito del desarrollo económico. De esta forma, comenzaba a cimentarse una institucionalidad que permitiría que una entidad por encima de los Estados adoptase decisiones, diluyendo el concepto rígido de fronteras y creando un impulso que posibilitaría mejorar la vida de sus ciudadanos.

Paulatinamente desde la década del cincuenta, el tema de la integración comenzó a adquirir fuerza en América Latina, teniendo presente los resultados que se estaban concretando a partir del modelo europeo, así surgió la inquietud de aunar voluntades entre países para la consecución de objetivos en miras de mejorar el bienestar de sus poblaciones, pero con una “mirada desde la cooperación más que del conflicto, distinguiéndose de su referente europeo”.⁴ Este planteamiento acompañará particularmente a los procesos de carácter económico que revisaré a continuación y generará un lineamiento interesante que también se advierte en la Alianza del Pacífico.

1.2 Procesos de integración de carácter económico

En esta sección examinaré algunos proyectos de carácter económico, tales como: Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, Pacto Andino, Asociación Latinoamericana de Integración, Comunidad Andina de Naciones y Mercosur. Así también, incluiré el Tratado de la Cuenca del Plata, particularmente por el énfasis que subyace en cuanto al desarrollo de infraestructura que será contemplado en el marco de la Alianza del Pacífico. Una breve referencia sobre algunos de los objetivos de estos proyectos permitirá deducir planteamientos convergentes que se relacionarán con este proceso en curso, en armonía con la forma en que fueron propugnados y que serán explicados en el capítulo tercero.

Cabe mencionar que en los proyectos referidos, un importante tema debatido lo constituyó el establecimiento de una institucionalidad para la concreción de sus propósitos.

El primer proyecto de integración de América Latina, a nivel continental, consagrado en el Tratado de Montevideo de 1960, fue denominado Asociación Latinoamericana de Libre

3 OYARZÚN SERRANO, Lorena y ASTROSA SUÁREZ, Paulina. *La Integración Latinoamericana y Europea en Perspectiva Histórica. De Diferencias y Similitudes en los Procesos*. En: UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN. Programa de Estudios Europeos. *Europa-América Latina: Dos caminos, ¿un destino común?* Santiago, Chile. DG Educación y Cultura, Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. Universidad de Concepción. RIL Editores. Agosto, 2012. Pág. 192.

4 LAISECA, Fernando. *Apuntes de clases. Integración Regional*. Diploma de Postítulo Integración Regional: ¿Es posible la Integración en el Siglo XXI? Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. 22 de mayo de 2013.

Comercio.⁵ Se basó en el GATT y su piedra angular la constituyó el artículo XXIV que permitía el establecimiento de zonas libres de comercio o uniones aduaneras con reticencia a las estrategias bilaterales, puesto que su objetivo final consistió en fomentar la creación de un mercado común. Es posible advertir que este primer prospecto integracionista a nivel global, correspondió al punto de partida y lugar de reflexión de otros proyectos que, por diversas vías, intentarán sortear los inconvenientes que presentó aquel, específicamente en lo referente a la consecución de un mercado común.

Posteriormente, surgieron dos intentos subregionales: el Pacto Andino⁶ (1969) y la Asociación Latinoamericana de Integración⁷ (1980). Estos acuerdos tipificaron una subregión como un área que compartió intereses comunes y que además convergió en cuanto a su cercanía geográfica. Teniendo presente la complejidad que revistió conciliar la postura de diversos países en el seno de la ALALC, el esfuerzo en este tipo de prospectos comenzó a radicar en áreas acotadas. Tanto el Grupo Andino como la ALADI, reiteraron su intención de formar un mercado común, tal como se constata en sus instrumentos fundacionales. Sin embargo, la ALADI propugnó un desarrollo más bilateral sin abandonar dicho propósito. Así también, en proyectos que tuvieron como objetivos alcanzar un mercado común se contempló la Comunidad Andina de Naciones,⁸ resabio del Pacto Andino y la experiencia de integración con mayor institucionalidad en la región.

Siguiendo el referente de incrementar el comercio para mejorar el bienestar de sus respectivas poblaciones, fue instituido el Mercado Común del Sur,⁹ en 1991, por medio del Tratado de Asunción. Este prospecto marca un punto de inflexión interesante, puesto que transita entre las aspiraciones de una integración con ideas concebidas en anteriores décadas y una nueva política exterior.

5 Los países signatarios de la ALALC fueron: Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Posteriormente se integró: Colombia, Ecuador, Venezuela y Bolivia.

6 El Pacto Andino fue conformado, en principio, por: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. En 1973 se incorporó Venezuela. En 1976 Chile se retiró.

7 Miembros originarios de la ALADI: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Posteriormente se incorporó: Cuba (1999) y Panamá (2012). La adhesión de Nicaragua fue aceptada el 11 de agosto de 2011 y se encuentra en proceso de cumplimiento de los requisitos establecidos para ser miembro pleno.

Véase: ALADI. *Países Miembros*. [en línea] <http://www.aladi.org/nsfaladi/arquitect.nsf/VSTITIOWEB/paises_miembros> [Consulta: 14 febrero 2014]

8 La Comunidad Andina de Naciones cuenta con los siguientes miembros plenos: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Sus países asociados: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, más un país observador: España.

9 El MERCOSUR fue formado originalmente entre: Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay. Posteriormente se integró Venezuela. En proceso de adhesión se encuentra Bolivia.

Véase: MERCOSUR. *En pocas palabras*. [en línea] <<http://www.mercosur.int/show?contentid=3862&channel=secretaria>> [Consulta: 16 enero 2015]

Sus Estados asociados son: Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Guyana y Surinam.

Véase: MERCOSUR. *Estados Asociados*. [en línea] <http://www.mercosur.int/t_generic.jsp?contentid=462&site=1&channel=secretaria> [Consulta: 14 abril 2015]

Por otra parte, tenemos el Tratado de la Cuenca del Plata¹⁰ (1969). Sus países signatarios convinieron en el artículo primero: “Mancomunar esfuerzos con el objeto de promover el desarrollo armónico y la integración física de la Cuenca del Plata y de sus áreas de influencia directa y ponderable”.¹¹ Asimismo, contempló este prospecto el desarrollo de una institucionalidad para el cumplimiento de sus objetivos, resaltando como vía de promoción del desarrollo económico, a través de la integración física.

1.3 Procesos de integración de carácter político

Si bien, los intentos mencionados anteriormente utilizaron como medio el comercio para concretar una integración, la idea de una integración de tipo política también adquirió importancia en la década de los ochenta. De esa necesidad de aunar posturas para resolver problemas propios surgió el Grupo de Contadora,¹² y su Grupo de Apoyo¹³ que originó la creación del Grupo de Río. Este último,¹⁴ “es un mecanismo permanente de consulta y concertación política de América Latina y el Caribe”.¹⁵

Posteriormente se formó UNASUR¹⁶ (2008), que agrupa a una serie de países e intenta esbozar una voz común por parte de los países latinoamericanos. Su institucionalidad informal y flexible es un factor atrayente para integrar este proyecto, priorizando temas políticos más que comerciales, sin perjuicio de mencionar dichas áreas de interés en sus declaraciones. Dentro de sus objetivos específicos, por ejemplo, se establece: “El fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en

10 El Tratado de la Cuenca del Plata fue integrado entre: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

11 COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL COORDINADOR DE LOS PAÍSES DE LA CUENCA DEL PLATA. *El Tratado de la Cuenca del Plata*. [en línea] <<http://www.cicplata.org/?id=tratado>> [Consulta: 15 noviembre 2013]

12 Países que integraron el Grupo de Contadora: Colombia, México, Panamá y Venezuela.

13 El Grupo de Apoyo a Contadora: Argentina, Brasil, Perú y Uruguay.

14 Integrantes del Grupo de Río por orden cronológico de admisión:

- 1986: Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela.
- 1990: Bolivia, Ecuador, CARICOM (la representación de la Comunidad del Caribe, se realiza en forma rotativa), Chile y Paraguay.
- 2000: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana.
- 2005: Belize.
- 2008: Cuba, Haití y Guyana.
- 2009: Suriname.

Véase: SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE. *Grupo de Río. Estados Miembros*. [en línea] <<http://www.sela.org/view/index.asp?ms=258&pageMs=77968>> [Consulta: 15 julio 2014]

15 SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE. *Grupo de Río*. [en línea] <<http://www.sela.org/view/index.asp?ms=258&pageMs=77954>> [Consulta: 18 noviembre 2013]

16 Estados Miembros de UNASUR: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela.

el escenario internacional”.¹⁷ Otra entidad de carácter política es la CELAC,¹⁸ uno de sus propósitos radica en “intensificar el diálogo político entre nuestros Estados y traducir, a través de la concertación política, nuestros principios y valores en consensos”.¹⁹ Reúne en su seno, treinta y tres países de América Latina y El Caribe y se caracteriza por constituirse como una entidad de carácter intergubernamental.

Todos estos proyectos, incluyen un número importante de membresías y promueven constituir una instancia que establezca una voz común, prescindiendo en ese sentido de un acabado desarrollo institucional para delinear sus intereses. Tampoco han contemplado la generación de sinergias respecto de aquellos proyectos de carácter económico, mencionados anteriormente, en términos concretos.

1.4 Nuevas tendencias

En esta sección, contextualizaré concisamente el cambio del escenario de integración respecto a los procesos anteriormente mencionados (económico y político), en que emergen otros planteamientos que interesan a los países de la región y que consisten en considerar lineamientos en sus políticas públicas para mejorar el bienestar de sus habitantes. Esta revisión es relevante para el desarrollo de este trabajo, a fin de constatar que la Alianza del Pacífico no dejará de lado los planteamientos que se examinarán, por cuánto conjugará aspectos tanto pragmáticos como ambiciosos que comprenden parte o completamente estas tendencias.

Frente a los proyectos de integración de carácter económico esbozados, anteriores a la década de los noventa, irrumpieron posteriormente con fuerza en la región políticas públicas de libre mercado que trascendieron sus fronteras, proponiendo a cada país iniciar su apertura comercial, acordando tratados de libre comercio entre sí y el resto del mundo, en virtud de las cuales se produce un punto de inflexión respecto a los procesos de integración que he mencionado. El fin de la guerra fría conllevó además el término de la confrontación ideológica de dos modelos de sociedad, potenciando un mundo unipolar con Estados Unidos como conductor y promotor de los lineamientos del mercado, de forma tal que este actor de las relaciones internacionales aparece, al menos hasta el fin de siglo, proporcionando una visión hegemónica de las políticas públicas necesarias para solucionar los requerimientos

17 UNASUR. *Objetivos Específicos*. [en línea] <<http://www.unasursg.org/node/48>> [Consulta: 13 enero 2015]

18 Estados Miembros de CELAC: Antigua y Barbuda, República Argentina, Mancomunidad de las Bahamas, Barbados, Belice, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federal de Brasil, República de Chile, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, República Dominicana, Mancomunidad de Dominica, República del Ecuador, República de El Salvador, Granada, República Bolivariana de Venezuela, República de Guatemala, República Cooperativa de Guyana, República de Haití, República de Honduras, Jamaica, Estados Unidos Mexicanos, República de Nicaragua, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, Santa Lucía, Federación de San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, República de Surinam y República de Trinidad y Tobago, República Oriental del Uruguay.

Véase: SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE. *Comunidad de Estados Caribeños y del Caribe (CELAC)*. [en línea] <<http://www.sela.org/view/index.asp?pageMs=97499>> [Consulta: 28 julio 2014]

19 CELAC. *Declaración de Cancún*. Riviera Maya, México. 23 de febrero de 2010. [en línea] <<http://www.minrel.gob.cl/que-es-la-celac/minrel/2012-08-29/093712.html>> [Consulta: 27 noviembre 2013]

de la población. Se sumó a lo anterior, la reticencia en generar mecanismos institucionales, de carácter supranacional,²⁰ con facultades decisorias para relacionarse con otros países, alejándose del marco promotor integracionista de las décadas anteriores.

Si bien, con el parangón del modelo europeo se aspiraba a la creación de una institucionalidad que estuviera por sobre los miembros de un eventual prospecto de integración, en la práctica se vio que era difícil de armonizar para los países latinoamericanos. Por otro lado, el lineamiento promovido de apertura de los mercados, comenzó a adquirir preponderancia en la posición de la política exterior de varios países de la región, por medio de las reformas estructurales basadas en el consenso de Washington.²¹

“Desde 1990 y hasta mediados de los 2000, América Latina conformó una particular ‘cartografía’ de la integración basada en el ‘regionalismo abierto’,²² con cuatro grupos subregionales –Mercosur, la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), y la Comunidad del Caribe (CARICOM)–, con dos países –Chile y México– que optaron por seguir rumbos separados, como pioneros de un modelo de integración ‘sur-norte’ y de posteriores estrategias radiales (*hub and spoke*) basadas en múltiples acuerdos de comercio”.²³ En esta dinámica adquieren preeminencia los tratados de libre comercio en que fueron pioneros en la apertura Chile y México en la

20 “La palabra ‘supranacionalidad’ tuvo su aplicación concreta cuando se creó la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA), por el Tratado de París en 1951, aunque con anterioridad ya había sido usada doctrinariamente. Efectivamente el art. 9º, punto 2 de dicho Tratado, en la versión francesa, expresamente se refería al neologismo, al mencionar las facultades de la Alta Autoridad, en la forma que sigue: ‘Los miembros de la Alta Autoridad ejercerán sus funciones, con plena independencia, en interés general de la Comunidad. En el cumplimiento de sus deberes, no solicitarán ni atenderán instrucciones de gobierno ni organismo alguno. Se abstendrán de todo acto incompatible con el carácter *supranacional* de sus funciones. Cada Estado miembro se compromete a respetar este principio y a no intentar influir sobre los miembros de la Alta Autoridad en la ejecución de sus tareas”.

En: MARIÑO FAGES, Jorge R. J. *La supranacionalidad en los procesos de integración regional*. Buenos Aires, Argentina. Mario A. Viera Editor. Abril, 1999. Pág. 131.

21 “El Consenso de Washington surgió en 1989 a fin de procurar un modelo más estable, abierto y liberalizado para los países de América Latina. Se trata, sobre todo, de encontrar soluciones al problema de la deuda externa que amenaza el desarrollo económico de la zona latinoamericana y, al mismo tiempo, establecer un ambiente de transparencia y estabilidad económica”.

Véase: CASILDA BÉJAR, Ramón. *América Latina y el Consenso de Washington*. [en línea] <http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/14120/original/America_Latina_y_el_consenso_de_Washington.pdf> [Consulta: 11 febrero 2013]

22 La expresión regionalismo abierto fue acuñada en el marco de la cooperación económica por parte de países de Asia Pacífico, aproximadamente en la década de los setenta. No obstante ha sido un concepto utilizado e interpretado en diferentes instancias de diversa forma.

Para mayor información véase: GUERRERO VALENCIA, Carolina. *Construcción del concepto de “regionalismo abierto” en el ABC: el período 1990-2010*. [en línea] <<http://www.iei.uchile.cl/noticias/85032/construccion-del-concepto-de-regionalismo-abierto-en-el-abc>> [Consulta: 17 junio 2014]

23 SANAHUJA, José Antonio. *Hacia un Nuevo Marco de Relaciones entre la Unión Europea y América Latina y El Caribe*. Santiago, Chile. Fundación EU-LAC. 2013. Pág. 13.

región, mirando con reticencia la inclusión en procesos de integración en que se asumieran compromisos más profundos. Debido a ello, se genera un escenario en América Latina en que por una parte subsistían las membresías en procesos de integración que no avanzaban al ritmo esperado y por otra, proliferaban tratados de libre comercio enmarcados en el plano bilateral.

En la actualidad, el mundo unipolar de los noventa ha ido dando paso a uno de carácter multipolar en que han surgido otros actores relevantes, por ejemplo, los países de la llamada región de Asia Pacífico que, producto de los resultados positivos en el ámbito comercial, generan atracción por parte de países que aspiran a interactuar con dicho conglomerado y de acuerdo con lo que revisaré en los siguientes capítulos, el alza exponencial de exportaciones e importaciones con dicha área de América Latina, ha generado un importante escenario de atracción. Para ilustrar: “China se ha convertido en un mercado de gran atractivo para AL, siendo ya en 2011 el primer destino para las exportaciones de Brasil, Chile y Perú y el segundo para las de la Argentina, Colombia, Costa Rica y Cuba. China y el resto de Asia emergente constituyen también uno de los principales proveedores para las importaciones de la región”.²⁴ Esta interacción incide notoriamente en las ganancias que pueden percibir estos países debido a la exportación de *commodities*.²⁵

También ha influido en este nuevo escenario de integración regional, el estancamiento de la Ronda de Doha, en el marco de la Organización Mundial de Comercio. Félix Peña esgrimió al respecto: “La percepción de que sea difícil imaginar avances rápidos en las negociaciones de la Ronda Doha, estaría incentivando el desarrollo de nuevas modalidades de acuerdos entre grupos de países, todas ellas orientadas a lograr objetivos en el plano del comercio y de las inversiones que vayan más allá de lo que se ha alcanzado –o se pudiera alcanzar– en el ámbito de la OMC”.²⁶ Esto ha incentivado la formación de nuevos proyectos que intentan satisfacer aquellos requerimientos en los cuales no ha sido posible concretar acuerdos. Se agrega a ello, formar parte de nuevos prospectos con propósitos multidimensionales, con el objeto de satisfacer las necesidades de sus poblaciones.

En síntesis, las nuevas tendencias esbozadas en el escenario de integración latinoamericana, promueven especial interés en varios países de América Latina y particularmente en este nuevo proyecto de integración, lo cual incidirá en los objetivos de la Alianza del Pacífico, perspectivas que profundizaré en el capítulo cuarto, pero que en este marco expositivo es necesario tener presente.

24 ROSALES, Osvaldo. *El vínculo Económico y Comercial de América Latina con China después del discurso de Wen Jiabao*. En: REYES MATTA, Fernando. ROSALES, Osvaldo. VALENZUELA, José Luis. Editores. *China-América Latina: ¿Cómo ir más allá del 2020?* Santiago, Chile. Centro de Estudios Latinoamericanos sobre China, Universidad Andrés Bello. 2012. Pág. 114.

25 Generalmente se usa esta expresión para referirse a materias primas o productos primarios.

26 PEÑA, Félix. *¿Hacia un Nuevo Diseño de la integración Sudamericana? Factores que inciden en su trazado y criterios para apreciar su sustentabilidad*. Revista Estudios Internacionales. Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Vol. 45. N° 174. Enero-abril, 2013. Pág. 108.

2. CAPÍTULO II: LA ALIANZA DEL PACÍFICO

En este capítulo, revisaré aspectos formales de esta nueva propuesta, con el objeto de conocer sus antecedentes previos, origen, el acervo jurídico constituido por su Acuerdo Marco y declaraciones, estructura organizacional y las entidades coadyuvantes que acompañan este proyecto, con el propósito de internalizar de qué forma se instituye como prospecto de integración. Algunas temáticas de fondo tendientes a responder varias de las interrogantes que surgen en torno a este proceso, serán tratadas en los capítulos tercero y cuarto.

2.1. Antecedentes previos

El proyecto que antecede a la Alianza del Pacífico, en que confluye una mirada pragmática y ambiciosa fue el Arco del Pacífico Latinoamericano²⁷ el año 2006. Sus integrantes lo establecieron como un foro de concertación, cooperación y diálogo, que podría configurar un bloque con eventuales proyecciones de ingresar a un mercado no explotado íntegramente. Su objetivo fue “constituirse como un espacio de diálogo político, concertación y convergencia en temas económico-comerciales y de cooperación entre los países miembros, así como ser un instrumento de vinculación de la región con el Asia Pacífico”.²⁸

Manfred Wilhelmy, director ejecutivo de la Fundación Chilena del Pacífico, sostuvo respecto del Arco del Pacífico Latinoamericano que fue “una idea en sí loable, pero que al incluir a 11 países muy disímiles en tamaño, niveles de desarrollo y regímenes de comercio exterior, así como en otros aspectos de sus políticas públicas, no logró aunar efectivamente las voluntades de sus gobiernos y los respectivos sectores privados”.²⁹ La diversidad de las economías de sus integrantes no generó las proyecciones esperadas, tampoco se materializó una sinergia entre sus miembros para trabajar en estrategias de promoción. Debido a ello, resultó ser un intento vacío que no logró que los gobiernos regionales volcasen sus esfuerzos a políticas comerciales que condujesen a cimentar un eventual bloque regional que armonizase estrategias desde sus costas, con la finalidad de reposicionar la forma de relacionarse en el Pacífico. Tampoco se aprovechó de aprender acerca de los países a quienes se dirigía el Arco.

Las economías de Chile, Colombia, México y Perú, en cierta medida destacaron, aun cuando, el resultado fuese solo marginal.³⁰ Para mayor ilustración: “Con excepción de México, los

27 El Arco del Pacífico Latinoamericano fue conformado entre: Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Perú.

28 TRUJILLO, Adriana. *Arco del Pacífico Latinoamérica*. [en línea] <<http://es.calameo.com/read/001211374e93c13e4b916>> [Consulta: 20 abril 2015]

29 WILHELMY, Manfred. *Alianza del Pacífico: una visión desde Chile*. Revista Estudios Internacionales. Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Vol. 45. N° 175. Mayo-agosto, 2013. Pág. 121.

30 Véase: “El Arco del Pacífico Latinoamericano y su proyección a Asia-Pacífico”.

países del Arco no figuran como principales actores comerciales a nivel mundial (después de México, solo Chile figura entre los primeros 50 países en la clasificación mundial).³¹

La experiencia del Arco del Pacífico evidencia que no es tan simple establecer mecanismos de cooperación, sin estructurar instrumentos de coordinación que permitan apoyar las economías que requieren mayor impulso para su relación comercial y sin contar en conjunto con una estrategia de desarrollo común. No obstante, en virtud de esta experiencia su sucesora heredará la estructura organizacional, conformada por Reuniones Ministeriales, Reuniones de Altos Funcionarios, Grupos de Trabajo; sus objetivos y el lineamiento de trabajo plasmado por medio de declaraciones.³²

Ricardo Lagos Escobar, ex presidente de Chile entre 2000-2006, considera que el germen de la Alianza del Pacífico está en la APEC Chile 2004, “puesto que en esa instancia empresarios chilenos y peruanos propusieron la necesidad de tener un vínculo más especial”.³³ En este sentido, agregó que: “Previo a la reunión de todos los ABAC, de todos los *bussiness man* de las 21 economías de la APEC, chilenos y peruanos dijeron ‘hagamos algo conjunto’. Se expresaron cosas conjuntas. Posteriormente se acercaron empresarios de Colombia, señalando ‘y nosotros por qué no estamos también’. Si bien Colombia no está en la APEC, fue una buena oportunidad para decir ‘entonces incorporemos a Colombia’. A esas alturas los hombres de empresa de México, también tuvieron intereses. Es decir, hubo primero un avance por así decirlo desde el punto de vista empresarial”.³⁴ De acuerdo con lo expresado por el ex Presidente de Chile, se advierte que la dirección de este proyecto en sus inicios, comienza ligada con este incentivo empresarial como promotor de una integración marcada desde el punto de vista económico, en que se visualizan propósitos para trabajar de manera conjunta y se fortalece en términos prácticos ese planteamiento, con la afinidad de las institucionalidades respectivas para hacer negocios, lo que sin duda constituyó un acercamiento importante para aunar voluntades en miras a la creación de este proyecto.

2.2. Origen

En cuanto a los antecedentes formales sobre el origen de la Alianza del Pacífico, se destaca que, teniendo presente el estancamiento de la propuesta del Arco del Pacífico, el presidente de Perú, en ese entonces Alan García, extendió una invitación a un conjunto de países para formar parte de un nuevo proyecto de cooperación multilateral, continuando

31 CEPAL. *El Arco del Pacífico Latinoamericano y su proyección a Asia-Pacífico*. Santiago, Chile. Impreso en Naciones Unidas. Septiembre, 2008. Pág. 17.

32 El Arco del Pacífico Latinoamericano sobre la base de Reuniones Ministeriales, llevó a cabo los siguientes Foros: I Foro Ministerial, Declaración de Santiago de Cali (30 de enero de 2007), II Foro Ministerial, Declaración de Lima (21 de agosto de 2007), III Foro Ministerial, Declaración de Cancún (Abril de 2008), IV Foro Ministerial, Declaración de Santiago de Chile (3 de octubre de 2008), V Foro Ministerial, Declaración de Puerto Vallarta (24 de noviembre de 2009), VI Foro Ministerial, Declaración de Urubamba (15 de octubre de 2010).

33 LAGOS ESCOBAR, Ricardo. Entrevista realizada en la Fundación Democracia y Desarrollo. 7 de noviembre de 2014.

34 *Ibidem*.

con el perfil práctico trazado por el Arco del Pacífico Latinoamericano. En dicha entidad propusieron, de acuerdo a lo señalado por José Briceño, que tales negociaciones tendrán como base los acuerdos existentes entre los países del Arco del Pacífico.³⁵ Pero en el caso de este nuevo proyecto, acotado en cuanto al número de integrantes. Así Chile y Colombia acogieron la invitación favorablemente, sumándose también a esta iniciativa México. El 28 de abril de 2011, Chile, Colombia, México y Perú por medio de sus respectivos jefes de Estado Sebastián Piñera Echenique, Juan Manuel Santos Calderón, Felipe Calderón Hinojosa y Alan García Pérez, en conjunto con Rómulo Roux, enviado especial del presidente de la República de Panamá, acordaron la creación de la Alianza del Pacífico.

La Alianza del Pacífico ha trabajado desde esa fecha en este nuevo prospecto de integración, en virtud del cual sus lineamientos y propósitos serán consignados en declaraciones de los respectivos jefes de Estado que aprovecharán todas las instancias que reúna a sus cuatro signatarios para otorgar el impulso político y comunicacional que requiere este modelo en curso. Su principal base la constituirán los acuerdos comerciales de sus partes, que conforme a las directrices establecidas en sus declaraciones abogarán por la profundización y extensión de prerrogativas a todos sus miembros.

2.3. Declaraciones

En esta sección revisaré en términos generales, de qué forma se conciben los lineamientos de trabajo de la Alianza del Pacífico debatidos en virtud de Cumbres, los cuales serán plasmados por medio de declaraciones presidenciales. Desarrollaré con mayor profundidad la primera declaración de este proyecto, por cuanto a partir de ésta se estructurarán todas las directrices de las próximas declaraciones, en virtud de las cuales el tenor esencialmente será el mismo y destacaré solo algunos aspectos de las otras.

Se realizaron a la fecha 9 Cumbres con sus respectivas declaraciones:

- Declaración de Lima (I Cumbre, 28 de abril de 2011).
- Declaración de Mérida (II Cumbre, 4 de diciembre de 2011).
- Declaración a través de medios virtuales (III Cumbre, 5 de marzo de 2012).
- Declaración de Paranal (IV Cumbre, 6 de junio de 2012).
- Declaración de Cádiz (V Cumbre, 17 de noviembre de 2012).
- Declaración de Santiago (VI Cumbre, 26 de enero de 2013).
- Declaración de Cali (VII Cumbre, 23 de mayo de 2013).
- Declaración de Cartagena de Indias (VIII Cumbre, 10 de febrero de 2014).
- Declaración de Punta Mita (IX Cumbre, 20 de junio de 2014).
- Declaración de los Presidentes de la Alianza del Pacífico en materia de cambio climático en la COP 20/CMP 10 (10 de diciembre de 2014).
- Declaración Veracruz (08 de diciembre de 2014).

35 Véase en relación a la Reunión Ministerial del Foro del Arco del Pacífico Latinoamericano, Declaración de Puerto Vallarta, 23 y 24 de noviembre de 2009: BRICEÑO RUIZ, José. *La Iniciativa del Arco del Pacífico Latinoamericano*. [en línea] <http://www.nuso.org/upload/articulos/3705_1.pdf> [Consulta: 06 diciembre 2013]

Estas declaraciones, fueron el resultado de Cumbres de carácter presencial y virtual; esta última modalidad es interesante puesto que implica abaratar costos y a la vez reúne a los jefes de Estados de los países miembros, evitando la difícil coordinación de agendas para asistir a un país determinado como fue el caso de la Tercera Cumbre a través de medios virtuales. Si bien, a partir de las declaraciones que brevemente examinaré, el propósito de la integración será reiteradamente mencionado, corresponde a una aspiración ambiciosa, porque de esa manera se ha proyectado en la línea de trabajo de sus signatarios.

La Declaración de Lima como punto de partida reconoció que “los acuerdos de libre comercio entre nuestros países ofrecen una excelente plataforma que facilita y propicia la integración de nuestras economías”.³⁶ De esta cita, emana la naturaleza de este proceso ligado con el tenor del conjunto de sus declaraciones como un proceso de integración “no tradicional”,³⁷ de acuerdo a lo que describen las autoridades de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de Chile, por medio de la profundización de los acuerdos suscritos entre sus partes, así como también, la cooperación entre éstos, con la finalidad de promover el crecimiento, desarrollo y competitividad de sus economías, a través de una agenda de trabajo conjunta, con metas ingentes, cuyo contenido será entregado a lo largo del curso de las negociaciones. Además se constata un compromiso explícito de contribuir al fortalecimiento del Arco del Pacífico Latinoamericano: “Como un espacio de concertación y convergencia, así como un mecanismo de diálogo político y proyección con la región de Asia Pacífico”.³⁸ Dicho compromiso surge con entusiasmo en la Primera Cumbre, en las sucesivas declaraciones no lo mencionarán, por lo que aparenta que la Alianza adoptó un camino por sí sola.

Sus miembros instituyeron la Alianza del Pacífico con miras a crear un área de integración profunda, con el propósito de avanzar hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. De esta manera, se estructuraron los lineamientos que propenderán a alcanzar este fin, sobre la base de los tratados de libre comercio entre sus partes. Establecieron una primera etapa de trabajo dirigida a las siguientes áreas: “Movimiento de personas de negocios y facilitación para el tránsito migratorio, incluyendo la cooperación policial; comercio e integración, incluyendo facilitación de comercio y cooperación aduanera; servicios y capitales, incluyendo la posibilidad de integrar las bolsas de valores; y, cooperación y mecanismos de solución de diferencias; y crear grupos técnicos para cada una de estas áreas”.³⁹

36 ALIANZA DEL PACÍFICO. *Cumbre de Lima. Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico*. Lima, Perú. 28 de abril de 2011. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/AP_Declaracion_Lima_I_Cumbre.pdf> [Consulta: 09 diciembre 2013]

37 Expresión utilizada en diversos Foros y Seminarios, relativos a la Alianza del Pacífico.

38 ALIANZA DEL PACÍFICO. *Cumbre de Lima. Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico*. Lima, Perú. 28 de abril de 2011. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/AP_Declaracion_Lima_I_Cumbre.pdf> [Consulta: 09 diciembre 2013]

39 Íbidem.

Las áreas de trabajo mencionadas, correspondieron a los objetivos específicos que serán reiterados en las próximas declaraciones y también podrán incorporarse nuevos temas en la agenda, generando complejidad en el avance de la misma.

Además, esta declaración contempló el mandato a los ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior de crear un Acuerdo Marco, teniendo como base los acuerdos bilaterales de sus miembros, así también, constituir una red de convergencia para proyectos de infraestructura en la región sobre el soporte de grupos regionales o subregionales vigentes. Asimismo, mencionaron el eventual apoyo de entidades internacionales, a saber: BID, CEPAL, OEA, CAF y Banco Mundial para efectuar investigaciones relativas a la Alianza del Pacífico.

La Declaración de Mérida,⁴⁰ dentro de sus postulados, estableció los requisitos de carácter esencial para participar en este prospecto, tales como “la vigencia del Estado de derecho y de los respectivos órdenes constitucionales, la separación de los poderes del Estado y la protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales”. La observancia de estos requisitos será indispensable para integrar la Alianza del Pacífico.

En la Declaración de Paranal,⁴¹ los países signatarios de la Alianza suscribieron el Acuerdo Marco, estableciendo el ámbito jurídico en virtud del cual se llevará a cabo este proceso de integración. Enfatizaron sus primeros logros en concordancia con las declaraciones precedentes, por ejemplo: la conclusión de las tratativas concernientes a comercio electrónico, la red de investigación científica, el trabajo de las Agencias de Promoción, el impulso de la bolsa de valores integradas en que se incorporó también México, entre otros.

En la Declaración de Cádiz,⁴² reiteraron compromisos y evaluaron positivamente la creación del Consejo Empresarial. También reconocieron la calidad de candidatos a convertirse en miembros plenos a Costa Rica y Panamá.

La Declaración de Santiago,⁴³ replica el interés de que pueda entrar en vigor el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y que prontamente funcione el Fondo Común de

40 Véase: ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Mérida de la II Cumbre de la Alianza del Pacífico*. Mérida, Yucatán, México. 4 de diciembre de 2011. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/AP_Declaracion_Merida.pdf> [Consulta: 11 diciembre 2013]

41 Véase: ALIANZA DEL PACÍFICO. *IV Cumbre Alianza del Pacífico*. Observatorio Paranal, Antofagasta, Chile. 6 de junio de 2012. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/Declaracion_de_Paranal.pdf> [Consulta: 11 diciembre 2013]

42 Véase: ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración Conjunta Presidentes de la Alianza del Pacífico*. Cádiz, España. 17 de noviembre de 2012. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/documents/cadiz.pdf>> [Consulta: 12 diciembre 2013]

43 Véase: ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Santiago de la Alianza del Pacífico*. Santiago, Chile. 27 de enero de 2013. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/declaracion_santiago.pdf> [Consulta: 12 diciembre 2013]

Cooperación. “En la actualidad la Alianza del Pacífico cuenta con un Fondo Común de Cooperación que recibió el aporte de US\$ 250.000 dólares por país miembro, con el fin de garantizar los recursos financieros para los proyectos en marcha y para los futuros, en especial los relacionados con temas de medio ambiente y desarrollo tecnológico, asegurando la sostenibilidad en el largo plazo”.⁴⁴ Este fondo es exiguo para la cantidad de proyectos en materias de cooperación que intenta la Alianza del Pacífico concretar, lo que denota una falta de compromiso de sus signatarios para que a partir de este fondo, sean forjados los objetivos que subyacen en el proyecto y que dependerán de una inversión mayor. Otro escollo en relación con este fondo es que no se encuentra operativo, ya que requiere la puesta en vigor del Acuerdo Marco por parte de sus miembros, puesto que deberán observarse los procedimientos internos de cada país parte.

En efecto, respecto a la entrada en vigencia del proyecto, en el caso de Colombia es un procedimiento mucho más complejo, pues “-luego de la sanción presidencial de la Ley Aprobatoria del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico el 22 de mayo de 2013- el Acuerdo y su Ley Aprobatoria se encuentran cumpliendo el trámite de revisión en la Corte Constitucional”.⁴⁵ En abril de 2014, culminó dicha revisión, no obstante: “La Corte Constitucional de Colombia invalidó en una sentencia la ley del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, que aprobaba la entrada del país al pacto comercial que integran también Chile, México y Perú, por un error al imprimir el texto en el Congreso”.⁴⁶ Debido a ello, dicho trámite debió ser realizado nuevamente.⁴⁷

44 ALIANZA DEL PACÍFICO. *La Alianza del Pacífico avanza hacia la libre movilidad de personas y a una mayor cooperación entre sus miembros*. 23 de julio de 2013. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/la-alianza-del-pacifico-avanza-hacia-la-libre-movilidad-de-personas-y-hacia-una-mayor-cooperacion-entre-sus-miembros/>> [Consulta: 16 diciembre 2013]

45 COLOMBIA. Cancillería. *Chile deposita el Instrumento de ratificación del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*. 9 de julio de 2013. [en línea] <<http://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/chile-deposita-instrumento-ratificacion-del-acuerdo-marco-la-alianza-del-pacifico#sthash.VhHyDNL8.dpuf>> [Consulta: 16 diciembre 2013]

46 ECONOMÍA TERRA. *Corte Constitucional de Colombia invalidó ley marco de Alianza del Pacífico*. 28 de abril de 2014. [en línea] <<http://economia.terra.cl/corte-constitucional-de-colombia-invalido-ley-marco-de-alianza-del-pacifico,00f5ae521b8a5410VgnCLD2000000ec6eb0aRCRD.html>> [Consulta: 30 abril 2014]

47 Un Comunicado de la Alianza del Pacífico informó que el trámite pendiente por parte de Colombia ha sido resuelto: “Con el voto aprobatorio de la Corte Constitucional colombiana, la Alianza del Pacífico se encuentra cada vez más cerca de la entrada en vigencia del Acuerdo Marco que la constituye.

En el caso colombiano, en virtud de su normativa interna, el acuerdo fue sometido al Congreso y aprobado por la Ley 1721 del 27 de junio de 2014 la cual pasó al examen de la Corte Constitucional, órgano que aprobó y declaró exequible el Acuerdo Marco mediante sentencia C – 165 del 15 de abril pasado.

Una vez que esta sentencia sea notificada, la Cancillería colombiana hará el depósito del instrumento y a partir de allí el acuerdo entrará en vigencia a los 60 días. En Chile, México y Perú, los trámites de perfeccionamiento del acuerdo ya fueron llevados a cabo, por lo que éste entrará plenamente en vigor en el corto plazo”.

Véase: ALIANZA DEL PACÍFICO. *Corte Constitucional colombiana avala ley que aprueba el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*. 20 de abril de 2015. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/corte-constitucional-colombiana-avala-ley-que-aprueba-el-acuerdo-marco-de-la-alianza-del-pacifico/>> [Consulta: 22 abril 2015]

En la Declaración de Cali,⁴⁸ reiteraron el trabajo realizado en áreas temáticas, en donde destacan: el lanzamiento de un proyecto que tiene por objeto incentivar las Pymes, supresión de visas para que los nacionales de cada país miembro se trasladen y realicen actividades no remuneradas, creación de un portal en Internet sobre la Alianza del Pacífico y una cuenta oficial en *Twitter*. Así también, enfatizaron “la trascendencia de la apertura de la Embajada en una sede compartida entre los cuatro países miembros en Ghana, así como por la suscripción de acuerdos similares entre los cuatro países para compartir las sedes diplomáticas, consulares y de promoción comercial”.⁴⁹

Si bien, en el curso de las declaraciones iba postergándose el término de algunas de las negociaciones, en la Declaración de Cartagena de Indias⁵⁰ fue concretado un avance importante, un Protocolo Adicional al Acuerdo Marco que: “Al entrar en vigor el Protocolo, el 92 por ciento de los aranceles serán eliminados. El restante ocho por ciento lo será de forma gradual”.⁵¹ En el capítulo cuarto examinaré el alcance de parte de este acuerdo.

En la Declaración de Punta Mita,⁵² destacan: la firma de un Acuerdo Interinstitucional para un programa de vacaciones y trabajo, quinta convocatoria del programa de becas de la Alianza del Pacífico, agenda del emprendimiento para pequeñas y medianas empresas, también se debatió sobre un fondo para el desarrollo de infraestructura.

Por último, se incluyen dos declaraciones que no fueron realizadas en Cumbres: La Declaración sobre cambio climático,⁵³ en que enfatizaron dentro de sus compromisos la voluntad de “explorar y adoptar a nivel nacional políticas, medidas y acciones de mitigación y adaptación que, al mismo tiempo, contribuyan al esfuerzo global contra el cambio climático y que favorezcan en nuestros países el desarrollo sostenible con crecimiento económico, inclusión social y reducción de la pobreza”⁵⁴ y la Declaración Veracruz propugnada

48 Véase: ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Cali de la Alianza del Pacífico*. Cali, Colombia. 23 de mayo de 2013. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/documents/cali.pdf>> [Consulta: 16 diciembre 2013]

49 Íbid.

50 Véase: ALIANZA DEL PACÍFICO. *Documentos VIII Cumbre de la Alianza del Pacífico*. 11 de febrero de 2014. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/documentos-de-interes-de-la-viii-cumbre-de-la-alianza-del-pacifico/>> [Consulta: 12 febrero 2014]

51 Íbid.

52 Véase: ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Punta Mita de la Alianza del Pacífico*. Punta Mita, Nayarit, México. 20 de junio de 2014. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/2014/Declaracion_Punta_Mita.pdf> [Consulta: 23 junio 2014]

53 Véase: ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de los Presidentes de la Alianza del Pacífico en materia de Cambio Climático en la COP 20/CMP 10*. Lima, Perú. 10 de diciembre de 2014. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2014/02/DECLARACION-DE-LA-ALIANZA-DEL-PACIFICO-SOBRE-LA-COP-20-DE-LIMA.pdf>> [Consulta: 17 diciembre 2014]

54 Íbid.

por los miembros del Consejo Empresarial, en virtud de la cual subrayaron un conjunto de temas a profundizar por cada uno de los signatarios de la Alianza del Pacífico.⁵⁵

El alto interés generado por este proceso en curso, ha significado que tenga un gran número de Estados Observadores, diversos en cuanto a sus políticas económicas y sociales, como: Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, China, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Honduras, India, Israel, Italia, Japón, Marruecos, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República de Turquía, Singapur, Suiza Trinidad y Tobago, Uruguay.

Teniendo en consideración que es una propuesta abierta para quien cumpla los requisitos para ser parte, no circunscribe como requisito esencial contar con una proyección hacia el Pacífico, lo que se corrobora con la diversidad geográfica de los Estados en calidad de observadores que podrían acceder a ser partes de este proyecto, pero sí requieren que cuenten con acuerdos de libre comercio entre sus miembros: “Si un Estado Observador tiene acuerdos de libre comercio con al menos la mitad de los Estados Parte, podrá solicitar ser candidato para adhesión a la Alianza del Pacífico”.⁵⁶

2.4 Estructura Organizacional

En virtud del Acuerdo Marco y declaraciones, se puede delinear la estructura organizacional de la Alianza del Pacífico herencia de su antecesor, el Arco del Pacífico Latinoamericano. El impulso político, comunicacional y de liderazgo, lo otorgarán los jefes de Estado de sus miembros, por medio de las Cumbres Presidenciales que culminan con una declaración conjunta, incluyendo en la misma compromisos adoptados a nivel Ministerial, Grupo de Alto Nivel y Grupos Técnicos.

La adopción de decisiones conforme a sus objetivos y Acuerdo Marco, se instruye al Consejo de Ministros. Sus atribuciones están contenidas en el artículo cuarto del Acuerdo Marco que, por ejemplo, articula el mandato al Grupo de Alto Nivel e instituye los Grupos de Trabajo. Está conformado por los ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior. En el caso de Perú, ejecuta ese mandato por medio de ambos Ministerios.⁵⁷ Por parte de Chile solo por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que genera una gran carga de trabajo exclusiva en solo esta cartera en las reuniones Ministeriales. En el caso de Colombia cuenta con un Ministerio de Relaciones Exteriores y un Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este último es el homólogo de comercio exterior que resultó de la fusión del Ministerio de Desarrollo Económico y del Ministerio de Comercio

55 Véase: ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico*. Veracruz, México. 08 de diciembre de 2014. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2014/02/Declaracion-Veracruz.pdf>> [Consulta: 29 abril 2015]

56 ALIANZA DEL PACÍFICO. *Países observadores*. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/paises/paises-observadores/>> [Consulta: 07 enero 2014]

57 Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Exterior el año 2002. Por parte de México tiene como entes coordinadores la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría Económica.

También se incluye un Grupo de Alto Nivel, constituido por los viceministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior. Éste se encarga de examinar el trabajo de los Grupos Técnicos, el avance y convergencia de las propuestas, así como también de la aproximación a otros organismos regionales, especialmente de Asia Pacífico.

Y en términos prácticos, los Grupos Técnicos, abordan las especificidades del proceso de negociación dividido en áreas temáticas: Comercio e Integración, Servicios y Capitales, Movilidad de Personas, Cooperación, Institucional. Esta división de trabajo, emana de la Declaración de Lima y a partir de la misma se faculta a profundizar nuevos temas.

2.5 Entidades Coadyuvantes

La Alianza del Pacífico dinamiza su quehacer a través de entidades particulares de cada uno de sus signatarios. Las acciones consecuentes para materializar sus propósitos primordiales, se basan en principio, en mecanismos de cooperación enmarcados por ejemplo, en la consecución del libre movimiento de personas en calidad de turistas y de negocios, becas de movilidad estudiantil y trabajo conjunto de las Agencias de Promoción de los respectivos países miembros.⁵⁸

Las entidades coadyuvantes que desde su óptica investigan y trabajan en la viabilidad de sus objetivos y compromisos son las siguientes:

- El Consejo Empresarial: Es un importante referente desde el mundo privado que aúna propuestas, entrega sugerencias, propone recomendaciones al sector empresarial de los miembros de la Alianza del Pacífico desde la perspectiva de la cooperación.
- El Banco Interamericano de Desarrollo, que se ha encargado de efectuar investigaciones para generar propuestas a la misma, así como también, el eventual apoyo de otras entidades.⁵⁹
- Las Agencias de Promoción de cada uno de los países partes: PROCHILE, PROEXPORT, PROMPERÚ, PROMÉXICO, a cargo de gestionar actividades conjuntas para afianzar los propósitos que subyacen en la Alianza, estableciéndose como un puente entre el sector público y privado.

58 Véase sitio oficial de la Alianza del Pacífico: <<http://alianzapacifico.net/>>

59 Por ejemplo: CEPAL, CAF, OEA, Banco Mundial.

3. CAPÍTULO III: INSERCIÓN DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO EN EL ESCENARIO DE INTEGRACIÓN

En este capítulo, revisaré de qué forma la Alianza del Pacífico se inserta en el escenario de integración latinoamericana. Para ello, procederé a examinar algunos aspectos de los proyectos de integración del capítulo I, con el objeto de relacionarlos con la Alianza del Pacífico para determinar qué temas convergerán de otros procesos en este nuevo proyecto o si es un proceso único, como sus miembros han señalado. En el capítulo primero esboqué algunos procesos de integración de carácter económico, tales como: ALALC, Pacto Andino, ALADI, Comunidad Andina de Naciones y Mercosur. Por otra parte incluí una referencia a un proyecto de infraestructura como el Tratado de la Cuenca del Plata, coetáneo con varios de los prospectos mencionados. Si bien existen otros relacionados con infraestructura, me parece pertinente mencionar éste por cuanto confluyen enfoques que también se advertirán como propósitos en las declaraciones de la Alianza del Pacífico, continuando la misma línea histórica propuesta. Examinaré solo determinados puntos y proyectos de integración para relacionarlos con este modelo en curso.

3.1 Propósitos y aspiración a un mercado común

En el caso de la ALALC en su seno convergieron objetivos ambiciosos que “no se agota en el perfeccionamiento de una zona de libre comercio. Los objetivos son muchísimos más amplios. Como señala un jurista brasileño, la ALALC ‘No es, sino que está siendo una zona de libre comercio. Por otra parte todavía no es una unión aduanera, pero puede serlo. Finalmente, debe llegar a ser un mercado común, por imperativo del propio Tratado’. (Mateo Magariños de Mello)”.⁶⁰ Esta cita distingue varios propósitos en este proyecto de integración con alcance global en la región que acompañará en gran medida a los venideros, en virtud de los cuales se incluirán diversos aspectos de un proceso de integración económica,⁶¹ tales como: zona de libre comercio, unión aduanera y mercado común.

60 BARROS, Raymundo. *ALALC y el Tratado de Montevideo*. Santiago, Chile. Universidad de Chile, Instituto de Administración. Programa de Administración para Graduados. Cátedra de Integración de América Latina. Profesor Raymundo Barros Ch. 1964. Pág. 4.

61 La integración económica admite diversas sistematizaciones. En términos generales, la doctrina varía en su clasificación, incluyendo más o menos distinciones. De acuerdo a lo señalado por Bela Balassa, “puede adoptar varias formas que representan los grados diversos de integración. Estas son: área o zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica e integración económica total. En un área de libre comercio, las tarifas (y las restricciones cuantitativas) entre los países participantes son abolidas, pero cada país mantiene sus propias tarifas frente a los países no pertenecientes al área. El establecimiento de una unión aduanera trae aparejada, además de la supresión de discriminación a los movimientos de mercancías dentro de la unión, la equiparación de tarifas en el comercio con países no miembros. Una forma superior de integración económica se logra con el mercado común, que no se limita a suprimir las restricciones al comercio, sino también las que dificultan el movimiento de los factores. Una unión económica, cosa distinta de un mercado común, combina la supresión de restricciones al movimiento de mercancías y factores, con un cierto grado de armonización de las políticas económicas nacionales, con objeto de eliminar la discriminación resultante de las disparidades de dichas políticas. Finalmente, la integración económica total presupone la unificación de las políticas monetaria, fiscal, social y anticíclica, además de requerir el establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones sean obligatorias para los Estados miembros”.

En: BALASSA, Bela A. *Teoría de la Integración Económica*. Traducción al español por Jorge Laris Casilla. México D.F. Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana. Junio, 1964. Pág. 2.

La Alianza del Pacífico recoge la dimensión comercial en sus objetivos, con la singularidad que se conforma por cuatro miembros, sus políticas comerciales y de apertura son coincidentes y sus directrices de trabajo se inician a partir de los acuerdos de libre comercio entre sus partes, que constituyen un acervo jurídico gestado desde los tiempos de la ALALC y depurados bilateralmente en virtud de la ALADI. Sus lineamientos de trabajo son más bien acotados al circunscribirse a los acuerdos de libre comercio entre sus signatarios, lo que denota el carácter pragmático de este proyecto. No obstante, se advierte a la vez lo ambicioso en su contenido, resabio de la generalidad de los proyectos de integración que se imponen aspiraciones elevadas, las que no se encuentran debidamente encauzadas para su consecución.

Por ejemplo en su Acuerdo Marco⁶² se constata una referencia explícita de afianzar un área de libre comercio entre sus integrantes, en los siguientes términos: “liberalizar el intercambio comercial de bienes y servicios, con miras a consolidar una zona de libre comercio entre las Partes” (Art. 3.2 letra a). Se debe distinguir que la expresión “zona de libre comercio”, formulada en la ALALC aludía a un proceso centrado en el marco interno de afianzar una estrategia primeramente interna de industrialización por medio de la sustitución de importaciones. Por su parte, la alusión que se infiere de la Alianza del Pacífico, se concentra en constituir una plataforma que permitirá un dinamismo de esta área hacia actores claves en el desarrollo económico mundial, desde la óptica del regionalismo abierto,⁶³ en virtud de la cual se preserva la independencia de los socios en cuanto a su política comercial hacia terceros países y no se incrementan las barreras al comercio con los mismos, a fin de mejorar los niveles de competitividad.

La Alianza del Pacífico no se refiere explícitamente a la consecución de un mercado común, estadio avanzado dentro de un proceso de integración económica, sin embargo, indica en su Acuerdo Marco: “Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas” (Art. 3.1. letra a). En términos prácticos, sus miembros trabajan sobre una base existente: los acuerdos de libre comercio; pero la decisión política de formar parte de este proyecto alude propósitos altos en que se conjuga este objetivo político versus las vías e instrumentos para concretarlos que según el dinamismo y el carácter *sui generis* del prospecto, serán aspectos que se verán en el curso de las negociaciones y acontecimientos. Aunque, un autor peruano, Luis Castro Joo, declaró que “hacia fines del 2011, la Alianza del Pacífico consolidaba su identidad como un mecanismo de integración que tiene la ambición de consagrar las cuatro libertades propias de un mercado común: circulación de bienes, servicios, capitales y personas”.⁶⁴

62 Véase: ALIANZA DEL PACÍFICO. *Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*. Paranal, Antofagasta, República de Chile. 6 de junio de 2012. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/2014/Acuerdo_Comercial.pdf> [Consulta: 08 enero 2014]

63 En el caso de Chile se postula que el regionalismo abierto compatibiliza la integración económica insertada en el ámbito de la globalización.

64 CASTRO JOO, Luis. *La Alianza del Pacífico y la política exterior del Perú*. Revista Política Internacional. N° 107. Enero-marzo, 2013. Pág. 40.

Rosa Bueno, también de Perú, alude a la misma expresión en un artículo, refiriéndose en uno de sus acápites al “Intercambio comercial e inversiones al interior de la Alianza del Pacífico: ‘Perspectivas a futuro con miras a la creación de un Mercado Común’”.⁶⁵ Ambos autores coinciden al explicitar la idea que subyace en este proyecto (de materializar un mercado común).

De acuerdo con lo expuesto, la Alianza del Pacífico, no abandona ingentes objetivos de otros procesos de integración:

- La ALALC aludía: “Las Partes Contratantes empeñarán sus máximos esfuerzos en orientar sus políticas hacia la creación de condiciones favorables al establecimiento de un mercado común latinoamericano” (Art. 54, Tratado de Montevideo 1960).⁶⁶
- Grupo Andino: “Facilitar su participación en el proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo y establecer condiciones favorables para la conversión de la ALALC en un mercado común, todo ello con la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión” (Art. 1, Acuerdo de Cartagena 1969).⁶⁷
- ALADI: “Dicho proceso tendrá como objetivo a largo plazo el establecimiento, en forma gradual y progresiva, de un mercado común latinoamericano” (Art. 1, Tratado de Montevideo 1980).⁶⁸
- Comunidad Andina de Naciones: “Facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano” (Art. 1, Acuerdo de Integración Subregional Andino, Acuerdo de Cartagena).⁶⁹
- MERCOSUR: “Este Mercado Común implica: la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países...” (Art. 1, Tratado para la Constitución de

65 BUENO DE LERCARI, Rosa. *La Alianza del Pacífico: ¿Hacia dónde vamos?* En: GARCÍA, Jaime. MUÑOZ, Felipe. LÓPEZ, Dorotea. BUENO, Rosa. *Generación de Diálogo Chile-Perú Perú-Chile*. Documento 3. Aspectos económicos y comerciales. Lima, Perú. Konrad Adenauer Stiftung, Perú. Instituto de Estudios Internacionales, Pontificia Universidad Católica del Perú. Universidad de Chile. Konrad Adenauer Stiftung, Chile. Diciembre, 2011. Pág. 48.

66 ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO. *Tratado de Montevideo 1960*. [en línea] <<http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/tratados/trat12859.htm>> [Consulta: 03 febrero 2014]

67 PACTO ANDINO. *Acuerdo de Cartagena (Pacto Andino) -Acuerdo de Integración Subregional (1969)*. [en línea] <<http://www.dipublico.com.ar/10598/acuerdo-de-cartagena-pacto-andino-acuerdo-de-integracion-subregional-1969/>> [Consulta: 03 febrero 2014]

68 ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN. *Tratado de Montevideo 1980*. [en línea] <<http://www.aladi.org/nsfaladi/juridica.nsf/vtratadoweb/tm80>> [Consulta: 03 febrero 2014]

69 COMUNIDAD ANDINA. *Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena)*. [en línea] <<http://www.comunidadandina.org/Documentos.aspx>> [Consulta: 03 febrero 2014]

un Mercado Común entre la República de Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay).⁷⁰

Ahora bien, tanto los procesos de integración mencionados, como la Alianza del Pacífico, no establecieron vías concretas afianzadas con un compromiso en términos prácticos, para materializar este propósito.

3.2 Institucionalidad

En la mayoría de los proyectos de integración latinoamericanos se ha discutido el desarrollo de una institucionalidad, a fin de concretar sus objetivos, particularmente teniendo la referencia del modelo europeo. Si bien, existe un importante debate al respecto, cuando se examinan los ingentes propósitos delineados en este tipo de propuestas, evidenciamos que implican decisiones que van más allá de una cooperación intergubernamental. En esta sección, revisaré con mayor profundidad determinados aspectos de la ALALC y la ALADI para relacionarlos con la Alianza del Pacífico en lo concerniente a este tema.

Raymundo Barros, sostuvo respecto a la ALALC: “El Tratado de Montevideo establece solamente los grandes objetivos, los grandes principios y los mecanismos fundamentales del proceso de integración, pero no entra a la regulación detallada, a la precisión de todas las materias y a las medidas correspondientes a los objetivos y principios básicos. Esta tarea ha sido confiada en gran parte a las instituciones que él establece”.⁷¹ Como fue mencionado en la sección 3.1 los ambiciosos y variados propósitos de esta entidad, se remiten en su Tratado Marco a delinear directrices generales, mientras que el avance a estadios mayores de integración se suponía que sería complementado por las instituciones. Probablemente la Alianza del Pacífico reticente a mencionar el desarrollo de una institucionalidad, ha optado por no referirse a la verdadera naturaleza de dicho objetivo, a fin de no plantear los mecanismos para alcanzar su propósito más ambicioso, materializar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; evitando que el proyecto sea juzgado en caso de que no prosperen las vías para ello, en virtud de ese enfoque.

A mayor abundamiento como señaló Alberto Rioseco “En el caso de la ALALC el problema se complica porque en realidad hay dos proyectos de integración, uno que debe realizarse en el futuro inmediato y otro que las partes proyectan para un futuro no bien definido. Si el sistema institucional y jurídico se proyecta sólo para la primera etapa, va a resultar manifiestamente insuficiente para la segunda, salvo que se prevea esta situación y se contemplen cláusulas que den la flexibilidad suficiente al sistema”.⁷² Causa particular extrañeza que en un proyecto de larga data como la ALALC, así también en los venideros, con-

70 MERCOSUR. *Tratado de Asunción*. [en línea] <<http://www.rau.edu.uy/mercosur/tratasp.htm>> [Consulta: 03 febrero 2014]

71 BARROS. R. Op. cit. 1964. Pág. 9.

72 RIOSECO V., Alberto. *Reforma Institucional de ALALC*. En: BARROS CHARLIN, Raymundo y ARMANET ARMANET, Pilar. Obra editada bajo su dirección. *Estudios sobre la reestructuración de ALALC*. Santiago, Chile. Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Editorial Universitaria. 1980. Pág. 70.

fluyeron dos proyectos de integración basados en un área de libre comercio y un mercado común. Igualmente se constata en la Alianza del Pacífico en virtud de su artículo 3.2 (letra a) “consolidar un área de libre comercio” como objetivo; no obstante lo cataloga previamente en el artículo 3.2 como “acciones”; vinculado a ello dentro de sus objetivos matrices contenidos en el artículo 3.1 (letra a), alude a una integración profunda propugnada en sus bases para “avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas”, estructurando dos etapas en el proceso de integración, en que la primera implica una alta probabilidad de constituirse y la segunda requiere acciones más allá de una cooperación intergubernamental.

Esto tiene mucha relación con lo sostenido por Gustavo Magariños: “La zona de libre comercio representa probablemente el sistema más flexible y menos comprometedor para los países que deciden entrar en un programa de integración, en virtud de que teóricamente se limita a la liberalización del comercio recíproco. Pero en el curso de su ejecución, si se desea evitar la distorsión de las condiciones normales del comercio y de la producción en el área, con los consiguientes efectos negativos para las economías nacionales, será necesario igualar progresivamente los factores causantes de esas perturbaciones por medio de la gradual armonización de los instrumentos de política comercial”.⁷³

La Alianza del Pacífico para concretar sus ingentes objetivos observará las acciones contenidas en el artículo 3.2 (letra a) las cuales radican principalmente en vías de cooperación. El compromiso final de tales acciones deberán ser contenidas en otros instrumentos que formarán parte de su acervo jurídico. Esta es una de las dificultades que subyace en el Acuerdo Marco, puesto que contiene directrices muy generales, lo que dejará abierto a un espacio de creación jurídica en el curso del proceso. Raymundo Barros, respecto de la ALALC, atendiendo a la complejidad de sus objetivos, subrayó su carácter dinámico, puesto que “le está señalando a las Partes que deben crear instrumentos evolutivos y dinámicos para ir logrando esos propósitos ulteriores de mayor contenido integrador”.⁷⁴ En este sentido, la Alianza del Pacífico comparte esa característica esbozada en la ALALC de acuerdo a lo mencionado anteriormente.

El problema que subyace tanto en el Acuerdo Marco como en las declaraciones de la Alianza del Pacífico es que si bien se reitera la idea de “integración”, no se encuentra definida la naturaleza de esta expresión, por lo cual tiende a confundirse con la idea de cooperación como se ha esbozado en los párrafos anteriores. En este sentido, es necesario tener presente dentro del marco de una integración económica, la distinción efectuada por Bela Balassa en relación a la integración y la cooperación: “Esta diferencia es tanto de carácter cualitativo como cuantitativo. Mientras que la cooperación involucra acciones encaminadas a disminuir la discriminación, el proceso de integración económica implica medidas encaminadas a suprimir algunas formas de discriminación. Por ejemplo: los acuerdos internacionales sobre política comercial pertenecen al campo de la cooperación internacional, mientras que la remoción de las barreras al comercio es un acto de

73 MAGARIÑOS, Gustavo. *Comercio e Integración*. Montevideo, Uruguay. Fundación de Cultura Universitaria. Abril, 1994. Tomo II. Págs. 9 y 10.

74 BARROS, R. Op.cit. 1964. Pág. 5.

integración económica. Al distinguir entre cooperación e integración, situamos las principales características de ésta –la abolición de discriminación dentro de un área– dentro de un campo más preciso, y damos al concepto un significado definido, sin diluirlo innecesariamente con la inclusión de diversas acciones en el campo de la cooperación internacional”.⁷⁵

Ahora bien, el Acuerdo Marco para delinear sus directrices, también dependerá de los resultados reales de las negociaciones que permitan suscribir otros instrumentos jurídicos que contengan sus acuerdos, con el objetivo de continuar avanzando en estadios mayores. Mathias Francke sostuvo que la Alianza del Pacífico, “consolida una institucionalidad que en los hechos ya estaba funcionando, esto es una Cumbre de Líderes, un Consejo de Ministros integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros encargados de comercio de los países miembros”.⁷⁶ Más bien, sería un esbozo de institucionalidad a cargo de las Cumbres y el trabajo de órganos como el GAN para delinear esta labor, puesto que en términos prácticos advertimos un proyecto de integración que carece incluso de una Secretaría, se organiza en virtud de Presidencias *Pro Tempore*,⁷⁷ cuyo propósito radica en coordinar las actividades de este proyecto.

Se ha generalizado esta tendencia en la actualidad, por parte de los gobiernos a fin de prescindir de una institucionalidad, como mencionó Gustavo Magariños en relación a las secretarías de carácter *pro tempore*: “Hace unos años nuestros gobiernos adoptaron una nueva modalidad. Al tiempo que descuidaban negligentemente los organismos establecidos por tratados, regidos por estatutos legales y administrados por instituciones con personería jurídica internacional, comenzaron a utilizar paralelamente mecanismos inorgánicos, de carácter informal, cuyas actividades no fueron reglamentadas a texto expreso, carentes de estructuras funcionales y atendidos por secretarías *pro tempore*...”.⁷⁸ En el caso de la Alianza del Pacífico, esta decisión de optar en una primera instancia de carecer de una institucionalidad real, se advierte en su antecesor, el Arco del Pacífico Latinoamericano, entidad que configuró al respecto criterios de flexibilidad, por ejemplo: “Evitar crear nuevas instancias administrativas o burocráticas, no establecer estructuras rígidas, no generar compromisos y obligaciones en materia de cuotas u otros recursos financieros, mantener la flexibilidad del mecanismo...”.⁷⁹

Sin embargo, Manfred Wilhelmy, manifestó una postura diferente en relación a estas secretarías: “En materia de institucionalidad, pareciera ser que las secretarías *pro tempore*,

75 BALASSA, B. Op.cit. 1964. Pág. 2.

76 FRANCKE SCHNARBACH, Mathias. *La Alianza del Pacífico: Una Nueva Mirada a la Integración*. En: CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. *Perspectivas sobre la Política Exterior de Chile 2010-2014*. Administración del Presidente Sebastián Piñera Echenique. Santiago, Chile. Marzo, 2014. Pág. 51.

77 La Presidencia *Pro Tempore* es ejercida rotativamente por orden alfabético de sus miembros.

78 MAGARIÑOS, G. Op. cit. Abril, 1994. Tomo II Pág. 227.

79 FORO DEL ARCO DEL PACÍFICO LATINOAMERICANO. *Declaración de Santiago*. 4ª Reunión Ministerial. Octubre, 2008 [en línea] <http://www.mici.gob.pa/imagenes/pdf/iv_declaracion_santiago.pdf> [Consulta: 12 febrero 2014]

que han hecho heroicamente y con pocos recursos una enorme y trascendental labor, tienen en el tiempo a alcanzar un punto donde su capacidad llega a un límite”.⁸⁰

“Entonces, es necesario pensar en algún tipo de institucionalidad que no implique una burocracia pesada, pero que esté al servicio de la AP, tanto prestando servicios de secretaría como apoyando el desarrollo de proyectos, incluyendo los que involucren a países observadores”.⁸¹

El problema que se evidencia en torno al desarrollo de una institucionalidad, corresponde a que las experiencias pasadas ilustran casos en que la creación de instituciones no fue vinculada con el compromiso político para hacerlas efectivas y funcionales. A causa de ello, se generaron otros mecanismos con un menor grado de obligatoriedad para hacerlos operativos, pero también enfrentados al dilema del compromiso político para llevar a cabo sus propósitos. En este sentido, la discusión no radica en señalar si es necesario un acabado desarrollo institucional o no, el punto central de la discusión debería ser de qué forma y a través de que estrategias o mecanismos, estos proyectos de integración darán cumplimiento a los objetivos impuestos, observando dicho acuerdo de buena fe o por medio de un instrumento que los obligue en dicha dirección, por ejemplo, cediendo parte de su soberanía a una entidad supranacional.

En cuanto a la ALADI uno de sus grandes aportes fue profundizar los acuerdos de alcance parcial, desarrollado en varios artículos en el Tratado de Montevideo (1980). Afianzó la idea que aparenta ser más conveniente debatir entre dos países, sus intereses, atendiendo a las diferentes posiciones surgidas en cuanto a políticas comerciales, grados de asimetrías de sus economías, entre otros factores. De ahí podría explicarse el mayor desarrollo de este tipo de acuerdos, en cuanto a su utilidad práctica inmediata. Sin embargo, no abandonó la finalidad de concretar un mercado común, se supone que el desarrollo de estos acuerdos de alcance parcial propendería a la multilateralización. En la misma línea, la Alianza del Pacífico recoge esta concepción. No obstante, el desarrollo de los acuerdos de alcance parcial fueron la base de los acuerdos de libre comercio con resultados concretos en ese ámbito. En lo concerniente a la profundización y aporte al mismo de la Alianza del Pacífico lo revisaré en el capítulo cuarto, acápite 4.8.

Una de las interrogantes que no ha sido considerada respecto a la entrada en vigor del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y su Protocolo Adicional, corresponde a cuál será la vinculación efectiva en concordancia con los instrumentos ya vigentes entre sus miembros respecto a otros procesos de integración. La Alianza del Pacífico solo se remite a establecer en su Acuerdo Marco la relación con otros acuerdos, en los siguientes términos: “Las decisiones del Consejo de Ministros y otros acuerdos adoptados en el ámbito de la Alianza del Pacífico no reemplazarán, ni modificarán los acuerdos económicos, comerciales y de integración bilaterales, regionales o multilaterales vigentes entre las Partes” (Art. 8). Pero

80 WILHELMY, Manfred. *Alianza del Pacífico: Un Proyecto a Largo Plazo*. En: FOXLEY, Alejandro y MELLER, Patricio. Editores. *Alianza del Pacífico: En el Proceso de Integración Latinoamericana*. Santiago, Chile. CIEPLAN, Corporación de Estudios para Latinoamérica. BID. Marzo, 2014. Pág. 138.

81 *Ibid.*

qué ocurrirá respecto de otros instrumentos jurídicos en que emanan obligaciones para los miembros de la Alianza del Pacífico, por ejemplo, en lo que concierne a la ALADI, entidad en que comparten membresías, respecto de su artículo 44: “Las ventajas, favores, franquicias, inmunidades y privilegios que los países miembros apliquen a productos originarios de o destinados a cualquier otro país miembro o no miembro, por decisiones o acuerdos que no estén previstos en el presente Tratado o en el Acuerdo de Cartagena, serán inmediata e incondicionalmente extendidos a los restantes países miembros”.⁸²

Si bien, sus mismos signatarios no han establecido fehacientemente la verdadera naturaleza de esta propuesta de integración, en caso que se constituya como una organización internacional o forme parte de algún subsistema de integración. En el evento que las obligaciones derivadas del Protocolo Adicional colisionen con las disposiciones contraídas en la ALADI, deberá considerarse qué conducto regular se observará en relación al protocolo interpretativo del artículo 44⁸³ de la ALADI, o determinar de manera acabada cuál será la relación con otros instrumentos jurídicos suscritos por sus miembros.

3.3 Libre circulación de personas

Uno de los aspectos más destacados dentro de los procesos de integración alude a la libre circulación de personas, temática abordada en virtud de diversos instrumentos jurídicos que revisaré a continuación.

En el caso de la ALALC, esta entidad abogó por políticas proclives a la libre circulación de personas mediante el Protocolo sobre Tránsito de Personas que data del 12 de diciembre de 1966. “En ejecución de este instrumento, las personas de los países miembros de la ALALC, portadoras de un pasaporte o documento de identidad válido, podrán ingresar, transitar y salir libremente del territorio de cualquiera de las Partes Contratantes, sin necesidad de visas u otro permiso especial”.⁸⁴ La Comunidad Andina de Naciones,⁸⁵ incor-

82 ALADI. *Tratado de Montevideo 1980*. Montevideo, Uruguay. Agosto, 1980. En: MORALES BARRÍA, Fernando. *ALADI. Comentarios Preliminares al Tratado de Montevideo de 1980*. Santiago, Chile. Editorial Jurídica de Chile. Junio, 1981. Págs. 108-138.

83 Véase: ALADI. *Protocolo Interpretativo del artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980*. 13 de junio de 1994. Cartagena de Indias. [en línea] <<http://www.aladi.org/nsfaladi/juridica.nsf/protointerpretativo/protointerpretativo>> [Consulta: 12 febrero 2014]

84 ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO. *Protocolos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio “ALALC”*. [en línea] <<http://centroandinodeintegracion.org/tag/alalc/>> [Consulta: 29 enero 2014]

85 En relación a la libre circulación por territorio comunitario, la Comunidad Andina adoptó las siguientes Decisiones y Resoluciones:

- Decisión 503 (Junio de 2001): Reconoce los documentos nacionales de identificación como único requisito para viajar por la subregión en calidad de turistas.
- Resolución 527 (Septiembre de 2006): Aprobó el actual formato de la Tarjeta Andina de Migración, como documento de registro y control migratorio.
- Decisión 545 (Junio de 2003): Adoptó el Instrumento Andino de Migración Laboral.
- Decisión 583 (Mayo de 2004): Aprobó el Instrumento Andino de Seguridad Social.

poró esta temática en los siguientes términos: “Los ciudadanos de la Comunidad Andina tienen derecho al reconocimiento de sus documentos nacionales de identificación como único requisito para viajar por la subregión en calidad de turistas. No es necesario portar pasaporte ni visa”.⁸⁶ Así también, “la Comunidad Andina adoptó el Instrumento Andino de Migración Laboral que permite dar a los trabajadores andinos el mismo trato que a los trabajadores locales”.⁸⁷ Por su parte el Mercosur, contempla el “Acuerdo de Residencia para nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR” y el “Acuerdo sobre Regularización Migratoria Interna de ciudadanos del MERCOSUR, Bolivia y Chile”, en virtud de los cuales se establece la libre residencia de los nacionales de tales países respecto de cualquiera de los otros.⁸⁸

En el caso de la Alianza del Pacífico uno de sus objetivos fundamentales consiste en avanzar paulatinamente en el bloque hacia una libre circulación de personas, no obstante, su prioridad consistió en el tránsito temporal de personas de negocios y posteriormente incluir otras actividades no remuneradas. En tal sentido, en noviembre de 2012: “México anunció la supresión de visas para nacionales de Colombia y de Perú, ya que los nacionales de Chile no requerían de visas para ingresar a México. La facilidad otorgada por México es sumamente amplia e incluye cualquier actividad no remunerada”.⁸⁹

Anteriormente, en virtud de los instrumentos jurídicos mencionados en los párrafos anteriores, los otros países signatarios sí contaban con esta supresión de visas. A mayor abundamiento, en el caso del tránsito temporal de personas de negocios, esta materia se encuentra regulada en los acuerdos de libre comercio suscritos entre cada uno de sus

-
- Decisión 584 (Mayo de 2004): Aprobó el Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Decisiones 399, 439, 510 y demás concernientes: Los países de la Comunidad Andina de Naciones garantizan la circulación de empleados de las empresas prestadoras y de los tripulantes de las compañías prestadoras de servicios de transporte.
 - Decisión 504: Estableció el Pasaporte Andino.
 - Decisión 525: Aprobó las características técnicas específicas mínimas de nomenclatura y seguridad del Pasaporte Andino.
 - Decisión 526: Estableció las Ventanillas Andinas.

Este extracto es parte de la información detallada en: COMUNIDAD ANDINA. *Migración*. [en línea] <<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=84&tipo=TE&title=migracion>> [Consulta: 01 agosto 2014]

86 COMUNIDAD ANDINA. *Migración* [en línea] <<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=84&tipo=TE&title=migracion>> [Consulta: 03 marzo 2014]

87 *Ibid.*

88 Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, firmaron este acuerdo en la XII Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, el 6 de Diciembre de 2002, en Salvador de Bahía.

Véase: DIARIO JUDICIAL. *MERCOSUR, integración y derecho a migrar: una óptica desde el Derecho Constitucional*. [en línea] <http://www.diariojudicial.com/contenidos/2004/04/07/noticia_0001.html> [Consulta: 07 marzo 2014]

89 ALIANZA DEL PACÍFICO. *Movimiento de Personas de Negocios y Facilitación para el Tránsito Migratorio*. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/movimiento-de-personas/>> [Consulta: 18 marzo 2014]

miembros, en que se explicita dicha prerrogativa bajo el título “entrada temporal de personas de negocios”, a saber: Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Perú (Capítulo 13), Tratado de Libre Comercio entre Chile y México (Capítulo 13), Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Colombia (Capítulo 11), Acuerdo de Integración Comercial entre Perú y México (Capítulo XIII⁹⁰), Tratado de Libre Comercio entre Colombia y México (Capítulo XIII). Por lo tanto, continúa la misma línea en la regulación de estas prerrogativas ya contenidas en instrumentos jurídicos suscritos en el marco de procesos de integración, así como también, en base a los temas propios de un acuerdo de libre comercio.

Si bien, han sido importantes los esfuerzos desplegados en esta materia nos encontramos lejos de mecanismos que sean conducentes a materializar una efectiva libre circulación de personas, que corresponde a uno de los objetivos más complejos de consolidar en aras de concebir un solo territorio libre de obstáculos, enclave que propicia el camino hacia un estadio mayor de integración, más aún, si consideramos las experiencias anteriores sobre esta materia en otros procesos que también sería interesante profundizar en las mismas. Se agrega a ello que “el tema del desplazamiento de las personas entre países latinoamericanos no se ha analizado en profundidad y hemos avanzado muy poco en agregar la protección social a nuestros esfuerzos integracionistas. Más que de una dificultad real, esta falta nos habla de una estrategia incompleta”.⁹¹ Por lo tanto, queda un importante trayecto que recorrer en este tema, a fin de conciliar medidas conducentes a materializar esta libre circulación de personas, considerando además en este propósito los instrumentos jurídicos vigentes de otros procesos de integración en que se comparten membresías.

3.4 Infraestructura

Otro de los temas abordados en los proyectos de integración corresponde a concretar planes de infraestructura. En esta sección, solo me referiré a mencionar uno de estos proyectos en armonía con la línea histórica propuesta, para relacionarlo con la Alianza del Pacífico. Sin perjuicio que existen otros más contemporáneos y que también este tema ha formado parte de aquellos proyectos de carácter económico.

Como referencia en esta materia, está el Tratado de la Cuenca del Plata, que profundizó esa temática atendiendo a las necesidades en torno a mejorar la conectividad. Entre sus propósitos destacó fortalecer la complementariedad industrial, efectuar estudios, trabajar en base a los acuerdos de complementación industrial. “Sin embargo, este esfuerzo no prosperó por las reticencias del Brasil a crear nuevos mecanismos en la región, la falta de decisión de la Argentina, que se mostró partidaria de la iniciativa y una cierta indiferencia de Bolivia”.⁹² Éste constituye un buen ejemplo para ilustrar que muchas veces la voluntad

90 Entrada y estancia temporal de personas de negocios.

91 LAGOS, Ricardo. *Integración o fragmentación de América Latina Perspectivas*. En: LAGOS, Ricardo. Compilador. *América Latina: Integración o Fragmentación*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Edhasa. Septiembre, 2008. Pág. 603.

92 MAGARIÑOS, Gustavo. *Comercio e Integración*. Montevideo, Uruguay. Fundación de Cultura Universitaria. Mayo, 1994. Tomo III. Pág. 22.

política, no acompaña el devenir de este tipo de proyectos y así comienzan a diluirse sus compromisos originales.

Por su parte la Alianza del Pacífico en la Declaración de Mérida, instruyó: “Respaldar los avances alcanzados en las iniciativas de interconexión eléctrica en las que participan nuestros países, y alentar los procesos de armonización regulatoria y la identificación de proyectos de integración energética que contribuyan al desarrollo económico y social de nuestros pueblos”.⁹³ Asimismo, invitó a organismos internacionales a brindar asistencia técnica al respecto. No obstante, se continúa en un nivel de compromiso de contar con la intención de hacer muchas cosas, pero sin inversión tangible que respalde la materialización de dicho propósito con un compromiso político férreo. La Declaración de Punta Mita mencionó debatir acerca de un fondo para el desarrollo de infraestructura, se espera que en un corto plazo se concrete para indicar una señal precisa al respecto.

Enrique Iglesias, sostuvo en un Coloquio sobre la integración latinoamericana, “el tema de la infraestructura jugaba un papel importante y en las negociaciones nos empezamos a dar cuenta de algo que alguna vez dijo Felipe González: que una carretera hace más por la integración que todo un tratado”.⁹⁴ El problema que se advierte en los países latinoamericanos es que muchos de esos planes de inversión, los gobiernos prefieren destinarlos a otros requerimientos frente a las necesidades más inmediatas de sus poblaciones, sin un compromiso efectivo que permita por medio de la inversión en estas áreas obtener beneficios tangibles, probablemente en el mediano a largo plazo para sus poblaciones. Si bien, existe interés de mancomunar esfuerzos luego este se diluye por los avatares propios en el plano interno.

Sin una mirada mancomunada a largo plazo de los beneficios de contar con mayor conectividad, con una inversión de cada país y del apoyo en inversión de organismos internacionales, se tornará difícil dar cumplimiento a propósitos vinculados a mejorar la competitividad de los países miembros de cualquier prospecto de integración. Una inversión tangible en este tipo de proyectos promoverá un mayor crecimiento y competitividad para acceder a los mercados.

3.5 Debate actual entre dos propuestas de integración

Con la finalidad de culminar este esbozo entre procesos de integración de antaño y este modelo en curso, en lo concerniente a cuán distintos o similares son, revisaré escuetamente dos propuestas de integración que han generado un continuo debate en relación a su distancia o convergencia: el Mercosur y la Alianza del Pacífico.

93 ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Mérida de la II Cumbre de la Alianza del Pacífico*. Mérida, Yucatán, México. 4 de diciembre de 2011. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/AP_Declaracion_Merida.pdf> [Consulta: 01 abril 2014]

94 IGLESIAS, Enrique. *Apertura del Coloquio. El sueño de la integración latinoamericana 50 años después*. En: SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA y la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN. *50 años del Proceso de Integración Latinoamericana 1960-2010*. Montevideo, Uruguay. 2010. Pág. 14.

En la actualidad, estos prospectos de integración han formado parte de las discusiones de los analistas los cuales han referido a los países del Atlántico y los del Pacífico, división que más que fomentar puntos de convergencia entre estos prospectos, provocan fuertes distanciamientos que tienden a segmentar la región. Ambos proyectos de integración han constituido parte del debate; no obstante, varios factores dificultan su análisis (puesto que la creación de Mercosur independiente de sus resultados y cuestionamientos data de 1991). En este sentido, son mayores los elementos a examinar por su prolongada permanencia en el tiempo, mientras que la Alianza del Pacífico fue formalizada a través de su Acuerdo Marco el 6 de junio de 2012.

El Mercosur originalmente se formó entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay; países con caracteres diferenciadores en cuanto a tamaño de su mercado, balanza comercial y políticas proteccionistas en particular de Argentina y Brasil. En el caso de la Alianza del Pacífico integrada por Chile, Colombia, México y Perú, optaron por la afinidad de sus respectivos regímenes económicos proclives a políticas de liberalización de sus mercados. Debido a ello, ambos prospectos propugnan visiones diferentes en torno al rol o papel del Estado y su estrategia de desarrollo.

En el caso del Mercosur, Félix Peña destacó: “En términos positivos, debe señalarse el aprendizaje acumulado sobre cómo desarrollar un proceso de integración –que aspira a ser profundo– entre naciones de distinta dimensión económica, que han optado voluntariamente por asociarse en forma permanente y trabajar juntas en el escenario internacional”.⁹⁵ Considerando la complejidad de encauzar un proyecto entre dos países con un enorme potencial económico (Brasil y Argentina), y dos países que distan de esas estructuras productivas (Paraguay y Uruguay), subyace la dificultad para aunar criterios. Esto también se advierte en el caso de la agrupación de países que tienen elementos comunes para negociar, como en la Alianza del Pacífico, que comparten modelos de desarrollo convergentes y que aun así presentan dificultades para concertar mayor cantidad de compromisos.

Tanto la Alianza del Pacífico como el Mercosur, establecieron objetivos altos. Mercosur se ha esforzado por sentar las bases y materializar un mercado común que “implica: la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países...” (Art. 1, Tratado de Asunción). La Alianza del Pacífico no lo dice expresamente pero apunta a “avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas” (Art. 3.1 letra a, Acuerdo Marco). El Mercosur explícitamente alude a dicho objetivo, mientras que la Alianza del Pacífico no lo cataloga; sin embargo, su dirección podría apuntar a lo mismo de manera implícita. Consecuencia de lo anterior, los plazos impuestos tanto por el Mercosur como por la Alianza del Pacífico para la materialización de varios de sus fines generalmente son aplazados. No incluyen un cronograma vinculado al cumplimiento de los propósitos impuestos, tampoco entidades y mecanismos de evaluación de los avances en

95 PEÑA, Félix. *El Mercosur tras quince años de experiencia*. En: LEIVA LAVALLE, Patricio. Editor. *Hacia una América Latina Solidaria*. Santiago, Chile. Universidad Miguel de Cervantes, Instituto Latinoamericano de Relaciones Internacionales. Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa CELARE. Diciembre, 2006. Pág. 150.

el cumplimiento de los objetivos. Diferencia sustantiva, por ejemplo, con procesos como la Comunidad Económica de ASEAN,⁹⁶ en el cual existe un monitoreo constante y preciso de los compromisos adquiridos.

Ambas propuestas surgen por un compromiso político de sus miembros, no obstante, carecen de una institucionalidad real para alcanzar sus objetivos más ingentes. En el caso de Mercosur “inexplicablemente, no legisla sobre su estructura, ni define objetivos precisos, ni contiene normas procesales, salvo en lo que concierne a la liberación del comercio de mercancías”.⁹⁷ Por parte de la Alianza del Pacífico, no señala referencia alguna a instituciones, probablemente porque acogió en ese marco los postulados de su antecesor, el Arco del Pacífico Latinoamericano, como mencioné en la sección 3.2. Tampoco cuenta con una Secretaría para coordinar los avances y requerimientos del proyecto.

En cuanto a la amplitud de sus mercados: “Argentina y Brasil son los dos mercados más grandes dentro del MERCOSUR y también representan las dos mayores fuentes de importaciones dentro del bloque”.⁹⁸ Los mercados de Chile, Colombia y Perú son relativamente similares, a diferencia de México que tiene un mercado mucho más grande.

“El Mercosur, está más integrado ya que el 15% de las importaciones provienen de países del bloque y el 14% de las exportaciones tiene como destino alguno de sus miembros”.⁹⁹ “En el caso de la Alianza del Pacífico esos valores son de sólo 4,2% y 4,0%, respectivamente, por

96 “La Asociación de Naciones del Sudeste Asiático, creada en 1967, está integrada por Indonesia, Filipinas, Malasia, Singapur, Tailandia, Vietnam, Brunei Darussalam, Camboya, Laos y Myanmar. Este bloque, compuesto por economías emergentes, representa el 11% del PIB de Asia Pacífico (con un crecimiento promedio de 5,7% de 1990 a 2010), el 24% de sus exportaciones, el 23% de sus importaciones y el 17% de su población. (Fuente BM y FMI). Desde el punto de vista político, su importancia radica en el papel que juega como articulador del diálogo y la integración en Asia Pacífico a través de iniciativas como:

ASEAN + 3, que incluye a China, Japón y la República de Corea).

ASEAN + 6, que incluye a China, Japón, la República de Corea, India, Australia y Nueva Zelanda.

La Cumbre de Asia del Este, incluye a China, Japón, la República de Corea, EEUU, India, Rusia, Australia y Nueva Zelanda.

El Foro Regional ASEAN (ARF, por sus siglas en inglés), que está conformado por los 10 países de ASEAN junto con China, Japón, EEUU, India, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Rusia, la Unión Europea, la República Democrática Popular de Corea, la República de Corea, Mongolia, Bangladesh, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Sri Lanka y Timor Leste”.

En: COLOMBIA. Cancillería. *Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)*. [en línea] <<http://www.cancilleria.gov.co/asociacion-naciones-del-sudeste-asiatico-asean>> [Consulta: 07 abril 2015]

97 MAGARIÑOS, G. Op.cit. Mayo, 1994. Tomo III. Pág. 48.

98 NAGARAJAN, Nigel. *La evidencia sobre el desvío de comercio en el MERCOSUR*. Revista Integración & Comercio. Número Especial. Pág. 265. Artículo publicado anteriormente en: Revista Integración & Comercio, N° 6. Septiembre-diciembre, 1998.

99 PEYRANI DI CASTELNUOVO, Julia y GEFFNER, Maximiliano. *Encuentro. Dos Modelos en Debate: MERCOSUR ampliado y la Alianza del Pacífico. Compatibilidades y Divergencias*. Documento de Trabajo. CEPES, Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales. Friedrich Ebert Stiftung. Agosto, 2013. Pág. 23.

lo que todavía tienen un largo camino por recorrer en términos de integración”.¹⁰⁰ Ambos porcentajes son marginales¹⁰¹ respecto de otras experiencias.

En términos prácticos dentro de un proceso de integración económica, se advierte que en el caso de la Alianza del Pacífico configura su accionar inmediato a la consecución de una zona de libre comercio, mientras que el Mercosur, a una unión aduanera imperfecta. Estadios inmediatos que no requieren cesión de soberanía a una entidad supranacional, sin perjuicio que sus ulteriores propósitos podrían eventualmente requerirlo.

Cabe destacar, en relación a estos modelos en curso que no son tan diferentes en determinados aspectos y en lo concerniente a una eventual agenda conjunta lo revisaré en la siguiente sección junto con otras aristas.

3.6 Convergencia con la región

En este acápite, examinaré si aquellos puntos que generan coincidencia en el interior de la Alianza del Pacífico para configurarse como bloque serán concordantes con el resto de la región y en su defecto qué vías podrían generar un escenario de convergencia y hasta qué punto podría generarse un trabajo conjunto.

Existen variados elementos conciliadores que promueven el éxito de esta nueva propuesta: que sus integrantes sean economías afines, que compartan los principios de la libertad de mercado y que estructuren parte de sus negociaciones basándose en sus acuerdos de libre comercio. No obstante, estos factores respecto a otros países de la región generan recelo. Y en vez de ser una propuesta convergente, a la luz de su Acuerdo Marco y declaraciones, resulta ser una propuesta excluyente respecto de otros países de América Latina. Aun cuando, en su artículo segundo como examinamos anteriormente, no cierra la puerta a la inclusión particularmente de otros países de la región (cumpliendo requisitos para ello), su discurso sí genera una distancia, al plantear que éste es un proyecto netamente novedoso respecto de otras experiencias.

Juan Manuel Santos, sostuvo al respecto: “No tengo la menor duda en señalar al proceso de integración de la Alianza del Pacífico como el más importante que ha tenido América

100 Íbid.

101 Se agrega a estos datos, la información señalada por el Director de ProChile, Roberto Paiva, quién subrayó en el Seminario “Nuevos Exportadores del Pacífico”, realizado en Santiago de Chile, el 16 de abril de 2015 que: “El nivel de intercambio es aún bajo al interior de la Alianza del Pacífico, donde solo el 5,6% de las exportaciones del bloque corresponde al comercio Intra-Alianza. En este contexto, las pymes tienen muchas oportunidades y están llamadas a ser los agentes de cambio, pues son importantes proveedoras de las grandes industrias en sus países de origen y a través de los encadenamientos productivos podrían también incrementar su participación en el comercio regional”.

En: PROCHILE. Alianza del Pacífico busca incrementar participación de las pymes en comercio intrarregional. 17 de abril de 2015 [en línea] <<http://www.prochile.gob.cl/noticias/alianza-del-pacifico-busca-incrementar-participacion-de-las-pymes-en-comercio-intrarregional/>> [Consulta: 17 abril 2015]

Latina en toda su historia”.¹⁰² Esta cita deja de lado la serie de prospectos integracionistas que apuntaron a intereses similares, y también tuvieron resultados concretos (mencionados previamente) que aportaron en el desarrollo de América Latina, verbigracia: la idea de afianzar un área de libre comercio, de avanzar hacia una “libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas”, el acervo jurídico que constituyó el marco de diálogo y negociación de los actuales acuerdos de libre comercio sobre los cuales, por ejemplo, negocia la Alianza del Pacífico, los pilares de cooperación en que se sostiene. Por otra parte, las actividades ya desarrolladas en el seno de su antecesor, el Arco del Pacífico Latinoamericano del que hereda su estructura formal y lineamientos en general. Legado de otros procesos que se advierten en el seno de este nuevo proyecto.

La Alianza del Pacífico trabaja en función de dos perspectivas: los acuerdos comerciales que intenta armonizar entre sus miembros y la cooperación en temas de movilidad estudiantil, cambio climático, emprendimiento e innovación, entre otros. Este segundo enfoque alude a una agenda transversal que podría resultar beneficiosa para forjar sinergias con la región, generando su inclusión desde otra perspectiva del proyecto. Por ejemplo en la Declaración de Punta Mita, a petición de Chile, se acordó celebrar una reunión interministerial de carácter informativo entre la Alianza del Pacífico y el Mercosur¹⁰³ y un seminario que reúna académicos, empresarios, emprendedores y funcionarios de la Alianza del Pacífico con dicha entidad y otros países de la región.¹⁰⁴ Sin embargo, en este punto se debe ser cauteloso: la idea sería dialogar respecto de esta segunda aproximación, con la finalidad de permitir que este proyecto trate de materializar sus objetivos iniciales, por ejemplo, en lo concerniente a la extensión de prerrogativas entre sus miembros para evaluar cuál será el resultado concreto que lo distinguirá respecto de la profundización bilateral de larga data ya existente entre sus firmantes, separado de las actividades netamente de cooperación que podrían ser más visibles. De esta manera, podría evitarse entrapar este prospecto, vinculando dos proyectos que distan en cuanto a la concepción de desarrollo.

102 ALIANZA DEL PACÍFICO. *ABC de la Alianza del Pacífico*. [en línea] <http://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2013/12/ABC_ALIANZA_DEL_PACIFICO_DICIEMBRE_2013.pdf> [Consulta: 24 marzo 2014]

103 Esta reunión fue realizada en Cartagena de Indias, Colombia, el 1 de noviembre de 2014, con la finalidad de fomentar la interacción y conocimiento entre ambos mecanismos, así como también, indagar en eventuales proyectos de colaboración.

Véase: ALIANZA DEL PACÍFICO. *Alianza del Pacífico y Mercosur se acercan*. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/alianza-del-pacifico-y-mercosur-se-acercan/>> [Consulta: 03 noviembre 2014]

104 Este seminario, tuvo lugar en Santiago de Chile y fue denominado: “Diálogo sobre Integración Regional: Alianza del Pacífico y Mercosur”. Participaron autoridades internacionales, académicos y representantes de la sociedad civil, con el objeto de generar sinergias entre estos proyectos y otros de la región.

Véase: ALIANZA DEL PACÍFICO. *Alianza del Pacífico participa en seminario sobre integración regional en Santiago de Chile*. 24 de noviembre de 2014 [en línea] <<http://alianzapacifico.net/alianza-del-pacifico-participa-en-seminario-sobre-integracion-regional-en-santiago-de-chile/>> [Consulta: 25 noviembre 2014]

Aun cuando, Chile haya propuesto velocidades diferenciadas,¹⁰⁵ haciendo una alusión explícita a lo desarrollado en el referente europeo, generará complejidad en el escenario, teniendo en consideración la dificultad que ha significado para los signatarios de la Alianza del Pacífico avanzar en términos concretos, puesto que las decisiones son adoptadas por consenso, en concordancia al artículo cinco del Acuerdo Marco. En virtud de tales antecedentes, este proyecto aún no evidencia la materialización de los objetivos impuestos, en base a su Acuerdo Marco, dejando de lado las actividades netamente cooperativas que forman parte de los resultados propios de cualquier prospecto de integración; en esta etapa se dificultaría plantear una agenda en cuanto al marco comercial en dichos términos. Primero sería interesante buscar aquellos puntos de acercamiento que propugna la agenda transversal anteriormente mencionada.

Vinculado a los objetivos y la voluntad de los gobiernos para hacer patente este tipo de proyectos, advertimos que en el caso de los países latinoamericanos, se torna complejo conciliar lo económico y lo político para concretar los objetivos propuestos. Pareciese ser que transitan en niveles diferentes, con velocidades distintas sin un punto de aproximación y sin trabajar en términos efectivos por armonizarlos. En efecto, los proyectos de carácter económico y político, mencionados en el primer capítulo, no tienen relación entre sí para trabajar en una misma línea. Así también, se constata que los procesos de integración de carácter económico han intentado configurar una institucionalidad, mientras que los procesos de carácter político han preferido no desarrollar acabadamente ese marco, pero en términos empíricos ninguna contempla a cabalidad la funcionalidad pretendida en torno a ésta. Se requerirá anclar la voluntad política que permitiría en el marco económico acordar el desarrollo de las metas ambiciosas propuestas. Este constituirá uno de los grandes desafíos de la Alianza del Pacífico.

A mayor abundamiento, Francisco Orrego explicó respecto al debate acerca de los presupuestos jurídicos e institucionales en los procesos de integración latinoamericanos que el problema esencial “no es tanto de naturaleza técnica ni de fórmulas jurídicas que abstractamente puedan incidir favorable o desfavorablemente en el curso de los procesos de que se trate, sino que principalmente es un problema de actitudes y criterios de gobierno que sirvan de inspiración al funcionamiento del ordenamiento jurídico y de las correspondientes instituciones. Puesto de otra manera, es un problema netamente político”.¹⁰⁶ Tanto los proyectos de integración latinoamericana como esta nueva propuesta al imponerse

105 Véase entrevista al Canciller de Chile, Heraldo Muñoz, quien sostuvo: “A modo de ejemplo, debiéramos discutir la posibilidad de materializar una convergencia de la Alianza del Pacífico con el Mercosur, sin perjuicio de adoptar el concepto de la Unión Europea de las ‘velocidades diferenciadas’, que permitiría a los países que estén en condiciones, y así lo deseen avanzar más rápido que los demás en el proceso integrador”. En: CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. Sala de Prensa. *Canciller Heraldo Muñoz expondrá giro que propone Chile para Alianza del Pacífico*. 30 de mayo de 2014. [en línea] <<http://www.minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20140602/pags/20140602123359.html>> [Consulta: 12 junio 2014]

106 ORREGO VICUÑA, Francisco. *Los presupuestos jurídicos de un proceso de integración económica efectivo*. Revista Integración & Comercio. Número Especial. Pág. 82. Artículo publicado anteriormente en: Revista Derecho de la Integración N° 24. Marzo, 1977.

objetivos altos, principalmente deberán contar con la voluntad política de sus gobiernos para materializar sus propósitos, trabajando en políticas públicas que no sean afectadas por factores coyunturales que vayan entrapando los ideales de estos proyectos, cuya búsqueda consiste en forjar una proyección mancomunada para resolver los requerimientos de sus poblaciones.

En la misma línea, por ejemplo, los proyectos de carácter económico y político que transitan por vías diferentes, no han configurado un efectivo interlocutor que permita establecer un diálogo institucionalizado ya sea con otros bloques u otros Estados, aunando una voluntad conjunta. Vinculado con la Alianza del Pacífico, la cantidad de Estados Observadores y también la posición de los invitados,¹⁰⁷ exige mantener una agenda, generar fluidez en dichas relaciones, lo que hasta el momento no se ha concretado. En este sentido las disposiciones del Acuerdo Marco y declaraciones deberán ser operativas, a fin de generar un diálogo institucionalizado que permita a este proyecto avanzar en la línea de sus propósitos.

En otro aspecto, el componente económico-comercial no debe distanciar el análisis de este proceso, puesto que “no ha habido en la historia proceso de integración que no haya tenido como plataforma fundamental la profundización de los vínculos comerciales y productivos. Este es un aspecto que no podemos soslayar, porque los avances realizados en otras áreas no podrán ir mucho más lejos que los acuerdos sustantivos en materia económica”.¹⁰⁸ La Alianza del Pacífico deberá conciliar que este factor, no provoque su estigmatización, sino que esta plataforma permita ser la vía para concretar áreas más sensibles y buscar un diálogo complementario con otros bloques, en el marco de planes concretos para expandir su poder de negociación, en concordancia con lo establecido en su Acuerdo Marco, en cuanto a que “promoverá iniciativas y lineamientos de acción sobre temas de interés regional o internacional y buscará consolidar mecanismos de vinculación con Estados y organizaciones internacionales” (Art. 9).

Este nuevo proyecto, en una primera instancia, deberá aprender a conjugar los resultados de sus negociaciones en el marco comercial, a una voluntad política, que permita que este proyecto sea sostenible en el tiempo, extrapolando los resultados positivos de otras experiencias, y mejorando aquellos aspectos que entraparon proyectos similares.

107 Véase: ALIANZA DEL PACÍFICO. *Lineamientos sobre la participación de los Estados Observadores de la Alianza del Pacífico*. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/2014/Lineamientos_Observadores_AP.pdf> [Consulta: 14 junio 2014]

108 LORENZO, Fernando. *Intervención realizada durante el almuerzo ofrecido por la Secretaría General de la ALADI en el marco del Coloquio “El sueño de la integración latinoamericana 50 años después”*. En: SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA y la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN. *50 Años del Proceso de Integración Latinoamericana 1960-2010*. Montevideo, Uruguay. 2010. Pág. 84.

4. CAPÍTULO IV: DESAFÍOS COMO VÍA HACIA LA INTEGRACIÓN

En este capítulo revisaré aspectos de fondo que configuran la Alianza del Pacífico, en virtud de los objetivos contenidos en su Acuerdo Marco y a partir de dicha referencia, examinaré sus lineamientos y perspectivas. Teniendo presente que es un proceso en curso, el enfoque no será respecto de los resultados inmediatos de la propuesta, producto de los acuerdos comerciales de sus miembros que son de larga data, ni de sus actividades de cooperación. Concentraré por el contrario la mirada en el ámbito de los desafíos que la Alianza del Pacífico promueve, con el objetivo de generar los espacios que confluyan en una integración. Lo plantearé en tres perspectivas: Asia Pacífico, innovación y emprendimiento, y participación de la ciudadanía. Vincularé a ello, el indagar con mayor profundidad el desarrollo de otros desafíos inmersos en sus objetivos, para lo cual analizaré si las Constituciones Políticas de sus miembros son coincidentes con las finalidades de la Alianza del Pacífico en cuanto a sus regímenes económicos. Además en qué términos se incorpora la integración propugnada como un propósito primordial en este proyecto, con el objeto de determinar qué tan viables son sus planteamientos. Así también, indagaré en qué consiste el acervo jurídico constituido por los acuerdos de libre comercio entre sus signatarios y qué es lo nuevo que ofrece la Alianza del Pacífico en dicho ámbito, desde un enfoque específico.

4.1 Lineamientos de sus objetivos

En esta sección analizaré la naturaleza de los objetivos de la Alianza del Pacífico, para continuar dilucidando qué tan distinta es de otros procesos y cuán viables son sus propósitos. Examinaré los lineamientos que subyacen en sus objetivos para profundizar también los desafíos que conlleva:

1. “Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.
2. Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr mayor bienestar, superar la desigualdad socioeconómica e impulsar la inclusión social de sus habitantes.
3. Convertirse en una plataforma de articulación política, integración económica y comercial, y proyección al mundo, con énfasis en la región Asia-Pacífico”.¹⁰⁹

De acuerdo con sus objetivos es posible advertir que este grupo de países pretende materializar una integración,¹¹⁰ basada en un fuerte componente económico/comercial como

109 ALIANZA DEL PACÍFICO. *La Alianza del Pacífico y sus Objetivos*. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/que-es-la-alianza/la-alianza-del-pacifico-y-sus-objetivos/>> [Consulta: 17 marzo 2014]

110 Dentro de las características de los procesos de integración económica, de acuerdo a lo postulado por Gamboa y Fernández, se destaca que: “Los sujetos son los Estados soberanos. Los Estados emprenden el proceso integrador en forma voluntaria y deliberada. Como todo proceso se debe avanzar por etapas, es decir, el proceso debe ser gradual. Las etapas deben ser cada vez más profundas y dispersas; de allí la

medio para alcanzar el bienestar de sus habitantes en conjunto. De la manera antedicha, siguiendo el modelo económico imperante, podría sostenerse que cuanto más se relacionen sus mercados en la interacción de estas economías, se incrementarán las ganancias de aquellas, lo que debiese traducirse en mejoras para la población.

Escuetamente el segundo postulado de sus objetivos, permite entrever y afirmar respecto de los otros dos que el elemento económico es un instrumento para concretar una integración más profunda, en que la prosperidad económica propugnada a través de estadísticas enmarcadas en crecimiento y desarrollo, puedan ser percibidas por los ciudadanos de cada país parte. Cuando se afirma en la Alianza del Pacífico, de acuerdo con sus postulados, impulsar un mayor crecimiento y desarrollo, se distingue que el resultado individual de cada parte mejoraría la situación interna de cada uno. Respecto de la promoción de la competitividad de las economías de las partes; se debe hacer una distinción en caso de que el avance de herramientas necesarias para ser más competitivos, por ejemplo, medidas de facilitación de comercio en el bloque y por otra entregar productos con mayor valor agregado, generarían que dichas economías logren efectiva competitividad fuera del bloque. Ahora bien, al potenciar la competitividad entre sus pares, la Alianza del Pacífico podría distanciarse del propósito integracionista que sería más factible si buscarse la complementariedad de sus economías.

Para mayor ilustración, Perú exporta una serie de metales, uno de ellos es el cobre, el que también exporta Chile, el mercado mundial es sumamente amplio como para que tuviesen cabida ambos, no obstante, el contexto institucional en que cada cual exportará su producto es con miras a abrir su propio mercado. Cabe concluir que existiendo la plataforma de la Alianza del Pacífico o no, lo que se obtiene es meramente el acuerdo comercial para exportar cada cual. Por lo tanto, no se configura un elemento identificador para actuar como bloque. Si este proyecto profundizara dentro de la dinámica de regionalismo abierto promovida en sus bases, la reducción de las barreras internas para mejorar la competitividad colectiva, podría mejorar la proyección de ambos países en las cadenas globales de valor, teniendo el referente del sudeste asiático, que examinaré en la sección 4.3.

Incluso ambas economías deberán desafiarse para atraer mejores resultados, en este sentido: “Al comparar entre sí las canastas exportadoras de los países latinoamericanos se observa que existe un bajo grado de similitud y competencia en las exportaciones de la mayoría de los países. Los tres países latinoamericanos que presentan un mayor nivel relativo de competencia (esto es, que compiten con más países latinoamericanos en los mismos productos) son Argentina, Perú y Chile”.¹¹¹ Sería interesante observar si estas

necesidad de la progresividad y la convergencia del proceso. Por último, el proceso de integración se inicia con acercamientos económicos, pero lentamente y dependiendo de cada proceso –conforme a lo estipulado por los Estados miembros–, la agenda va abarcando e incluyendo nuevos temas de las áreas sociales, culturales, jurídicas, y hasta políticas de los países miembros”.

En: GAMBOA SERAZZI, F. y FERNÁNDEZ UNDURRAGA, M. Op. cit. 2013. Pág. 735.

111 MELLER Patricio y CONTRERAS Gabriela. *Comparación de las canastas exportadoras de América Latina y Asia*. Revista Integración & Comercio. Año 4. N° 12. Septiembre-diciembre, 2000. Pág. 63.

economías trabajaran en conjunto con una estrategia comercial común, para favorecer el intercambio dentro de la región y hacia el resto del mundo.

En la misma línea, las Agencias de Promoción de los cuatro miembros, PROCHILE, PROMPERÚ, PROMÉXICO y PROEXPORT, podrían desarrollar estrategias mancomunadas para enfrentar diversos mercados, lo que hasta el momento no ha acaecido. Solo han definido en el seno de la Alianza del Pacífico, su participación en ferias internacionales y también en seminarios relativos a inversión, enmarcados en estrategias individuales. A mayor abundamiento, en la Primera Macrorrueda de negocios de la Alianza del Pacífico,¹¹² desarrollada el 19 y 20 de junio de 2013, en Cali Colombia: “Asistieron 722 empresarios de los cuales 486 eran exportadores y 236 compradores. Se desarrollaron cerca de 3,800 citas de negocios”.¹¹³ Citas enfocadas particularmente por país y área.

Actualmente existe una marcada tendencia a reforzar campañas de imagen país, por medio de estas Agencias de Promoción, las que a su vez también colaboran en resaltar las actividades realizadas en el seno de este proyecto, lo que podría en el futuro provocar una tensión con una estrategia de posicionamiento colectivo de la Alianza del Pacífico. Se tornará imperioso definir las áreas de acción y estrategia, en las cuales hay intereses colectivos que promover, por ejemplo, generación conjunta de inteligencia de mercado. Pero aún no se visualiza un sello único que permita conocer a la Alianza como tal. Todas estas iniciativas permiten la apertura de los mercados, pero se segmentan en los intereses propios de cada miembro, actuando más como un foro que una plataforma comercial con estrategias de fondo para atraer en forma coordinada y colectiva mayor inversión.

Su tercer objetivo alude a construir una plataforma de articulación política, lineamiento contenido en el marco de una integración económico-comercial con especial énfasis en Asia Pacífico. Se dirige a un conjunto de países que se distinguen al conformar una cultura milenaria, que poseen una forma distinta de percibir la realidad y en cierta medida un hermetismo en su actuar principalmente enfocados en el plano interno para luego proyectarse al exterior y una estrategia de desarrollo que dista de los países signatarios de la Alianza del Pacífico. El interés por Asia Pacífico, impone la responsabilidad para los países miembros de la Alianza de internalizar las variables culturales y de economía política que encierra esa región como los llamados *Asian values*.

4.2 Enclave de enfoques

A partir de los objetivos mencionados, subyace un fenómeno interesante, un enclave de enfoques que constituye una tríada que se debe manejar con cautela: respecto del modelo integracionista inspirado por el referente europeo, los tratados de libre comercio en el

112 La primera Macrorrueda de Negocios de la Alianza del Pacífico tuvo lugar en Colombia. La segunda Macrorrueda de negocios fue realizada el 10 y 11 de junio de 2014 en Puerto Vallarta, Jalisco, México. La tercera Macrorrueda de negocios será el 17 y 18 de junio de 2015 en Paracas, Perú. La cuarta Macrorrueda de negocios tendrá lugar en Chile el año 2016.

113 ALIANZA DEL PACÍFICO-AGENCIAS DE PROMOCIÓN. *Informe de actividades de promoción conjunta*. Noviembre, 2013. Pág. 7.

marco de promoción comercial y la aspiración de interactuar con la región de Asia Pacífico que revisaré a continuación.

El primer enfoque alude al intento integracionista de generar tópicos similares a los alcanzados por el modelo europeo de avanzar hacia una libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, mencionado en su primer objetivo de integración profunda y en el tercero, referido a la integración económico-comercial. Cabe mencionar, escuetamente que Europa ha mantenido el diálogo más antiguo con América Latina y su negociación no solo se refiere al ámbito comercial, sino que también incluye la cooperación en un sentido amplio. Tales orientaciones se enmarcan en acuerdos de asociación, noción diferente a los tratados de libre comercio, ya que ellos están provistos de una mirada estratégica y de un objetivo esencial: le interesa reproducir su modelo de integración porque le ha entregado beneficios. En este punto, se genera una dificultad en relación con que dicha concepción de integración debe partir desde un ejercicio introspectivo de los propósitos de los países miembros de la Alianza del Pacífico, sin intentar representar un modelo ajeno que respondió a otras variables.

El segundo enfoque de la tríada corresponde a que la relación de sus signatarios se sustenta sobre acuerdos de libre comercio y a partir de este punto, comienza a preponderar el lineamiento y modelo inspirador de Estados Unidos, el cual promueve que lo esencial para alcanzar el bienestar y satisfacer los requerimientos de cada país, radica en los tratados de libre comercio que pueden ser una vía o no para la integración, pero que en lo empírico sus resultados son mucho más palpables y las cifras atractivas de exhibir en las estadísticas. No obstante, la agenda internacional actual precisa “la búsqueda de un desarrollo económico cuya calidad no se mida sólo por las cifras macroeconómicas de crecimiento, sino por las condiciones de vida de la gente, por el impacto en la naturaleza y por la distribución de los beneficios logrados”.¹¹⁴ Esta cuestión se enmarca en el segundo objetivo planteado por la Alianza del Pacífico. En este enfoque que se advierte en el segundo postulado, en armonía con los otros, se plantea la interrogante que una vez eliminados los obstáculos al comercio, alcanzando un arancel ideal, facilitando el acceso al mercado, agotando los temas de carácter comercial, cuál será el siguiente estadio. En dicho evento ¿se habrán creado los espacios necesarios para construir una integración en otras dimensiones? o el agotamiento de la agenda comercial, significará que es mejor mantener la relación solo en ese nivel, en el caso que paralelamente no se hayan materializado otros espacios. Este es un asunto complejo, puesto que por el fuerte componente económico-comercial que se intenta proponer es más posible que se desborde o subsuma a las otras perspectivas.

Y por último, la otra arista de la tríada corresponde a la aspiración del bloque de acercarse a los países que conforman la región de Asia Pacífico, el cual es un enfoque que no puede ser debatido con ligereza, puesto que implica analizar una visión de sociedad y un proceso

114 LAGOS ESCOBAR, Ricardo. *China y el reordenamiento en marcha*. En: REYES MATTA, Fernando. ROSALES, Osvaldo. VALENZUELA, José Luis. Editores. *China-América Latina: ¿Cómo ir más allá del 2020?* Santiago, Chile. Centro de Estudios Latinoamericanos sobre China, Universidad Andrés Bello. 2012. Pág. 35.

radicalmente distinto, en que el Estado conduce su estrategia de desarrollo económico y la forma en que se relaciona con la empresa privada, desde un papel altamente activo. En la conformación de una *élite* que ubica preponderantemente la educación como instrumento que enriquece su entorno social y es motor de desarrollo.

4.3 Escenario de atracción: Asia Pacífico

La Alianza del Pacífico se propuso articular una plataforma de integración económica y comercial con proyección al Asia-Pacífico,¹¹⁵ ingente tarea, puesto que significa asimilar una concepción diferente de desarrollo económico, en que cada país con sus particularidades forman parte de un todo, y en que el liderazgo asumido por algunos países fomenta el crecimiento de los otros.

Cabe destacar, que los países que conforman la Alianza del Pacífico previo a su creación, contaban con estrategias individuales de acercamiento. Un buen ejemplo de ello es Chile,¹¹⁶ que “viene realizando un considerable esfuerzo de acercamiento a la región Asia-Pacífico. Se trata de una política de Estado apoyada en un alto grado de consenso de los principales actores políticos y económicos del país”.¹¹⁷ En el caso del Perú,¹¹⁸ optó también por una apertura de sus mercados con un fuerte énfasis en esa área: “El dinamismo de la región Asia Pacífico continuaba ejerciendo un fuerte atractivo para países como Perú, cuya estrategia de desarrollo hacia afuera se basa en buena medida en la necesidad de conquistar nuevos mercados”.¹¹⁹ Colombia, “fue uno de los últimos países de América Latina

115 Algunos autores difieren respecto del ámbito que abarca la expresión Asia Pacífico, debido a ello dependerá de la perspectiva que se requiera abordar, por ejemplo desde una mirada geográfica se aludirá a los países que conforman la Cuenca del Pacífico o desde una mirada geo-económica, el análisis será focalizado por las economías que integran la APEC o el Este de Asia.

116 En el caso de Chile, tiene acuerdos de libre comercio con Australia (6 de marzo de 2009), China (1 de octubre de 2006), Corea del Sur (2 de abril de 2004), Hong Kong SAR (9 de octubre de 2014), Malasia (25 de febrero de 2012), Vietnam (1 de enero de 2014). Así también un Acuerdo de Asociación Económica con Japón (3 de septiembre de 2007) y P4 conformado por Nueva Zelanda, Singapur y Brunei Darussalam (8 de noviembre de 2006). Fechas con entrada en vigencia internacional.

Véase: CHILE. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. *Acuerdos Comerciales*. [en línea] <<http://www.direcon.gob.cl/acuerdos-comerciales/>> [Consulta: 10 noviembre 2014]

117 WILHELMY, Manfred. *La trayectoria de Chile frente a la región Asia-Pacífico*. Revista Estudios Internacionales. Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Vol. 43. N° 167. Septiembre-diciembre, 2010. Pág. 141.

118 Perú suscribió un Tratado de Libre Comercio con Singapur (29 de mayo de 2008), China (28 de abril de 2009), un Acuerdo de Libre Comercio con Corea (21 de marzo de 2011), Protocolo entre la República del Perú y el Reino de Tailandia para acelerar la liberalización del comercio de mercancías y la facilitación del comercio y sus Protocolos Adicionales que se encuentran vigentes desde el 31 de diciembre de 2011, un Acuerdo de Asociación Económica con Japón suscrito el 31 de mayo de 2011.

Véase: PERÚ. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. *Acuerdos Comerciales del Perú*. [en línea] <<http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>> [Consulta: 08 mayo 2014]

119 BRICEÑO RUIZ, José. *La iniciativa del Arco del Pacífico Latinoamericano*. [en línea] <http://www.nuso.org/upload/articulos/3705_1.pdf> [Consulta: 30 enero 2014]

en iniciar su proceso de apertura comercial y, por lo tanto, aún se encuentra rezagada”.¹²⁰ En este sentido, su apertura a los mercados asiáticos en virtud de tratados de libre comercio se encuentra en proceso de negociación.¹²¹ Sin embargo, “las exportaciones hacia Asia contienen una mayor participación de productos de alto valor agregado y una menor participación de productos primarios que hacia el resto del mundo. Sumado a esto, el país exporta principalmente productos primarios y basados en recursos naturales hacia esta región e importa bienes de nivel tecnológico medio o alto”.¹²² En el caso de México,¹²³ ha tenido la finalidad en este marco de “consolidar la presencia y fortalecer los vínculos políticos, económicos y de cooperación de México con los países de las dos regiones económicamente más dinámicas del mundo y ambas prioritarias para la política exterior de México –Asia Pacífico y América Latina–, a fin de promover la concertación política e impulsar el desarrollo nacional”.¹²⁴

No obstante, el interés de negociar de mejor forma con Asia-Pacífico y particularmente con China no es una aspiración solo de los países de la Alianza del Pacífico, sino que de América Latina en su conjunto, puesto que varios países ofrecen las materias primas que éstos requieren. A causa de ello, sería importante trabajar en una estrategia transversal de acercamiento para abastecer grandes mercados. Una vez que la Alianza del Pacífico concrete parte de los objetivos y los compromisos adquiridos en virtud de sus declaraciones, siguiendo la aspiración que tuvo Chile de plantearse como un país puente,¹²⁵ expandir en virtud de la Alianza, ser puente por ejemplo para los otros países latinoamericanos e “impulsar una estrategia en sentido inverso por la cual estos países de la Alianza sean también puentes para el pujante Sudeste Asiático que, al igual que Australia y Nueva Zelanda, miran nuestras costas como aquella proximidad por la cual pueden transitar su comercio,

120 GÓMEZ RESTREPO, Hernando José. *Colombia en el Pacífico. Avances y desafíos en la inserción internacional*. Julio-Agosto, 2010. [en línea] <http://www.nuso.org/upload/articulos/3710_1.pdf> [Consulta: 30 enero 2014]

121 Colombia suscribió un tratado de libre comercio con la República de Corea. Véase: COLOMBIA, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. *Firma de TLC con Corea, hecho histórico para profundizar relación con Asia*. [en línea] <<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=5664>> [Consulta: 30 enero 2014]

122 GÓMEZ RESTREPO, H. Op. cit. 2010.

123 México y sus acuerdos con Asia Pacífico: Australia, Corea, China, India, Israel, Japón, Singapur, Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP). En: MÉXICO. Secretaría de Economía. *Acuerdos Asia-Pacífico*. [en línea] <<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior/tlc-acuerdos/asia-pacifico>> [Consulta: 14 abril 2015]

124 MÉXICO. Secretaría de Relaciones Exteriores. *Nuevos Espacios para México en Asia-Pacífico*. Memoria Documental. [en línea] <<http://www.sre.gob.mx/images/stories/doctransparencia/rdc/memodoc/3mddgap.pdf>> [Consulta: 10 febrero 2014]

125 Esta expresión aludía a la concepción de Chile “país plataforma”, en virtud de la cual se podrían articular procesos productivos, entregando un resultado final con valor agregado, aprovechando las ventajas de los tratados de libre comercio, consolidando dentro de otros aspectos una estrategia de inserción internacional basada en el regionalismo abierto, así también, materializar una vía entre las economías asiáticas de la Cuenca del Pacífico y las economías de Sudamérica que miran al Atlántico. Véase: Chile, país plataforma. En: CHILE. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. *CHILE: 20 años de negociaciones comerciales*. Santiago, Chile. Noviembre, 2009. Pág. 23.

sus inversiones y reforzar su presencia en el continente, especialmente en América del Sur”.¹²⁶ El actual gobierno de Chile,¹²⁷ retoma la idea de Chile país puente. Será necesario determinar si la estrategia será individual o si en virtud de la Alianza del Pacífico, se trabajará en una plataforma conjunta que invierta, por ejemplo, en infraestructura, y que permita expandir las operaciones entre América Latina y Asia Pacífico, a fin de abastecer dichos mercados.

Sin embargo, existen factores en la concepción del desarrollo que distan de la estrategia de los países de la Alianza del Pacífico, en efecto, al considerar los primeros la educación como un motor de desarrollo, en términos prácticos. Esto último se corrobora en diferentes estadísticas y sistemas de medición, por ejemplo, en el informe PISA,¹²⁸ “los países asiáticos ocupan los primeros puestos del informe Pisa 2013, que compara el nivel educativo de cerca de medio millón de adolescentes de 15 años en 65 países...”.¹²⁹ Lamentablemente los últimos puestos se encuentran en América Latina. Chile obtuvo la posición 51, México 53, Colombia 62 y Perú 65, de un total de 65 países evaluados. Será difícil conciliar la puesta en marcha de los ingentes objetivos propuestos, si no se plantean reformas estructurales en educación en torno a los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico que permitan de forma efectiva que este proyecto genere mejoras sustanciales en sus respectivas poblaciones y en consecuencia, dichas políticas contribuyan a la materialización de uno de los objetivos centrales de la Alianza del Pacífico como es la superación de la desigualdad.

En otro aspecto, el tipo de negociación que se requiere para maximizar los beneficios de una interacción como la propuesta no se concibe de la misma manera que los países latinoamericanos, siendo para los asiáticos primordial que sus relaciones se estructuren en base a la confianza, no siendo esencial la escrituración, la que sí es preponderante en la tradición diplomática occidental seguida por los países latinoamericanos.

Cabe destacar, que aparte de las estrategias individuales de los miembros de la Alianza del Pacífico dirigida a los países de Asia-Pacífico, también dicho interés fue conducente a

126 LAGOS ESCOBAR, R. Op.cit. 2012. Pág. 42.

127 Mandato Presidencial de Michelle Bachelet Jeria: 2014-2018. En su Programa de Gobierno, sección Relaciones Exteriores, señaló: “Chile debe consolidar su condición de ‘país puerto’ y ‘país puente’ entre las naciones latinoamericanas del Atlántico Sur y el Asia Pacífico, lo que requiere mejorar la interconectividad, aumentar la capacidad de nuestros puertos y perfeccionar nuestros servicios. Chile está en condiciones de desempeñar un rol de vínculo entre las economías de ambas orillas del Pacífico, aprovechando las fuertes relaciones comerciales que tenemos en la región, así como nuestra extensa red de tratados de libre comercio”.

En: BACHELET, Michelle. *Programa de Gobierno 2014-2018*. [en línea] <<http://michellebachelet.cl/programa/>> [Consulta: 20 marzo 2014]

128 Programa de Evaluación Internacional de Estudiantes, conocido como Pisa (por sus siglas en inglés).

129 BBC MUNDO. *¿Cómo les fue a los países de América Latina en la prueba Pisa?* 3 de diciembre de 2013. [en línea] <http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/12/131203_pisa_resultados_am.shtml> [Consulta: 15 abril 2014]

integrar instancias, tales como, *Pacific Basin Economic Council (PBEC)*,¹³⁰ *Pacific Economic Cooperation Council (PECC)*¹³¹ y *Asia Pacific Economic Cooperation*¹³² (APEC).¹³³

El Arco del Pacífico postulaba un acercamiento con Asia Pacífico, por ejemplo, promoviendo “encuentros de académicos de los países de la Cuenca del Pacífico Latinoamericano con sus contrapartes del Asia Pacífico, tomando en cuenta la experiencia de FOCALAE”¹³⁴ que es una instancia transpacífica que promueve vínculos económicos, políticos y culturales. En la misma línea, un acercamiento interesante podría gestarse en lo referente a ciencia, tecnología e innovación, piedra angular para una asociación estratégica que forje cambios reales en los procesos productivos y temas reiteradamente mencionados en el proyecto que antecedió a la Alianza del Pacífico, verbigracia: establecer un registro de aquellas políticas de ciencia, tecnología e innovación concernientes a transformación productiva de sus miembros; promover la cooperación en estos ámbitos e instancias de acercamiento con Asia Pacífico, entre otros aspectos.¹³⁵ Estos lineamientos de trabajo del Arco del Pacífico Latinoamericano podría continuarlos la Alianza del Pacífico, puesto que hasta el momento no han desarrollado una vinculación articulada que contemple estrategias de acercamiento al Asia Pacífico.

Uno de los grandes referentes del Este Asiático lo constituye la Comunidad Económica de ASEAN y se deduce a partir del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico y del tenor de sus declaraciones que esta entidad es un referente también para sus países miembros, puesto que ha propugnado en sus bases, por ejemplo, en lo concerniente a fortalecer esquemas de integración “fomentar el regionalismo abierto, que inserte a las Partes eficientemente en el mundo globalizado y las vincule a otras iniciativas de regionalización” (Preámbulo

130 *Pacific Basin Economic Council*: Es una entidad de carácter privado que data de 1967, reúne en su seno diversos empresarios de la región a fin de generar instancias que promueven el desarrollo económico. Por parte de América Latina participan: México, Chile (1989), Colombia (1994), Ecuador (1997) y Perú (1998).

131 *Pacific Economic Cooperation Council*: Es un foro, denominado en español Consejo de Cooperación Económica del Pacífico. Fue creado en 1980. Sus propósitos radican en impulsar la cooperación económica entre sus miembros, propugnar políticas de negocios, entre otros. Se basa para ello, en la formulación de recomendaciones, particularmente para APEC en su calidad de observador. Los cuatros miembros de la Alianza del Pacífico forman parte de este Foro.

132 *Asia Pacific Economic Cooperation*: Corresponde a una agrupación intergubernamental creada en 1989, con la finalidad de fortalecer y potenciar el desarrollo de la región del Asia Pacífico, sustentada por cuatro pilares: crecimiento económico, cooperación, comercio e inversiones. Su política se ha centrado desde sus inicios en una progresiva reducción de los obstáculos al comercio, cuyos resultados sostenidos en el tiempo han significado economías notoriamente eficientes en sus integrantes y con un incremento en sus exportaciones. Reúne en su seno 21 economías. Los países de la Alianza del Pacífico que integran la APEC son: Chile, México y Perú.

133 Colombia aún se encuentra en proceso de negociación para ingresar a la APEC.

134 FORO DEL ARCO DEL PACÍFICO LATINOAMERICANO. *Anexas. Informe del Grupo de Trabajo sobre Convergencia Comercial e Integración*. Cancún, México. 13-14 de abril de 2008. [en línea] <http://www.mici.gob.pa/imagenes/pdf/anexdecmincancun_informe_del_grupo_de_trabajo.pdf> [Consulta: 15 mayo 2014]

135 *Íbid.*

Acuerdo Marco). El énfasis en la apertura de los mercados y la intención de entregar productos con mayor valor agregado, son un buen ejemplo en ASEAN. De acuerdo a lo señalado por Hernán Gutiérrez, “el concepto de regionalismo abierto tiene sentido entre los países de ASEAN: la integración comercial y financiera es concebida como una pieza más de un engranaje que busca producir la apertura de los mercados globales”.¹³⁶

Teniendo presente dicho referente, serán importantes los desafíos para la Alianza del Pacífico, a fin que de acuerdo a esta óptica se avance en el sentido requerido, por medio de estrategias de fondo que permitan la liberalización del comercio intrarregional, que en el caso de los países de la Alianza del Pacífico constituye una cifra muy baja,¹³⁷ la cual debería incrementarse sin afectar la relación comercial con otros actores relevantes. A mayor abundamiento, el modelo inspirador de ASEAN, podría contribuir en el desarrollo de la Alianza del Pacífico, trabajando por ejemplo en aunar las voluntades de sus cuatro miembros, que agrupa a países afines en cuanto a sus políticas comerciales, con el propósito de interactuar en la dinámica de complementariedad y competitividad de sus economías, en la construcción de una inserción común en las cadenas globales de valor como se mencionó anteriormente. El Este de Asia es un buen ejemplo de ello, quienes desde la diversidad han sido capaces de configurar una visión, una identidad, una comunidad para conformar ASEAN.¹³⁸

Con la finalidad de generar vínculos de esta índole, se efectuó una interesante reunión Ministerial entre la Alianza del Pacífico y la Asociación de países del Sudeste Asiático. Los ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de ambas entidades, “acordaron identificar espacios de colaboración para ser desarrollados en el futuro próximo, particularmente en lo referente a acciones que impulsen mayores flujos de inversión, comercio y cooperación entre la Alianza y ANSEA”.¹³⁹ Esta importante instancia deberá ser aprovechada por la Alianza del Pacífico no solo para generar nuevos vínculos sino que también para internalizar la experiencia de los países del Sudeste Asiático, por ejemplo, respecto al monitoreo y cumplimiento de los objetivos planteados.

Otro aspecto a considerar corresponde a la promoción de pequeñas y medianas empresas. Particularmente, de acuerdo a lo formulado por Juan Salazar Sparks: “En las economías más prósperas, las empresas pequeñas y medianas han demostrado ser muy importantes,

136 GUTIÉRREZ, Hernán. *La ASEAN ante el emergente orden mundial: Reordenamiento regional y diplomacia colectiva en el Pacífico*. [en línea] <<http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/viewFile/15439/28712>> [Consulta: 14 agosto 2014]

137 Véase: ROLDÁN PÉREZ, Adriana. CASTRO LARA, Alma Sofía y EUSSE GIRALDO, Melissa. *Comercio intra-industrial entre las economías de Asia y el Pacífico y la Alianza del Pacífico, 2007-2011*. Santiago, Chile. CEPAL. Universidad EAFIT. Centro de Estudios Asia Pacífico. Impreso en Naciones Unidas. Julio, 2013. Págs. 29 y 30.

138 Véase lema de ASEAN: ASSOCIATION OF SOUTHEAST ASIAN NATIONS. *Asean Motto*. [en línea] <<http://www.asean.org/asean/about-asean/asean-motto>> [Consulta: 25 febrero 2015]

139 ALIANZA DEL PACÍFICO. *La Alianza del Pacífico se encuentra con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático*. 26 de septiembre de 2014. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/la-alianza-del-pacifico-se-encuentra-con-la-asociacion-de-naciones-del-sudeste-asiatico/>> [Consulta: 29 septiembre 2014]

pues crean mayores oportunidades de empleo que las industrias grandes intensivas en capital, ayudan a acelerar los programas de desarrollo rural, hacen un mayor uso de las materias primas locales, y estimulan el espíritu empresarial”.¹⁴⁰

“En el Este Asiático se ha logrado enganchar a las PYMES en el incremento de exportaciones de manufacturas (textiles y vestuario, equipos electrónicos, químicos, muebles, alimentos), ya sea mediante la venta directa a través de agentes intermediarios (Taiwán) o como subcontratistas de empresas más grandes (Japón y Corea del Sur). La política pública puede alentar un desempeño vigoroso de las PYMES a través de incentivos tributarios, financiamiento y comercialización de exportaciones, mejoramiento tecnológico, mayor acceso al crédito, educación y capacitación, etc”.¹⁴¹ La Alianza del Pacífico propugna incentivar las Pymes en la Declaración de Cádiz y Declaración de Punta Mita, sin embargo, no se ha explicitado en qué consistirá dicho incentivo y promoción. El primer acercamiento concreto al respecto fue la iniciativa propuesta en abril de 2015 “Nuevos Exportadores del Pacífico”,¹⁴² que tiene por finalidad promover las Pymes, teniendo presente que constituyen una herramienta que genera más empleo y bienestar social.

El enfoque de la Alianza dirigido al Asia Pacífico, como hemos mencionado anteriormente conlleva una enorme responsabilidad; mientras los países miembros no examinen con profundidad el proceso que han tenido dichas economías, de cambiar o modificar su estrategia de desarrollo, por ejemplo, generando canales para innovar en tecnología, capital humano, e integrándose en los procesos de producción cada uno de los signatarios (siendo parte de encadenamientos productivos), parece imposible avanzar en el sentido que se requiere para que esta plataforma no sea solo la coordinación de tratados de libre comercio y pueda en términos prácticos cumplir su objetivo de concebir una integración amplia y profunda y ser un puente efectivo hacia el Asia Pacífico. Una aproximación sistematizada hacia la región de Asia Pacífico, permitirá internalizar experiencias exitosas que podrían servir de base para proyectos generados desde la Alianza del Pacífico, a fin de contribuir a generar un vínculo de cooperación institucionalizado que sea sostenible en el tiempo y no solo intentos aislados de acercamiento.

4.4 Innovación y emprendimiento

La innovación y el emprendimiento son herramientas determinantes para dar un impulso, como estrategia de desarrollo, a cada país miembro de la Alianza del Pacífico, y en vías a proyectarla, ésta debe contar con una estrategia transversal para tales efectos.

La Alianza del Pacífico, tuvo su primer Foro de Emprendimiento e Innovación,¹⁴³ denominado LAB4+, en Santiago de Chile, que reunió en su seno a emprendedores e

140 SALAZAR SPARKS, Juan. *Chile y la Comunidad del Pacífico*. Segunda edición. Santiago, Chile. Editorial Universitaria. Noviembre, 1999. Pág. 156.

141 *Ibid.*

142 Véase: ALIANZA DEL PACÍFICO. *Alianza del Pacífico busca incrementar participación de las pymes en comercio intrarregional*. 16 de abril de 2015. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/alianza-del-pacifico-busca-incrementar-participacion-de-las-pymes-en-comercio-intrarregional/>> [Consulta: 17 abril 2015]

143 Este Foro se realizó desde el 4 al 6 de diciembre de 2013.

inversionistas de los cuatro países miembros, intentando proporcionar una visión más amplia en que puedan sumarse otros países. Continuando con dicha iniciativa se efectuó un II Foro de Emprendimiento e Innovación,¹⁴⁴ en la ciudad de Cali, Colombia.

Ambas iniciativas han sido patrocinadas por las Agencias de Promoción de los países signatarios de la Alianza del Pacífico, cuestión que marca un punto de convergencia como plataforma de proyección, considerando que esta área impacta en un sector de la población en que existen muchas ideas para desarrollar, pero se disipan frente a los obstáculos que permanentemente deben lidiar, por ejemplo, el financiamiento o la posibilidad de movilizarse en la región para optimizar resultados. Falta internalizar la idea del capital humano como un patrimonio de América Latina, al cual deberían conferir todo tipo de facilidades para su desarrollo. Esta es una arista que podría explorarse con profundidad, teniendo presente que las economías desarrolladas otorgan preponderancia e invierten en las mismas. Cada país miembro de la Alianza del Pacífico, deberá efectuar un ejercicio introspectivo, a fin de determinar qué políticas públicas requerirá mejorar y cuáles otras implementará.

De hecho en el caso de Chile, el año 2010 inició un programa denominado *Start-up Chile* que reúne emprendedores tanto chilenos como extranjeros para impulsar sus proyectos. “Hasta la fecha, el programa ha respaldado proyectos procedentes de más de 70 países. Esto ha contribuido a impulsar el atractivo de Chile como centro de desarrollo de nuevas empresas y compensa las débiles percepciones existentes sobre su capacidad de innovación y su disposición a tomar riesgos”.¹⁴⁵ Respecto de este modelo existe gran interés en replicarlo por otros. En el caso de México,¹⁴⁶ cabe destacar, su liderazgo en América Latina, por ejemplo, respecto de las ciudades digitales y la inserción en las cadenas regionales y globales de las industrias creativas, que podrían ser un importante referente a considerar. Debido a ello, es importante que en el seno de la Alianza del Pacífico se examinen diversas políticas exitosas que podrían servir de modelo entre sus signatarios.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe trabajar urgentemente y con mayor énfasis en este ámbito, puesto que de acuerdo a lo postulado por Osvaldo Rosales: “América Latina se encuentra rezagada en los ámbitos de competitividad, innovación y productividad los cuales se transforman en obstáculos permanentes para el desarrollo de una estrategia de transformación productiva con equidad”.¹⁴⁷ Por una parte, las declaraciones de la

144 Este Foro se realizó el 29 y 30 de octubre de 2014.

145 OCDE. *Estudios Económicos de la OCDE Chile*. Visión general. Octubre de 2013. [en línea] <<http://www.oecd.org/eco/surveys/Overview%20Chile%20spanish.pdf>> [Consulta: 14 mayo 2014]

146 Respecto a la relación de América Latina en la industria creativa local, en un estudio denominado “Innovar para crecer. Desafíos y oportunidades para el desarrollo sostenible e inclusivo en Iberoamérica”, sostuvieron que: “La participación es mayor en los países más grandes, como Brasil y México, que tienen sólidas capacidades en el área audiovisual y amplios mercados internos y externos”.
En: CEPAL. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN. SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA. *Innovar para crecer*. [en línea] <http://segib.org/documentos/esp/Innovar_Des_Ibero.pdf> [Consulta: 20 agosto 2014]

147 ROSALES, O. Op.cit. 2012. Pág. 132.

Alianza del Pacífico, comprometen competitividad, innovación y productividad, pero no mencionan las vías para mejorar dichas áreas de alta complejidad para el desarrollo del prospecto.

Otro punto importante, retomando la sección anterior, será analizar de qué forma se articulará esa plataforma para negociar con Asia Pacífico, cuando los importantes temas que tiene interés la Alianza del Pacífico de desarrollar como ciencia, tecnología, innovación, encadenamientos productivos, son un importante referente para dicha región y este tema podría constituir una importante perspectiva para ello.

Particularmente Chile y Perú, son muy dependientes de la exportación de materias primas, sin entregar productos con un mayor valor agregado. Por otra parte, analistas¹⁴⁸ han indicado que México, mayormente destaca porque negocia productos con mayor valor agregado. Sumamos a ello que sus mayores fortalezas se encuentran en la maquila y mano de obra barata. Probablemente del grupo de países de la Alianza del Pacífico, Colombia ha gestado un desarrollo industrial propio, de manera proporcional.

En el interior de la Alianza del Pacífico se encuentra la respuesta de negociar de mejor forma, diversificar su canasta de bienes y entregar mayor valor agregado a sus productos, ya sea introduciendo reformas desde la perspectiva propia de cada país o trabajando en consenso con los otros integrantes de la Alianza y en ese punto la innovación y el emprendimiento serán esenciales para ello, a fin de no depender de manera decisiva de la exportación de productos primarios que son afectados por los vaivenes del comercio internacional.¹⁴⁹

4.5 Participación de la ciudadanía

En esta sección, revisaré brevemente cuál sería el papel que podría tener la ciudadanía en este proyecto, considerando que son los principales destinatarios de este tipo de propuestas y en general no se les ha otorgado preponderancia para que sean activos partícipes de éstas. Agregamos a ello, la creciente importancia de ejercer activamente sus pretensiones en un Estado de derecho y democrático, con una ciudadanía informada y empoderada en el ejercicio de sus derechos, en concordancia con el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico que exige como requisito para ser miembro, la vigencia del Estado de derecho.

Probablemente ha sido “difícil para los ciudadanos de un país sudamericano –lo mismo es válido para el espacio más amplio de América Latina– relacionar sus niveles de bienestar y, en particular, sus empleos con los efectos generados por un acuerdo

148 En varios estudios de la CEPAL, referentes al Arco del Pacífico se indica el distintivo de México para entregar productos con mayor valor agregado.

149 Véase el problema que genera la dependencia en la exportación de *commodities* junto con otros factores: ECONOMÍA Y NEGOCIOS ONLINE. *FMI estima que en 2015, América Latina tendrá una de sus tasas de crecimiento más bajas en 15 años*. 06 de abril de 2015. [en línea] <<http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=139293>> [Consulta: 07 abril 2015]

de integración...”.¹⁵⁰ La generalidad de este tipo de proyectos han surgido con grandes expectativas, sin embargo, en el curso de los acontecimientos del mismo comienzan a disiparse los objetivos propuestos, tornándolos cada vez más lejanos para resolver las dificultades que estos mismos proponen zanjar, puesto que confluyen intereses nacionales con aquellos regionales que dificultan la adopción de decisiones. Francisco Orrego, sostuvo al respecto: “El cuidado detallado del consenso inicial y la búsqueda de su continuidad y complementación adicional habrán de constituir la principal orientación de gobierno hacia el futuro. En esa medida, la integración se caracterizará cada día más por la interacción de sus segmentos regionales y nacionales, en lo jurídico, en lo institucional y en todas sus demás manifestaciones, asegurando un nivel creciente de complementariedad y de vigencia de sus respectivos papeles”.¹⁵¹

Las entidades coadyuvantes de la Alianza del Pacífico, tales como, el Consejo Empresarial y las Agencias de Promoción, por medio de su rol coordinador en seminarios, foros y otras actividades, generarán un nexo que permitirá la participación de diversos actores. Redes que en conjunto podrían fortalecer los propósitos inmersos en este proyecto. Debido a ello, les cabe una notoria responsabilidad para canalizar las inquietudes de diversos sectores de la población e introducir las mejoras requeridas para que esta efectivamente sea una plataforma eficiente que permita avanzar en el cumplimiento de los objetivos más ambiciosos de la Alianza del Pacífico.

Las plataformas de *Internet*, podrían generar también un punto de acercamiento con la población. El auge de la globalización permite incluir en este proceso tales herramientas, en que la población pueda interponer instantáneamente consultas o solicitudes por medio de estos instrumentos que obviamente no existían en los procesos de integración anteriores y que podrían ser utilizadas para incluir a la ciudadanía de forma más activa en este proceso, canalizando sus intereses y demandas. La Alianza del Pacífico trabajó en una página *web* y lanzó su cuenta en *Facebook* y *Twitter*. No obstante, faltan estrategias para incrementar el número de usuarios que puedan acceder a tales plataformas que informen el proceso en curso, puesto que de un total de la población que conforma la Alianza de 212 millones de habitantes,¹⁵² el número de usuarios que interactúa es ínfimo.

Por otra parte, la inserción activa en este proceso de las universidades y estamentos académicos, será relevante para apoyar en la consecución de los propósitos de la Alianza del Pacífico y esto va más allá de becas de movilidad estudiantil. Se requerirá un soporte en investigación de estas entidades. Las universidades tienen el deber de contribuir al debate; antiguamente su rol fue muy activo y promotor de la integración. Don Eugenio Velasco Letelier, señaló al respecto en las Quintas Jornadas de Derecho Público: “Debemos pasar

150 PEÑA, F. Op. cit. 2013. Pág. 108.

151 ORREGO VICUÑA, F. Op. cit. 1977. Pág. 83.

152 Estadística del Banco Mundial acerca de la población que conforma la Alianza del Pacífico, año 2012. Véase: ALIANZA DEL PACÍFICO. *ABC de la Alianza del Pacífico*. [en línea] <http://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2013/12/ABC_ALIANZA_DEL_PACIFICO_DICIEMBRE_2013.pdf> [Consulta: 17 mayo 2014]

de la investigación puramente libresca, a resolver y tomar parte activa en la resolución de los grandes problemas nacionales y debemos formar profesionales con el sentimiento de hoy; si hablamos de la función social de la propiedad, no veo yo por qué no podamos hablar también de la función social de un profesional”.¹⁵³

La Alianza del Pacífico, podría retomar el interés que en este ámbito otorgó el Arco del Pacífico Latinoamericano, temática que fue reiteradamente señalada, pero que no fue materializada en los términos propuestos, por ejemplo: “Desarrollar mecanismos e instrumentos para lograr la participación dinámica del sector académico en el desarrollo de los países de la iniciativa de la Cuenca del Pacífico Latinoamericano, entre otras, a través del fomento del establecimiento de centros de investigación asiáticos en territorio latinoamericano asociados a áreas productivas de interés común, la promoción del intercambio entre universidades para que científicos y profesores universitarios puedan intercambiar experiencias y llevar a cabo investigaciones conjuntas y el desarrollo de un programa de becas para estudiantes de grado y postgrado que permita a latinoamericanos estudiar la experiencia asiática y viceversa”.¹⁵⁴

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la Alianza del Pacífico, ha trabajado en becas de movilidad estudiantil entre sus países miembros, sin contar con una estrategia de fondo que permita un trabajo conjunto de intercambio de experiencias para formular mejoras a este proyecto desde diversas disciplinas. El punto radicaría en fortalecer el capital humano para contar con herramientas que permitan una integración profunda como se propugnó en el Acuerdo Marco.

Iniciativas como las descritas en la Declaración de Punta Mita, relativas a un programa de vacaciones y trabajo para jóvenes provenientes de los países partes, a fin de internalizar nuevas experiencias corresponden a una señal positiva en ese sentido. Así también, el Taller de Voluntariado Juvenil que tuvo lugar en Santiago de Chile, cuya finalidad consiste en “incorporar a la sociedad civil, especialmente a la juventud, en la acción colaborativa para superar problemas comunes de los países miembros, como son las temáticas de Desarrollo humano, Perspectiva de género, Participación ciudadana, Cultura de Paz, Inclusión social y Medio Ambiente”.¹⁵⁵ Este Programa de Voluntariado es un buen ejemplo de acercamiento e inclusión de la sociedad civil en este tipo de proyectos, de manera tal de enfrentar en conjunto problemas que son comunes para todos los Latinoamericanos.

153 VELASCO LETELIER, Eugenio. *Discurso pronunciado en la Sesión Inaugural de las V Jornadas de Derecho Público*, realizada el 2 de noviembre de 1966, en el Aula Magna de la Escuela de Derecho de Valparaíso. En: UNIVERSIDAD DE CHILE, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Derecho de Valparaíso. *Quintas Jornadas de Derecho Público. La Integración Latinoamericana ante el Derecho Público*. Valparaíso, Chile. 1966. Pág. 24.

154 FORO SOBRE LA INICIATIVA DE LA CUENCA DEL PACÍFICO LATINOAMERICANO. *Programa de Trabajo*. 2ª Reunión Ministerial. Agosto, 2007. [en línea] <http://www.mici.gob.pa/imagenes/pdf/documento_explicativo_arco_sept_2010.pdf> [Consulta: 11 junio 2014]

155 ALIANZA DEL PACÍFICO. *Chile, sede del primer Taller del Voluntariado Juvenil de la Alianza del Pacífico*. 1 de Septiembre, 2014. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/chile-sede-del-primer-taller-del-voluntariado-juvenil-de-la-alianza-del-pacifico/>> [Consulta: 08 septiembre 2014]

Este tipo de propuestas deberían ser promovidas y reiteradas para concebir en términos reales un mecanismo de integración efectivo y multidimensional.

Con una ciudadanía cada vez más informada, deberán forjarse instancias que “reflejen los intereses académicos, culturales, científicos y de cualquier otro orden más allá de lo económico”,¹⁵⁶ en conjunto con la promoción de otro tipo de actividades que permitan materializar una integración global con la comunidad.

4.6 Regímenes económicos en las Constituciones de sus miembros

Se ha señalado con anterioridad que los regímenes económicos de los países signatarios de la Alianza del Pacífico, abogan por la liberalización de los mercados, tendencia que examinaré si se constata en las Cartas Fundamentales de sus miembros y si es concordante este lineamiento con su Acuerdo Marco, a fin de constituir una efectiva plataforma que sea proclive a reducir las desigualdades y genere bienestar en sus poblaciones. Para ello, efectuaré un escueto análisis de sus Constituciones Políticas.

En el caso de la Constitución Política del Perú,¹⁵⁷ en el Título III Del Régimen Económico, Capítulo I, Principios Generales, artículo 58 consagra que: “La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura”. Esta disposición corresponde a un principio rector, que otorga al Estado el lineamiento que asumirá en estas materias, consagrando una economía social de mercado en armonía con la iniciativa privada en teoría. Este principio fue recogido de la Constitución de Perú de 1979, en términos similares.¹⁵⁸ Dicho planteamiento se condice con el contexto político y económico imperante en la época que demandaba propugnar un sistema de corte intermedio que fomentara la iniciativa privada como herramienta para el desarrollo y que a su vez fortaleciera un Estado promotor en lo social, equilibrando dos fuerzas rectoras.

Solo para citar parte de este articulado que corrobora lo dicho anteriormente, el lineamiento promotor de la iniciativa privada establece planteamientos importantes en esta materia, por ejemplo, en el artículo 60 en que se reconoce el pluralismo económico y se consagra el papel subsidiario del Estado en la actividad empresarial. Y el rol social se

156 PIÑEYRÚA, Ana Lía. *Palabras de la Sra. Ministra de Trabajo y Seguridad Social de la República Oriental del Uruguay*. En: *Seminario. Participación de la Sociedad Civil en los procesos de integración*. Montevideo, Uruguay. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción. Centro de Formación para la Integración Regional. Centro Latinoamericano de Economía Humana. 1998. Pág. 15.

157 PERÚ. *Constitución Política del Perú, 1993*. En: Perumanta Hatum Kamachina. *Constitución Política del Perú, 1993*. Traducción de Andrés Chirinos Rivera. Segunda impresión. Lima, Perú. Fondo Editorial del Congreso del Perú. Febrero, 2000. Págs. 173-255.

158 En su artículo 115, estableció que “La iniciativa privada es libre. Se ejerce en una economía social de mercado. El Estado estimula y reglamenta su ejercicio para armonizarlo con el interés social”. Véase: PERÚ. *Constitución para la República del Perú*. 12 de julio de 1979 [en línea] <<http://www.congreso.gob.pe/comisiones/1999/simplificacion/const/1979.htm>> [Consulta: 19 noviembre 2014]

reitera en el artículo 59, parte final: “El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades”.

En el caso de la Constitución Política de Colombia,¹⁵⁹ su artículo primero instituye que “Colombia es un Estado social de derecho”. En el Título XII, Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública, artículo 333, establece que: “La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley”. El interés del Estado por evitar la desigualdad y potenciar su rol “social”, se mantiene, por ejemplo, en el artículo 334, párrafo segundo, señalando que: “El Estado, de manera especial, intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos...”.

La Constitución Política de Chile,¹⁶⁰ fortalece toda una institucionalidad en materia económica,¹⁶¹ que promueve la iniciativa privada. En el Capítulo III de los Derechos y Deberes Constitucionales, señala en su artículo 19, número 21, párrafo primero: “El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen”. El párrafo segundo del citado artículo, establece que: “El Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas sólo si una ley de quórum calificado los autoriza”. Ahora bien, la promoción de la iniciativa privada y el alejamiento del Estado como conductor de estas actividades son preponderantes, no obstante, la sucesión de gobiernos ha intentado otorgar un equilibrio, enfatizando políticas en lo social, a fin de equilibrar ambas directrices, dependiendo de su lineamiento político.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25, párrafo primero, que: “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”.¹⁶² En términos generales, las disposiciones de la Constitución Política

159 COLOMBIA. *Constitución Política de Colombia*. En: EASTMAN, Jorge Mario. *Constituciones Políticas Comparadas de América del Sur*. Segunda edición. Santa Fe de Bogotá D.C., Colombia. Parlamento Andino. Secretaría General Ejecutiva. Colección Fondo de Publicaciones. Abril, 1992. Págs. 255-392.

160 CHILE. *Constitución Política de la República de Chile*. Anotaciones y Concordancias. Índice Temático. Decimotercera edición. Santiago, Chile. AbeledoPerrot, LegalPublishing Chile. Thomson Reuters. Actualizada al 4 de Enero de 2013.

161 En virtud del artículo 19, números 20 al 25, se establecen las bases del orden público económico que constituyen disposiciones principales sobre la materia, sin perjuicio que no son las únicas.

162 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Actualizada 2003. Segunda edición. México, D.F. ROIG Editor. Marzo, 2003.

Párrafo reformado DOF 28-06-1999, 05-06-2013. Se incluye y define la competitividad: “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca

de los Estados Unidos Mexicanos, delinea un sistema de economía mixto, en que el Estado tiene el rol de dirigir los lineamientos económicos, propugnando la armonización del sector público y privado, enfocados en una dimensión social.

A partir de la breve revisión efectuada a las Constituciones Políticas, se advierte por una parte regímenes económicos que apuntan a la liberalización de sus mercados y por otra, los lineamientos que promueven un rol social, con el objeto de que el Estado sea partícipe en el desarrollo de sus economías. Pero en términos prácticos, todos se enmarcan en un sistema económico liberal que independiente de los sucesivos cambios de gobierno mantiene una consistencia en sus bases, permitiendo que las reglas del mercado funcionen de forma espontánea, puesto que se reconoce que la iniciativa privada es libre.

Son concordantes los planteamientos esgrimidos en el acto fundacional de la Alianza del Pacífico con la estructura institucional de cada miembro, en el ámbito económico, lo que podría favorecer el éxito de la propuesta en este marco, en virtud de la cual se reconoce la promoción de la iniciativa privada en sus respectivos regímenes económicos y su materialización en la práctica, por medio de sus políticas comerciales de apertura. Estos pilares son los que otorgarán estabilidad al proyecto, salvo que uno de sus signatarios establezca reformas estructurales en este orden.

A mayor abundamiento, “de acuerdo a *Doing Business 2013* del Banco Mundial, de los 32 países de la región de América Latina y el Caribe, los países de la Alianza ocupan el primer, tercer, cuarto y quinto puesto respectivamente en el ranking de facilidad para hacer negocios”.¹⁶³ Esto dice relación con la seguridad jurídica que otorga el sistema institucional de los países partes de la Alianza del Pacífico.

No obstante, todo este planteamiento consagrado en las Constituciones Políticas de sus signatarios, no ha resuelto la tesis fundamental de evitar las desigualdades¹⁶⁴ en sus respectivos países. La solución a estos problemas se menciona enérgicamente en la Alianza del Pacífico. Los países partes requerirán armonizar todo lo referente a políticas públicas que mejoren parámetros en lo social como un buen acceso a la educación, salud, sistema previsional para trabajar efectivamente en materializar los objetivos de su Acuerdo Marco.

La Alianza del Pacífico también pretende proyectar una plataforma con énfasis al Asia Pacífico, en que si bien coincide con un régimen de apertura en base al regionalismo abierto, colisiona con el marcado rol del Estado en la determinación de la economía de dichos

la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo”.

Véase: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. [en línea] <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>> [Consulta: 01 octubre 2014]

163 ALIANZA DEL PACÍFICO *ABC de la Alianza del Pacífico*. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/2014/ABC_ALIANZA_PACIFICO_2014.pdf> [Consulta: 12 agosto 2014]

164 Para mayor información, véase informes de la OCDE, CEPAL, BID, entre otros.

países. Influencia que dista de la concepción del Estado en los países firmantes de este proyecto como se ha advertido.

4.7 Integración en las Constituciones de sus países miembros

En este acápite analizaré si esa coincidencia constatada en la Alianza del Pacífico y los respectivos regímenes económicos de sus signatarios, traducidos en políticas comerciales de apertura a los mercados, será también concordante con la integración propugnada como un propósito fundamental de la misma.

Cabe precisar que en el caso de los países que forman este nuevo prospecto de integración, aducen lo siguiente, en este ámbito:

Chile, en el marco de su política exterior señala dentro de sus intereses: “Contribuir al fortalecimiento de la integración regional”.¹⁶⁵

Perú en el orden de sus objetivos estratégicos en su política exterior, incorpora la integración a nivel subregional y regional, en miras a su fortalecimiento.¹⁶⁶

Colombia por su parte, en el marco de sus mecanismos de diálogo y concertación, indica que “son espacios políticos, generalmente regionales, que articulan esfuerzos de integración, cooperación y desarrollo”.¹⁶⁷

La Secretaría de Relaciones Exteriores de México, sistematiza los ámbitos de su política exterior, en diversas entidades, en que se destaca la Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos.¹⁶⁸

Este Planteamiento se corrobora, en el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, por ejemplo:

- “Las Partes constituyen la Alianza del Pacífico como un área de integración regional”¹⁶⁹ (Art. 1).

165 CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. *Política Exterior*. [en línea] <<http://www.minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20080802/pags/20080802193244.html>> [Consulta: 11 junio 2014]

166 Véase: PERÚ. Ministerio de Relaciones Exteriores. *Política Exterior. Objetivos Estratégicos Generales*. [en línea] <http://www.rree.gob.pe/politicaexterna/Paginas/Objetivos_Estrategicos.aspx> [Consulta: 11 junio 2014]

167 COLOMBIA. Cancillería. *Mecanismos de Concertación e Integración Regionales*. [en línea] <<http://www.cancilleria.gov.co/international/consensus>> [Consulta: 11 junio 2014]

168 Véase: MÉXICO. Secretaría de Relaciones Exteriores. *Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos*. [en línea] <<http://www.sre.gob.mx/index.php/mexico-en-la-organizacion-de-los-estados-americanos-oea-/555>> [Consulta: 11 junio 2014]

169 En su Acuerdo Marco, artículo primero, acerca de la Constitución de la Alianza del Pacífico, las partes la instituyen como “un área de integración regional”, pero no se encuentra compenetrado con algunos de los parámetros para definir una región. Si bien, existen diferentes definiciones acerca de este concepto, podría definirse como “un limitado número de Estados ligados geográficamente y con un alto grado de interdependencia entre ellos. En Relaciones Internacionales puede ser entendida como un subsistema supranacional del sistema internacional o como una formación regional emergente con su propia dinámica”.

- “Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda...” (Art. 3.1.a).
- “Contribuir a la integración de las Partes mediante el desarrollo de mecanismos de cooperación...” (Art. 3.2.f).

Examinaré si dicho lineamiento se encuentra consagrado en las respectivas Cartas Fundamentales de los miembros de la Alianza del Pacífico, con la finalidad de que el objetivo de una integración profunda sea operativo, de acuerdo a lo expuesto anteriormente.

Cabe mencionar previamente que los esfuerzos en estas materias, surgen en la década de los sesenta. Varios países latinoamericanos aspiraban a construir e integrar América Latina como un bloque, no circunscrita a lo meramente comercial; las ideas iban más allá, por ejemplo en coordinar políticas, contar con un parlamento que sirviera de enclave para adoptar políticas comunes con un fuerte trabajo de los parlamentos internos. Con esa convicción varios países se comprometieron en poner en marcha los propósitos del Parlamento Latinoamericano con metas desafiantes para actuar en conjunto.

En un Informe Preliminar de la Delegación Chilena para la Segunda Asamblea del Parlamento Latinoamericano, los objetivos eran ingentes: “Se encargó a la Comisión Permanente respectiva la preparación de una ‘Carta Magna Latinoamericana’ que, con espíritu integracionista e inspirada en las Constituciones nacionales, concrete y precise las normas comunes de la ordenación democrática y social que anima a los pueblos de América Latina”.¹⁷⁰ Así también, “se acordó instar a los organismos legislativos latinoamericanos, encargados de sancionar las Constituciones o sus reformas, a que consagren en sus Cartas Fundamentales las disposiciones necesarias que permitan, faciliten y aceleren la integración latinoamericana”.¹⁷¹

“Russett (1967), por su parte, propuso identificarla en relación a tres pautas, proximidad geográfica; interdependencia (especialmente en términos económicos), y homogeneidad, por ejemplo compartir un sistema económico, religión, niveles de desarrollo, idioma, historia, etc. De manera aislada ninguno de los tres es suficiente para reconocer una región”.

En: OYARZÚN SERRANO, Lorena. *Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates*. [en línea] <http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2008000200004&script=sci_arttext> [Consulta: 07 junio 2014]

En ese sentido es más asimilable al concepto que da el nombre a este proyecto, el de Alianza. Siguiendo la misma línea, “el año 2000 aparece una nueva tendencia: la emergencia de nuevos mecanismos, donde el factor de proximidad geográfica no es una condicionante, pues se tiende hacia objetivos comunes más allá de las relaciones fronterizas, reconociendo afinidades y objetivos compartidos en un contexto de alianzas”.

En: SILVA, María Cristina. *Los Nuevos Esquemas de Integración en América Latina y El Caribe*. En: LEIVA LAVALLE, Patricio. Editor. *Chile y América Latina en el Escenario Internacional*. Santiago, Chile. Instituto Latinoamericano de Relaciones Internacionales, Universidad Miguel de Cervantes. Fundación Konrad Adenauer Stiftung. JCSÁEZ Editor. Enero, 2013. Pág. 91.

170 CHILE. *Correspondencia epistolar Senado. Informe Preliminar de la Delegación Chilena a la Segunda Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano*. Santiago, Chile. 15 de mayo de 1967. Pág. 25.

171 *Íbid.*

En la misma línea, las intenciones de replicar normativas que pudiesen ser concebidas en ese período para fortalecer la integración latinoamericana se ilustran, por ejemplo, en una carta expedida por el Coordinador de la Secretaría General del Parlamento Latinoamericano,¹⁷² quién solicitó mayores antecedentes acerca de un proyecto de reforma constitucional, que se estaba tramitando en Chile, relativo a que los latinoamericanos que se nacionalizaren chilenos no perdieran su nacionalidad de origen.

A mayor abundamiento, estas entidades propugnaban recomendaciones para materializar en términos concretos una integración económica, en los siguientes términos: “Los Ministros de Relaciones Exteriores concuerdan en la conveniencia de vincular los Parlamentos de las Partes Contratantes al proceso de integración económica, considerando que, de esta manera, podrían recogerse los puntos de vistas de la opinión pública que ellos representan y, al mismo tiempo, podría ésta coparticipar a la consecución de los objetivos que persigue la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio”.¹⁷³

En el caso de la Alianza del Pacífico, sus signatarios crearon una Comisión de Seguimiento Parlamentario,¹⁷⁴ la cual se formó en julio de 2013. No existen mayores antecedentes acerca de su quehacer, sin embargo, el ex presidente de Chile, Don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, quién presidió esta Comisión, señaló que esta instancia “tiene por misión examinar todos los aspectos relacionados con la institucionalidad jurídica establecida para dar eficacia a las disposiciones del Acuerdo Marco de la Alianza, así como el grado de avance del trabajo de los grupos y sub grupos técnicos y de todas aquellas instancias técnicas o políticas que se encarguen de la ejecución e implementación de las políticas de integración”.¹⁷⁵ Del mismo modo subrayó que se “ha propuesto que la Comisión no sea solamente una instancia de deliberación, de seguimiento y control parlamentario, sino un actor relevante en la primera evaluación legislativa sobre el estado actual de la integración”.¹⁷⁶

La Comisión de Seguimiento Parlamentario de la Alianza del Pacífico, eligió como presidente de esta instancia, en julio de 2014, a la senadora mexicana, María del Rocío Pineda Gochi, por unanimidad. El ex presidente de esta Comisión, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, recalzó que: “La actual presidencia considera, para la materialización de esta plataforma de integración latinoamericana, que ésta debe convertirse en un instrumento de desa-

172 Véase: CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. *Correspondencia epistolar al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados*. N° 00987. Santiago, Chile. 19 de enero de 1966.

173 CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. *Correspondencia Epistolar*. Dirección Económica. Departamento Integraciones Regionales. *Informa sobre recomendación acordada por los Ministros de Relaciones Exteriores*. Al Honorable Señor Presidente de la Cámara de Diputados. N° 08326. Santiago, Chile. 26 de mayo de 1966.

174 Véase: CHILE. Senado, Departamento de Prensa. *Valoran creación de Comisión de Seguimiento Parlamentario del Acuerdo Alianza del Pacífico*. 15 de julio de 2013. [en línea] <<http://www.senado.cl/valoran-creacion-de-comision-de-seguimiento-parlamentario-del-acuerdo-alianza-del-pacifico/prontus-senado/2013-07-15/112615.html>> [Consulta: 11 junio 2014]

175 FREI RUIZ-TAGLE, Eduardo. Entrevista escrita. 10 de noviembre de 2014.

176 Íbid.

rollo y palanca de crecimiento para los cuatro países miembros, en base a sus pilares fundamentales, tales como la libre circulación de bienes, servicios, capitales, personas y principalmente de cooperación”.¹⁷⁷ De acuerdo a lo anteriormente expuesto, si bien esta Comisión reitera el mandato de concretar una integración latinoamericana, las acciones primordiales serían con el carácter de cooperación intergubernamental, lo que se distancia del objetivo propugnado por los parlamentos latinoamericanos en la década del 60 que aludían a una integración profunda que tendría que ser plasmada en sus Constituciones Políticas, por medio de reformas en ese sentido.

Prosiguiendo con el espíritu integracionista de la década de los sesenta, se debatió lo relativo a las bases constitucionales que debería contemplar un proceso de integración latinoamericano, por ejemplo, “la incorporación en los textos constitucionales latinoamericanos de cláusulas que habiliten a cada Estado nacional para concurrir a la constitución de organismos supranacionales que contribuyan a una efectiva integración de nuestro hemisferio latinoamericano”.¹⁷⁸ Sin embargo, posteriormente este sentimiento integracionista comenzó a disiparse, enfocando muchos de los procesos de integración a lo meramente comercial como un medio exclusivo y excluyente para materializar una integración.

En este sentido, la Constitución Política del Perú, en el Título II, Del Estado y la Nación, Capítulo I, Del Estado, la Nación y el Territorio, artículo 44, párrafo segundo, establece lo siguiente: “Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior”. En esta disposición se fortalece el principio de política de fronteras que incluso es posible visualizar en términos prácticos, con la demanda impetrada por Perú para definir límites marítimos respecto de Chile.¹⁷⁹ Ahora en relación a la promoción de la integración, esta disposición es un resabio de la mirada que mantuvo Perú en la Constitución anterior de 1979, que respondió a la realidad de la época y al fuerte compromiso que tuvo este país en ser partícipe de una integración latinoamericana. En la Constitución Peruana de 1979, en su artículo 100, se establecía que “El Perú promueve la integración económica, política, social y cultural de los pueblos de América Latina, con miras a la formación de una comunidad latinoamericana de naciones”.¹⁸⁰ Si bien la Constitución de Perú actual contiene en gran parte la Constitución de 1979, se incluyó la disposición que promueve la integración

177 Íbid.

178 SHIESSLER QUEZADA, Guillermo. Documentos de Trabajo. *Doctrina Política de la Integración. Bases Constitucionales*. En: UNIVERSIDAD DE CHILE, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Derecho de Valparaíso. Quintas Jornadas de Derecho Público. 2 al 5 de noviembre de 1966. *La Integración Latinoamericana ante el Derecho Público*. Valparaíso, Chile. 1966. Pág. 69.

179 Para mayor información, véase: INTERNATIONAL COURT OF JUSTICE. *Maritime Dispute (Peru v. Chile)*. [en línea] <<http://www.icj-cij.org/docket/index.php?p1=3&p2=3&case=137&code=pch&p3=0>> [Consulta: 12 marzo 2014]

180 PERÚ. *Constitución para la República del Perú*. 12 de julio de 1979. [en línea] <<http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1999/simplificacion/const/1979.htm>> [Consulta: 01 julio 2014]

más bien como una frase que rememora esa época. No obstante, corresponde a una disposición que no responde al interés original en que se concibió.

El curso de los acontecimientos posteriores, la serie de prospectos integracionistas con mayor o menor grado de resultados, instaron a variar la posición de este país, por cuanto posterior a la década de los noventa resultó más atrayente potenciar la apertura de los mercados con la firma de tratados de libre comercio, debido a los resultados inmediatos que se pueden percibir a partir de éstos.

Por su parte la Constitución de Colombia, consagra la integración en el Título I, De los Principios Fundamentales, artículo 9, parte final, estableciendo que: “De igual manera, la política exterior de Colombia se orientará hacia la integración latinoamericana y del Caribe” y en el Título VII, De la Rama Ejecutiva, Capítulo 8, De las Relaciones Internacionales, artículo 227, señala que: “El Estado promoverá la integración económica, social y política con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina y del Caribe mediante la celebración de tratados que sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad, creen organismos supranacionales, inclusive para conformar una comunidad latinoamericana de naciones...”. La particularidad de esta disposición radica en que la Constitución de Colombia, habilita la posibilidad de una eventual cesión de soberanía en miras a obtener una efectiva integración, en términos prácticos, dejando atrás la retórica que redundaba en estos temas por parte de otros países latinoamericanos que no han contemplado en su ordenamiento institucional el discurso integracionista, para que sea concordante con la norma fundamental que los rige.

Desde la época en que Latinoamérica tuvo un fuerte interés integracionista, Colombia constituyó un caso emblemático en estas materias, calificándose “como único en el panorama latinoamericano del que se distingue netamente con perfiles enteramente propios”.¹⁸¹ Por ejemplo: “Los Tribunales de Colombia en aquellos casos en que deban decidir en un conflicto entre las disposiciones del Derecho interno y las contenidas en un Tratado, se habrán de inclinar en favor de estas últimas”.¹⁸² Norma pionera en la década de los 60.

En el caso de la Constitución de Chile, no incluye ninguna mención referida a la promoción de la integración latinoamericana, sin perjuicio que sí existió un intento de reforma a la Constitución que incluyera este tema, particularmente durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva quién señaló en su primer mensaje presidencial: “La necesidad de acelerar la integración no admite dudas; los estudios están avanzados. Sólo falta que los Gobiernos asumamos nuestra responsabilidad. En Europa fueron ellos –y los Parlamentos– los que crearon el marco de un mercado común. Por mi parte estamos pronto y en prueba de esta determinación he propuesto incorporar a la Constitución Política del Estado la facultad

181 CÁRDENAS, Emilio J. *En Torno a la Constitucionalidad de un Eventual Mercado Común Latinoamericano*. En: INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. *Mesa Redonda sobre la Integración de América Latina y la Cuestión Constitucional*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 6-8 febrero de 1967. Informe de la Secretaría General. Anexo: Actas y Documentos. Washington, D.C., 1968. Pág. 198.

182 CÁRDENAS, E. Op. cit. 1968. Pág. 199, citando a Hermann Meyer-Lindberg. *El control judicial de la constitucionalidad de las leyes*. 15 Revista Javierana (1941), P. 68.

para que el Gobierno concorra a la formación de órganos supranacionales sin los cuales se hace inconcebible una integración en términos dinámicos y equilibrados por todos los países”.¹⁸³

En el Diario de Sesiones del Senado, se debatió en este sentido acerca de la supranacionalidad: “En nuestro país, la idea de los organismos supranacionales se abre paso en el Proyecto de Reforma Constitucional enviado al Congreso Nacional por el Presidente Eduardo Frei que ha sido aprobado por la Cámara de Diputados. En efecto, en el artículo 43 de la Constitución Política del Estado, se agrega el siguiente inciso: ‘Con el voto conforme de la mayoría de Diputados y Senadores en actual ejercicio, podrán aprobarse tratados que asignen, en condiciones de reciprocidad, determinados atributos o competencias a Instituciones supranacionales destinadas a promover y consolidar la integración de las naciones de América Latina’.”¹⁸⁴ De esta manera: “El Gobierno de Chile escogió en esta materia la vía de una reforma constitucional explícita. La reforma propuesta en relación a la supranacionalidad fue aprobada en los mismos términos por la Cámara de Diputados, pasando luego a la consideración del Senado el cual designó una Comisión Especial de Reforma Constitucional para el estudio del proyecto”.¹⁸⁵ Sin embargo, la Comisión Especial del Senado rechazó este Proyecto de Reforma Constitucional, quedando el citado precepto solamente como parte del debate académico.

En el caso de México, tampoco existe una referencia acerca del tema de la integración. No obstante, Pedro Pablo Camargo sostuvo en una mesa redonda acerca de la integración latinoamericana y la cuestión constitucional que “las Constituciones de América Latina no autorizan expresamente a los poderes públicos correspondientes para celebrar y ratificar tratados sobre la integración económica de la región, pero tampoco establecen sobre el particular ninguna prohibición...”.¹⁸⁶ Dicho planteamiento era razonable en la década de los sesenta, puesto que lo referente a la integración era un tema novedoso. Aunque, en la actualidad se advierte una serie de reformas constitucionales a nivel latinoamericano que sí incluyen ya sea la mención de un compromiso con la integración de la región o derechamente habilitan la cesión de soberanía a una entidad

183 FREI MONTALVA, Eduardo. *Primer mensaje del Presidente de la República de Chile*, don Eduardo Frei Montalva, al inaugurar el período de Sesiones Ordinarias del Congreso Nacional. 21 de Mayo de 1965. En: CHILE. Sesiones Senado. *Legislatura Ordinaria*. 1965, Tomo I. Biblioteca Congreso Nacional.

184 CHILE. Diario de Sesiones del Senado. *Integración Política de América Latina*. Observaciones del Señor Pablo. Sesión 40ª, 03 de agosto de 1966. En: CHILE. Sesiones Senado. *Legislatura Ordinaria*. Mayo-Septiembre 1966, Vol. III. Biblioteca del Congreso Nacional.

185 INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. *Derecho de la Integración Latinoamericana*. Ensayo de sistematización. Buenos Aires, Argentina. Ediciones DePalma. 1969. Pág. 1139.

186 CAMARGO, Pedro Pablo. *La Integración de la América Latina y el Régimen Constitucional Mexicano*. En: INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. *Mesa Redonda sobre la Integración de América Latina y la Cuestión Constitucional*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 6-8 febrero de 1967. Informe de la Secretaría General. Anexo: Actas y Documentos. Washington, D.C., 1968. Pág. 171.

supranacional y que son el resultado de aquellas ideas integracionistas que paulatinamente adquirieron fuerza con el transcurso del tiempo, a fin de que dicha integración propugnada en las entidades que adherían fuese concordante con la norma suprema que los rige.

Por ejemplo, tenemos el caso de Argentina¹⁸⁷ que postula una integración profunda reconocida a nivel constitucional en el artículo 75, número 24 o como en el caso de Paraguay¹⁸⁸ en el artículo 145 de su Constitución Política. También tenemos el caso de Brasil¹⁸⁹ que se refiere a la integración en términos generales.

Esto no significa que en virtud de este trabajo, se abogue por un mecanismo único para materializar estos proyectos de integración como la referencia a ceder soberanía a una entidad supranacional, sino que si la integración es permanentemente mencionada en este tipo de propuestas, que sea contemplada constitucionalmente manifestando un compromiso real, a fin de que desde la óptica de los países latinoamericanos se establezca de qué forma podría concretarse en un proyecto, teniendo en consideración el largo recorrido que ha transitado América Latina en lo concerniente a este tema.

187 La Constitución Política de la Nación Argentina, establece dentro de las atribuciones del Congreso: “Aprobar tratados de integración que deleguen competencia y jurisdicción a organizaciones supraestatales en condiciones de reciprocidad e igualdad, y que respeten el orden democrático y los derechos humanos. Las normas dictadas en su consecuencia tienen jerarquía superior a las leyes.

La aprobación de estos tratados con Estados de Latinoamérica requerirá la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara. En el caso de tratados con otros Estados, el Congreso de la Nación, con la mayoría absoluta de los miembros presentes de cada Cámara, declarará la conveniencia de la aprobación del tratado y sólo podrá ser aprobado con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, después de ciento veinte días del acto declarativo.

La denuncia de los tratados referidos a este inciso, exigirá la previa aprobación de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara”.

Véase: ARGENTINA. *Constitución Política de la Nación Argentina* (22 de agosto de 1994). [en línea] <<http://www.cepal.org/oig/doc/ArgentinaConstitucionPolitica.pdf>> [Consulta: 14 octubre 2014]

188 La Constitución Nacional del Paraguay se refiere en el Capítulo II, De las Relaciones Internacionales, artículo 145, Del Orden Jurídico Supranacional que:

“La República del Paraguay, en condiciones de igualdad con otros Estados, admite un orden jurídico supranacional que garantice la vigencia de los derechos humanos, de la paz, de la justicia, de la cooperación y del desarrollo, en lo político, económico, social y cultural.

Dichas decisiones sólo podrán adoptarse por mayoría absoluta de cada Cámara del Congreso”.

Véase: PARAGUAY. *Constitución Nacional*. [en línea] <http://www.oas.org/juridico/spanish/par_res3.htm> [Consulta: 14 octubre 2014]

189 La Constitución Política de la República Federativa del Brasil, establece en la parte final del artículo 4º, párrafo único: “La República Federativa del Brasil buscará la integración económica, política, social y cultural de los pueblos de América Latina, con vistas a la formación de una comunidad latinoamericana de naciones”. Véase: REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. *Constitución Política de la República Federativa del Brasil* (1988). [en línea] <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0507>> [Consulta: 14 octubre 2014]

Existe una reticencia al referirse a la supranacionalidad. Konrad Adenauer señaló al respecto que “la supranacionalidad es el antídoto moderno contra el nacionalismo, la soberanía y el egotismo”.¹⁹⁰ A partir de la experiencia expuesta en algunos proyectos de integración latinoamericanos, se constata el recelo que ha existido para suscribir acuerdos que incluyan una cláusula de esta índole.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, si existiera un real compromiso con la integración latinoamericana, probablemente Chile y México, habrían reformado sus Constituciones en ese sentido. Chile, en la década de los 60, tuvo un fuerte compromiso con la integración de América Latina como sucedió con varios países latinoamericanos. Ese interés, permitió que adhiriera diversos proyectos de ese estilo, inspirados en el modelo europeo. Sin embargo, paulatinamente ese compromiso comenzó a diluirse. Y en la década de los 90, la apertura de los mercados fue preponderante, distanciándose más de la región en términos prácticos, aun cuando, las membresías de estos intentos integracionistas se mantienen en la forma. Por parte de México, “el discurso de la fuerte identidad y la vocación latinoamericana de México contrasta con el alcance real de las acciones desplegadas en la región y de los recursos invertidos para empujarlas. En términos generales, ha existido una importante brecha entre el discurso y la realidad en el ámbito de las relaciones de México con América Latina”.¹⁹¹

En suma, Chile y México, no incluyen en sus respectivas Cartas Fundamentales, referencia alguna al tema de la integración, situación que se condice en la actualidad, porque ambos se han focalizado en los acuerdos comerciales, más que un compromiso de asumir un liderazgo en este ámbito.

En razón de lo expuesto, el único país de la Alianza del Pacífico que comparte tanto el modelo económico de libre mercado como también recoge en términos prácticos la integración, por ejemplo, señalando la posibilidad de cesión de soberanía a un organismo supranacional de integración es Colombia, en virtud del artículo 227 de su Constitución Política.

Alberto Rioseco, señaló a propósito de la ALALC, una reflexión aplicable a la generalidad de los procesos de integración: “Uno de los factores fundamentales para el buen éxito de un proceso de integración es la existencia de un sistema institucional y jurídico que corresponda perfectamente al proyecto de integración que se desea llevar a cabo, a sus finalidades y objetivos, alcance, ámbito y modalidades”.¹⁹²

“Pero no sólo esos elementos deben tomarse en cuenta, sino que deben considerarse elementos políticos y jurídicos de los Estados que se asociaron, de manera que el sistema

190 MOGILEVICH DUBIN, Adolfo. *La Comunidad Supranacional*. Santiago, Chile. Editorial Andrés Bello. 1972. Pág. 6.

191 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Guadalupe. *México en América Latina: entre el norte y el sur o el difícil juego del equilibrista*. En: LAGOS, Ricardo. Compilador. *América Latina: ¿Integración o Fragmentación?* Buenos Aires, Argentina. Editorial Edhasa. Septiembre, 2008. Pág. 118.

192 RIOSECO V., A. Op.cit. 1980. Pág. 70.

institucional esté en concordancia especialmente con la tradición jurídica de esos países”.¹⁹³

Debido a ello, adquiere preponderancia que efectivamente si la Alianza del Pacífico, aspira a una integración profunda, comience con recoger ese principio en las respectivas Constituciones de sus miembros. Preponderantemente porque su Acuerdo Marco y declaraciones enfatizan marcar la diferencia de este proyecto, materializando una efectiva integración que va más allá de los resultados de actividades netamente cooperativas.

4.8 Acervo comercial entre sus miembros

En virtud de esta sección, revisaré concisamente en qué consiste la base de trabajo sobre la cual negocia la Alianza del Pacífico, y de qué forma se ha concebido la relación bilateral entre sus miembros para indagar qué es lo nuevo que ofrece este proyecto en curso en dicho ámbito.

Las relaciones comerciales entre Chile¹⁹⁴ y Perú fueron reguladas mediante un ACE N° 38, en el marco de la ALADI, vigente desde el 1 de julio de 1998 hasta 2006. Posteriormente suscriben un acuerdo de libre comercio el año 2006, que entró en vigencia el 1 de marzo de 2009, el cual fue registrado como Tercer Protocolo Adicional al ACE N° 38. Chile y Perú continuaron profundizando y evaluando este acuerdo de comercio. La DIRECON en su informe acerca de los cuatro años de vigencia del acuerdo, aduce temas pendientes “como las compras públicas y los servicios financieros entre otros”.¹⁹⁵ Estos se enmarcan en la negociación de la Alianza del Pacífico; debido a ello es importante darle seguimiento para facilitar su avance, en base a estas evaluaciones que permiten vislumbrar los temas pendientes y su cronograma de negociación para obtener resultados concretos. Así también, dicha evaluación hace referencia a la Comisión de Libre Comercio y varios de sus comités, que tienen por finalidad implementar y perfeccionar la agenda bilateral en materia comercial, la cual a la fecha del informe de evaluación solo se había reunido en una oportunidad (junio, 2010).

La relación comercial entre Chile y México, se inicia con el Acuerdo de Complementación Económica (ACE N° 17) suscrito entre ambos países en 1991. Firmaron un Tratado de Libre Comercio, vigente desde el 1 de agosto de 1999. Posteriormente suscribieron un Acuerdo de Asociación Estratégica el 2006. Su relación es de larga data y no solo se enmarca en temas comerciales, sino también se ha sustentado con acuerdos en cooperación

193 Íbid.

194 En el caso de Chile, se destaca su apertura comercial y sus relaciones comerciales en virtud de Acuerdos de Complementación Económica, Tratados de Libre Comercio, Acuerdo de Alcance Parcial, Acuerdo de Asociación Económica, Acuerdo de Libre Comercio, Acuerdo de Complementación Económica y Acuerdo de Asociación Estratégica.

195 Véase: CHILE. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. *Evaluación de las Relaciones Comerciales entre Chile y Perú a Cuatro Años de la Entrada en Vigencia del Acuerdo de Libre Comercio* (Abril, 2013). [en línea] <http://www.direcon.gob.cl/wp-content/uploads/2013/09/Evaluaci%C3%B3n%20ALC_Per%C3%BA_4_a%C3%B1os.pdf> [Consulta: 14 octubre 2014]

técnica y científica, turismo, entre otros, lo que la hace más prolífica y multidimensional. “El Tratado de Libre Comercio no modificó el programa de liberalización negociado en el ACE N° 17, sino que vino a mejorar las disciplinas directamente relacionadas con el comercio y se agregaron otros capítulos para profundizar el proceso de integración entre los dos países, tales como inversiones, comercio de servicios y propiedad intelectual”.¹⁹⁶

Por su parte, entre Chile y Colombia, la relación comercial se mantuvo en virtud de un Acuerdo de Complementación Económica (ACE N° 24) suscrito en 1993, el que posteriormente dio lugar a la firma de un Acuerdo de Libre Comercio, el 2006, que entró recién en vigor el 8 de mayo de 2009 y que apuntaba marcadamente a la liberalización de sus mercados. “El ALC fue el primero negociado por Chile y un país de Sudamérica que incluyó el capítulo Compras Gubernamentales. Además, esta profundización del Acuerdo permitió mejorar todas las disciplinas comerciales, como por ejemplo, Normas de Origen, Procedimientos Aduaneros, Facilitación del Comercio, Políticas de Competencia, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio”.¹⁹⁷

En el caso de Perú y México su relación comercial data de 1987, coincidente con la suscripción de un Acuerdo de Complementación Económica en el marco de la ALADI, por medio de un ACE N° 8; no obstante, su esfera de negociación fue bastante reducida, puesto que no incluía servicios y tampoco inversiones. Frente a la necesidad de comercializar sus productos en mejores condiciones, ambos Estados iniciaron una serie de negociaciones que dieron origen a un Acuerdo de Integración Comercial entre Perú y México suscrito el 2011, que entró en vigor el 1 de febrero de 2012.

Asimismo, Perú y Colombia tienen un acuerdo bilateral comercial y mantienen además un acuerdo multipartes con la Unión Europea. Interesante asociación para celebrar el acuerdo, se realiza según éstos el trabajo conjunto en pro de la integración. Cabe recordar que “el origen de las negociaciones de este Acuerdo se enmarca en la relación política y comercial de la Comunidad Andina (CAN) y la Unión Europea (UE) de más de tres décadas de desarrollo, profundización y consolidación del proceso de integración de ambos bloques regionales. Así, la voluntad de acercamiento dio lugar al inicio de las negociaciones para la suscripción de un Acuerdo de Asociación bloque a bloque CAN-UE, el cual sería integral y comprehensivo, incluyendo tres pilares de negociación: Diálogo Político, Cooperación y Comercio. Sin embargo, dicha negociación fue suspendida en junio de 2008 debido a las diferentes visiones y enfoques de los países andinos, lo cual dificultó la presentación de un planteamiento conjunto ante la UE en algunos temas”.¹⁹⁸ Aunque, Perú y Colombia decidieron continuar con dicha negociación que culminó con dicho acuerdo.

196 CHILE. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. *Chile: 20 años de negociaciones comerciales*. Santiago, Chile. Noviembre, 2009. Pág. 85 y 86

197 CHILE. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. *Acuerdo de Libre Comercio Chile-Colombia*. [en línea] <<http://www.direcon.gob.cl/detalle-de-acuerdos/?idacuerdo=6271>> [Consulta: 09 septiembre 2014]

198 PERÚ. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. *Acuerdos Comerciales del Perú. Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea*. [en línea] <http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=50&Itemid=73> [Consulta: 09 septiembre 2014]

Colombia y México, formaron parte de un acuerdo tripartito que incluía también a Venezuela, denominado el Tratado del Grupo de los Tres (TLC-G3), suscrito el 13 de junio de 1994 y vigente desde el 1 de enero de 1995. Contempló un programa de desgravación arancelaria, en virtud del cual se excluyó el sector agropecuario. Fue registrado en la ALADI como Acuerdo de Complementación Económica ACE 33. Este Tratado quedó sin efecto entre Colombia y Venezuela el 19 de noviembre de 2006. “En agosto de 2009 y luego de dos años de negociaciones, Colombia y México finalizaron los trabajos de adecuación del TLC y suscribieron cinco decisiones contenidas en un protocolo modificatorio referidas al acceso a mercados, las adecuaciones a las reglas de origen, el Comité Regional de Insumos, las facultades adicionales a la Comisión Administradora y el cambio de nombre del Tratado. Esta profundización del Acuerdo está vigente desde el 2 de agosto de 2011”.¹⁹⁹

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la base de negociación de los acuerdos comerciales de la Alianza del Pacífico, se sustentan por los acuerdos de complementación económica registrados en la ALADI, en virtud de los cuales, se ha perfeccionado el nivel de compromisos y profundizado el trabajo en otras áreas, culminando con tratados de libre comercio. Los resultados que apuntan a la liberalización de sus mercados, por ende, son de larga data, puesto que ya se ha recorrido un largo trayecto en la relación bilateral de sus miembros.

A causa de ello, se debe examinar con cautela el alcance del Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico que postula un 92 por ciento de liberalización de aranceles, puesto que al examinar los programas de desgravación en muchos casos bilateralmente es superior, por ejemplo:

- Chile y Perú: “Actualmente, y en virtud de la aplicación del calendario de desgravación, el 99,6% del universo arancelario se encuentra libre de arancel, que corresponde a 6.906 productos. Los 24 Ítems restantes lo harán en el 2016”.²⁰⁰
- Chile y Colombia: “El actual Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre Chile con Colombia permite que el 98% del total del comercio bilateral se encuentre libre de aranceles”.²⁰¹
- Chile y México: “La desgravación arancelaria entre ambos países se inició en enero de 1992, con la entrada en vigencia del ACE N° 17, generando una verdadera zona de libre comercio entre Chile y México, donde, casi el 100% de los productos del universo arancelario se encuentra libre de gravámenes aduaneros”.²⁰²

199 COLOMBIA. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. *Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia*. [en línea] <<http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=11963>> [Consulta: 09 septiembre 2014]

200 CHILE. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. *Acuerdo de Libre Comercio Chile-Perú*. [en línea] <<http://www.direcon.gob.cl/detalle-de-acuerdos/?idacuerdo=6255>> [Consulta: 18 agosto 2014]

201 CHILE. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. *Acuerdo de Libre Comercio Chile-Colombia*. [en línea] <<http://www.direcon.gob.cl/detalle-de-acuerdos/?idacuerdo=6271>> [Consulta: 18 agosto 2014]

202 CHILE. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Op.cit. 2009. Pág. 85.

- Colombia y México: “Actualmente, el 92% del universo arancelario se encuentra desgravado totalmente, quedando algunas subpartidas por desgravar y otras subpartidas excluidas del programa de liberación, pertenecientes en su gran mayoría al sector agropecuario”.²⁰³

Por lo tanto, el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco, que alude a un 92%, no es un aporte tan novedoso en dicha área, de acuerdo a lo señalado anteriormente, puesto que bilateralmente se contemplaron cronogramas de desgravación que ya se encontraban en etapas avanzadas de cumplimiento.

Es de tal importancia el trabajo bilateral existente entre los miembros, que se debe ser cuidadoso en no extender estos resultados a este proceso en curso. A mayor abundamiento el mismo Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, establece: “Las decisiones del Consejo de Ministros y otros acuerdos adoptados en el ámbito de la Alianza del Pacífico no reemplazarán, ni modificarán los acuerdos económicos, comerciales y de integración bilaterales, regionales o multilaterales vigentes entre las partes” (Art. 8), vale decir, todas las entidades en que los miembros de la Alianza son partes se mantienen intactas, así también, sus acuerdos comerciales. Las negociaciones del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, subsistirán con la profundización de los acuerdos bilaterales por medio de protocolos, pero por el momento no serán superpuestos los acuerdos, ni tampoco la Alianza del Pacífico negociará un acuerdo comercial nuevo entre sus signatarios. Esto se puede ilustrar con el problema suscitado en el proceso de revisión del Acuerdo Marco, por la Corte Constitucional de Colombia, en que no se afectan los acuerdos vigentes entre sus miembros, porque no existe un tratado diferente en el marco de la Alianza del Pacífico.

Respecto de la negociación de temas, propios de cualquier acuerdo de libre comercio, destacan: acceso a mercados, reglas de origen, facilitación del comercio y cooperación aduanera, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, contratación pública, comercio transfronterizo de servicios, inversión, servicios financieros, servicios marítimos, comercio electrónico, telecomunicaciones, transparencia, administración del protocolo adicional y solución de diferencias. Dicha normativa entrará en vigencia toda vez que se cumplan los requisitos internos de cada país signatario.

No obstante, paralelamente tres países de la Alianza del Pacífico, Chile, México y Perú se encuentran negociando el Acuerdo Transpacífico de Libre Comercio (TPP), el cual contiene capítulos más complejos y extensos que los que se negocian en el seno de la Alianza del Pacífico. El TPP incluye: acceso a mercados, reglas de origen, aduanas, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, competencia (incluye empresas del Estado), inversiones, servicios, servicios financieros, contratación pública, telecomunicaciones, comercio electrónico, entrada temporal, propiedad intelectual, me-

203 COLOMBIA. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. *Acuerdos Comerciales y de Inversión*. [en línea] <<http://www.mincit.gov.co/tlc/publicaciones.php?id=6742>> [Consulta: 18 agosto 2014]

dio ambiente, asuntos laborales, asuntos legales e institucionales, coherencia regulatoria, competitividad, desarrollo, pequeñas y medianas empresas y cooperación.

Ahora bien, causa particular extrañeza que tres de los países integrantes de la Alianza del Pacífico, estén dispuestos a negociar este conjunto de capítulos del TPP que incluyen una mayor cantidad de miembros en desmedro de todo lo que podrían armonizar y negociar bajo la óptica propuesta por la Alianza que alude a una integración de carácter profunda. Más aún, el impacto que conlleva la negociación del TPP, originó que en el caso de Chile, se examinaran los alcances de los mismos y se instaurara un “cuarto adjunto”,²⁰⁴ a fin de que la ciudadanía contribuya en este debate. Por parte de la Alianza del Pacífico, no se ha mencionado de qué forma se relacionarán estas negociaciones, en caso que se vinculen.

En síntesis, quiénes no hayan profundizado mayormente su relación bilateral podrían verse más beneficiados de este nuevo proyecto que aquellos que por larga data han gestado y desarrollado sus negociaciones comerciales.

En esta línea, Colombia podría resultar más beneficiada, internalizando la experiencia de los otros miembros de la Alianza del Pacífico y aprovechando las instancias que permitan la apertura de sus mercados hacia el Asia-Pacífico, mejorando su estrategia de inserción comercial.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, es importante que los signatarios de la Alianza del Pacífico, no solo se focalicen en privilegiar la agenda comercial que ya tiene un vasto desarrollo en el marco bilateral, también será importante generar los mecanismos necesarios para que los destinatarios de estas propuestas, sean efectivamente beneficiarios de los logros de este acuerdo. En ese sentido, no podemos eludir que la integración debe ser comprendida y asimilada como “algo más complejo que el incremento del comercio recíproco. Entendida, por lo tanto, como una resultante posible –al menos deseable– de un proceso voluntario desarrollado entre naciones soberanas con objetivos multidimensionales. Son ellos objetivos referidos a asegurar la paz y estabilidad política entre las naciones participantes –como condición necesaria para la gobernanza del espacio geográfico regional–, así como a conectar sus mercados a través de distintos tipos de medidas preferenciales –compatibles primero con las reglas del GATT y luego con las de la OMC y, en particular, con las reglas de la ALADI, principal marco del comercio preferencial en la región latinoamericana– orientadas a incentivar, además del comercio recíproco, la inversión productiva en cada país en función de los mercados ampliados por el respectivo acuerdo y, en particular, a estimular las redes transnacionales de integración productiva”.²⁰⁵ Unidas todas las aristas expuestas, se podrá concebir un proyecto que materialice los objetivos propuestos y satisfaga de la mejor forma los requerimientos de sus respectivas poblaciones.

204 Véase: CHILE. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. *Cuarto Adjunto*. [en línea] <<http://www.direcon.gob.cl/tpp/cuarto-adjunto/>> [Consulta: 22 abril 2015]

205 PEÑA, F. Op. cit. 2013. Pág. 106.

5. CONSIDERACIONES FINALES

En virtud de este trabajo, examiné la Alianza del Pacífico desde un enfoque diferente, considerando este modelo en curso dentro del escenario de integración latinoamericana ya existente, con el objeto de dilucidar si este modelo en curso será una vía efectiva hacia una real integración regional o predecir, en consideración a su naturaleza e institucionalidad, si solo quedará en un intento a partir de un bilateralismo convergente.

A partir de las diferentes aristas revisadas en el curso de este trabajo, se concluye que sus principales fortalezas radican en que:

- Sus signatarios tienen modelos de desarrollo convergentes, que se caracterizan por ser afines en cuanto a sus políticas comerciales de apertura.
- Han suscrito acuerdos de libre comercio entre sí y el resto del mundo. Debido a ello, se sitúan en una posición que se traduce en un trabajo bilateral de larga data por parte de algunos de sus miembros.
- Al constituirse con un acotado número de integrantes, abogan por la profundización y extensión de prerrogativas a todos sus signatarios, con el propósito de perfeccionar el nivel ya negociado en los acuerdos de libre comercio vigentes.
- Durante el curso de este proceso no ha sido afectado por los cambios de gobierno de sus miembros, puesto que su principal soporte se sitúa en la promoción de la iniciativa privada acogida constitucionalmente y reconocida en sus políticas comerciales. También ha influido la afinidad entre sus gobernantes para dar mayor impulso a este prospecto.
- Este nuevo proyecto ha considerado el emergente escenario actual respecto a las relaciones comerciales, en que se torna relevante negociar por bloques económicos, debido a que sus signatarios considerados independientemente no podrían por sí solos mejorar sus posibilidades de acceso a grandes mercados; por ende, la propuesta de la Alianza del Pacífico de articular un bloque con miembros afines podría ir en una señal correcta para materializar una efectiva integración.
- Actividades de cooperación como las becas de movilidad estudiantil, Foro de Emprendimiento e Innovación y seminarios encargados de hacer partícipe a la ciudadanía, corresponden a iniciativas de enorme valor para generar inclusión en este proceso.

Sin embargo, todas esas fortalezas se traducen en una enorme responsabilidad de presentar resultados concretos, puesto que debería exigirse más de este mecanismo, considerando el largo recorrido y experiencia de otros procesos de integración, así como también el trabajo bilateral entre sus miembros, vinculado al mismo carácter pragmático y ambicioso propugnado por sus integrantes; para ello mencionaré algunos aspectos tratados en este estudio:

Propósitos y aspiración a un mercado común: tanto en la Alianza del Pacífico como en otros procesos de integración, confluyeron una serie de aspectos vinculados a un proceso de integración económica, desde afianzar un área de libre comercio hasta materializar

la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales. No obstante, la Alianza del Pacífico, no cataloga su objetivo ni establece vías para su consecución. De esta manera, se promueve por un lado una integración, pero en términos prácticos se opta por mantener relaciones en el plano de la cooperación intergubernamental. Debido a ello, no se distingue una gran diferencia con los mecanismos de otros procesos que aún no han concretado el propósito inicial de sus instrumentos jurídicos consistente en configurar la libre circulación propia de un mercado común.

Institucionalidad: Su estructura es de carácter altamente informal, no cuenta con un desarrollo mínimo de institucionalidad, puesto que supone que el contenido se dará a lo largo del proceso. Tampoco tiene asociado un cronograma de cumplimiento de metas, de resultados concretos de la labor del Consejo de Ministros, Grupos de Alto Nivel y de Trabajo, que se conozca públicamente. Por una parte, abogar por esta tendencia evita burocratizar nuevas entidades, pero también disipa un compromiso más férreo y esa informalidad en caso que no se efectúe una nueva Cumbre que le otorgue continuidad al proyecto, podría contribuir a su estancamiento como ocurrió con el Arco del Pacífico Latinoamericano. Si bien, por el momento no es un tema para la Alianza del Pacífico contemplar una institucionalidad efectiva, puesto que confía en el trabajo desarrollado en las Cumbres y el trabajo de órganos, tales como, el GAN y los grupos de negociación podrían ser insuficientes frente a los ingentes propósitos que subyacen en el Acuerdo Marco.

Libre circulación de personas: En cierta medida, han sido importantes los esfuerzos desplegados en esta materia, por ejemplo, la supresión de visas por parte de México al resto de los países de la Alianza del Pacífico, aun cuando, constituye una visión muy acotada. Aún faltan mayores herramientas que sean conducentes a materializar una efectiva libre circulación de personas, que corresponde a uno de los objetivos más complejos de consolidar, en aras de concebir un solo territorio libre de obstáculos, enclave que propicia el camino hacia un estadio mayor de integración. En este sentido, si consideramos las experiencias anteriores sobre movilidad de personas en otros proyectos de integración, así también, los temas regulados sobre la misma en los tratados de libre comercio, sería interesante profundizar en ellos para generar nuevas estrategias o complementar estos instrumentos jurídicos que aluden al mismo objetivo.

Becas de movilidad estudiantil: Esta constituye una arista interesante para promover en concordancia con el punto anterior, sin embargo, se requerirá establecer un programa al respecto que permita aprovechar en conjunto el intercambio de experiencias o desarrollo de investigaciones de los becarios, para formular mejoras a este proyecto desde diversas disciplinas que contribuirán a enriquecer el mismo. El punto radicaría en fortalecer el capital humano para contar con herramientas que permitan una integración profunda como se propugna en el Acuerdo Marco.

Infraestructura: Las declaraciones de la Alianza del Pacífico, tales como, la Declaración de Lima, Cádiz y Punta Mita, enfatizan la importancia de este tema, mas planes concretos al respecto no existen. Sin una mirada mancomunada a largo plazo de los beneficios de contar con mayor conectividad, con una inversión de cada país y del apoyo en inversión de organismos internacionales, se tornará difícil dar cumplimiento a propósitos vinculados

a mejorar la competitividad de los países miembros, debido a que se continúa en un nivel de compromisos. Una inversión tangible en este tipo de proyectos promoverá un mayor crecimiento y competitividad para acceder a grandes mercados.

Fondo Común de Cooperación: En virtud de la Declaración de Santiago se reitera el interés de que este fondo se encuentre operativo, el cual consta de un aporte de US\$ 250.000 dólares por país miembro, lo que es insuficiente para asegurar la sostenibilidad de los proyectos contemplados a largo plazo. En este sentido, tras el continuo aumento de temas y proyectos involucrados en las declaraciones de la Alianza del Pacífico, se requerirá aumentar dicho fondo, ya sea con un mayor aporte de las partes y/o con el apoyo de entidades internacionales.

Perspectivas de sus objetivos: Sus lineamientos aluden a tres enfoques diferentes: el referente de integración de Europa, los tratados de libre comercio (que puede ser una vía o no hacia una integración) y la proyección hacia la región de Asia Pacífico. Perspectivas que podrían verse alejadas en un análisis de este proyecto, pero no lo son de acuerdo a lo examinado. Esta tríada de enfoques tendrá implicancia en los resultados prácticos de la Alianza del Pacífico, puesto que existen perspectivas difíciles de conciliar, más aún, si consideramos que no ha definido las vías efectivas para concretar tales objetivos. El pragmatismo propugnado por sus signatarios, en que se intenta desmarcar de otras experiencias de integración, se atenúa cuando analizamos que ha postulado ambiciosos objetivos, pero sin un contenido ni estrategia de fondo al respecto, lo que constituye una debilidad en este prospecto (mucho más, si consideramos que su impulso se encuentra vinculado a la afinidad de sus gobernantes). Un desafío en esta línea, sería apoyar este tipo de proyectos por medio de una política de Estado pensada a largo plazo que responda a una visión compartida por las respectivas sociedades involucradas, que determine cuál enfoque y de qué forma tales perspectivas se implementarán en el proyecto.

Convergencia con la región: La Alianza del Pacífico deberá conciliar que el componente comercial de sus objetivos no provoque su estigmatización en la región, sino que esta plataforma permita ser la vía para concretar áreas más sensibles y buscar un diálogo complementario con otros bloques, en el marco de planes concretos para expandir su poder de negociación, puesto que la cantidad de Estados en calidad de observadores del proyecto requieren que la Alianza del Pacífico, contemple una agenda para ello, así también, respecto a entidades internacionales en calidad de invitados, a fin de generar sinergias y respuestas frente a las inquietudes tanto de Estados como entidades.

Proyección a Asia Pacífico: No existe claridad de qué forma se articulará la plataforma que aspira la Alianza del Pacífico para relacionarse con dicha región. Este objetivo, no puede ser apreciado con ligereza, puesto que implica examinar con profundidad el proceso que han tenido dichas economías, en cuanto a cambiar o modificar su estrategia de desarrollo, por ejemplo, generando canales para innovar en tecnología, capital humano, encadenamientos productivos, con la finalidad de construir un puente efectivo de relación con Asia Pacífico y en miras a abastecer grandes mercados, retomando otros aspectos examinados. Esto requerirá considerar una eventual inversión en infraestructura. Del mismo modo, sería relevante tener presente aquellas propuestas formuladas en el proyecto antecesor, el Arco del Pacífico Latinoamericano, en este sentido. Así también, tener presente la posibi-

lidad de articular una estrategia conjunta, ya sea con otros países o proyectos de la región para interactuar con tales mercados.

Innovación y emprendimiento: Si bien los países miembros de la Alianza del Pacífico se encuentran trabajando en políticas en torno a este tema, aún queda mucho trayecto que recorrer. Sería interesante considerar en qué consisten las políticas de cada uno de sus miembros, con el propósito de efectuar un ejercicio introspectivo de qué tipo de políticas podrían mejorar o implementar en este ámbito, teniendo la experiencia de cada uno de sus signatarios para ir avanzando y también generando una plataforma de innovación y emprendimiento en el seno de la Alianza del Pacífico, homologando políticas entre sus partes que permitan facilitar la movilidad y financiamiento de estos proyectos.

Participación de la ciudadanía: Este proceso en curso deberá fomentar la inclusión de las poblaciones y la interacción efectiva con las sociedades de los miembros, que generalmente son olvidadas en este marco. De esta forma, por medio de la iniciativa particular, traspasada al interés de la colectividad, serán vías más factibles para promover cambios a nivel político, concibiendo proyectos de los que efectivamente todos seamos partes. Las entidades coadyuvantes de la Alianza del Pacífico, podrían marcar un punto de acercamiento importante con la sociedad civil, tales como: el Consejo Empresarial y las Agencias de Promoción, generando un nexo entre los requerimientos en el sector público y privado. El sector académico también podría ser incluido y gestar a partir de dicho estamento propuestas de mejoras en el seno de la Alianza del Pacífico. En virtud de las plataformas de *Internet*, falta aprovechar estas herramientas para integrar a una mayor cantidad de usuarios a conocer y relacionarse con este proyecto.

Regímenes económicos: Teniendo presente que constituyen una fortaleza en cuanto a que forman un pilar que le otorgará estabilidad al proyecto, en virtud de estos regímenes, no ha sido posible resolver la tesis de disminuir las desigualdades, planteamiento establecido en la Alianza del Pacífico, lo que dice relación con instaurar políticas públicas que apunten a erradicarlas, por ejemplo, en el plano de la educación, salud y previsión social.

Integración en sus Constituciones: El Acuerdo Marco y las declaraciones de la Alianza del Pacífico, aluden a una integración profunda en virtud de este proyecto. Sin embargo, Chile y México no contienen mención alguna a la integración en sus respectivas Constituciones; Perú incluye un inciso sin un lineamiento definido. Por el contrario, Colombia sí contiene, en términos explícitos, un compromiso con la integración latinoamericana. Por lo tanto, en el evento que este proyecto avance en estadios mayores de integración, el único país que comparte ambas directrices, en cuanto al régimen económico y la integración será Colombia.

Ámbito comercial: Si bien, en el marco de este estudio, se examinaron aspectos específicos en lo concerniente a este tema, se advierte que el Protocolo Adicional del Acuerdo Marco, en cuanto a su negociación no tiene el nivel de profundización esperado respecto del grado de desarrollo ya alcanzado en las relaciones bilaterales de varios de sus signatarios que, por ejemplo, contaban con calendarios de desgravación en etapas avanzadas. Esta alusión al pragmatismo de la propuesta, tiende a extender lo ya alcanzado a nivel bilateral

a este proyecto. Pero cuesta determinar los reales alcances de sus negociaciones, por lo que queda un buen trayecto que concretar. Aun así, tres de los miembros de este proyecto, Chile, México y Perú, están en vías de negociación del Acuerdo Transpacífico de Libre Comercio, que incluye una enorme variedad de temas de los tratados de libre comercio, de alto impacto para la población. Guardando las proporciones de los dos acuerdos, constituye una señal de alerta que no se cuente con mayor interés en el seno de la Alianza del Pacífico, para trabajar en otorgar mayor contenido e instrumentos a este acuerdo en esta primera instancia, y sí participen en negociaciones que exigen mayores niveles de consenso, debate y regulación. Tampoco se tiene información respecto a de qué forma se relacionará la Alianza del Pacífico con dicho acuerdo.

En suma, la Alianza del Pacífico, independientemente de los aspectos que debe mejorar, cuenta con un gran potencial para articularse como un proyecto que contribuya al desarrollo de América Latina, a fin de constituirse en una vía real para la integración. Pero deberá aprender y conocer aquellas experiencias anteriores, reconocer el trayecto recorrido y las razones que entramparon proyectos similares para ir avanzando en el contenido del proyecto.

De esta manera, deberá acotar su agenda de trabajo, definiendo prioridades para concretar a corto y a largo plazo, por una parte en lo concerniente a su agenda comercial basada en la negociación y profundización de sus acuerdos comerciales, así también, promover su agenda transversal que permitiría la convergencia tanto con Estados como entidades de integración en lo relativo al ámbito social, medio ambiental, infraestructura, innovación, entre otros; asimismo vincular el avance real de sus agendas, transparentarlas en sus declaraciones señalando cuáles son los logros concretos alcanzados en virtud de estas agendas, anclar una voluntad política para las vías de cumplimiento de sus objetivos más ingentes, establecer estrategias que impliquen cambios vinculados con sus desafíos y particularmente para disminuir las desigualdades, cada país miembro deberá formular reformas de fondo en cuanto a sus políticas públicas, que van más allá de los indicadores económicos de crecimiento que postula este proyecto. De modo tal, que no quede solo como un proyecto que intentó armonizar sus acuerdos de libre comercio, sin entregar mayor valor agregado a esa profundización. Esperemos que la Alianza del Pacífico pueda superar tales desafíos y constituya la plataforma que requerimos.

6. ANEXO. CAPÍTULO ESPECIAL: FORTALEZAS Y DESAFÍOS DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

En esta sección, incluiré la visión acerca de la Alianza del Pacífico como proyecto de integración, desde la perspectiva de aquellas autoridades que han sido parte directa de este proceso en curso, con un rol relevante en la toma de decisiones y/o con una vasta experiencia y conocimiento en temas de integración.

Con el objeto de continuar contribuyendo al análisis y debate de este nuevo proceso para que sea sostenible en el tiempo, presentaré a continuación las reflexiones de diversas autoridades, como: el ex presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos, Señor Felipe Calderón Hinojosa; el ex presidente de la República de Chile, Señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle; y el también ex presidente de la República de Chile, Señor Ricardo Lagos Escobar, quienes reflexionarán acerca de las fortalezas y desafíos de este proyecto.

6.1 La visión de Felipe Calderón Hinojosa

El ex presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Señor Felipe Calderón Hinojosa,²⁰⁶ fue parte de la génesis de la Alianza del Pacífico y tuvo una directa participación en este proceso durante el período 2010-2012. Dentro de las diversas actividades que lideró en representación de México, se incluye la suscripción del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

En cuanto a las fortalezas de este proyecto inmerso en el escenario de integración latinoamericano, reflexionó que la Alianza del Pacífico “es un proyecto integrador, así también, que las economías de la Alianza del Pacífico están más sesgadas al sector secundario de mayor valor agregado como manufacturas y menos al sector primario de *commodities*”.

En este sentido, contextualizando este proyecto en el escenario económico, agregó que “en esta época de baja depresión de *commodities*, para países del Mercosur y sobre todo de ALBA que dependen fundamentalmente de *commodities* agrícolas, minerales, petrolíferos, es una gran ventaja. El valor agregado de manufacturas (52% de las exportaciones de la Alianza son manufacturas) permiten que tengan mayor capacidad, crecimiento y desarrollo económico en un contexto de baja de *commodities*. Otra ventaja es que tiene proyectos de integración en relación a mercados importantes como el mercado de personas, el mercado laboral, el mercado financiero, el mercado de bienes, el mercado de servicios, incluso el mercado de valores”.

Asimismo, efectuó un análisis respecto del Mercosur y la Alianza del Pacífico, como proyectos de integración, señalando que a su juicio “el Mercosur paradójicamente es un proceso que frena la integración entre sus miembros, porque básicamente está movido por políticas proteccionistas, así también, frena la integración de cualquiera de sus miembros hacia afuera, porque para hacerlo obliga a la autorización del resto de los miembros del MERCOSUR, lo cual hace un proceso integrador imposible, a diferencia de la Alianza del Pacífico que sí es un proceso integrador de verdad, entre los miembros de la Alianza y

206 Entrevista al ex presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Señor Felipe Calderón Hinojosa, realizada en el Ex Congreso Nacional de Chile. 09 de enero de 2015.

entre cualquier miembro de la Alianza con el resto y eso solo puede observarse en las reglas que tiene que son de profundización de la integración, reducción de aranceles y formalización de los acuerdos de libre comercio”.

En relación a una eventual convergencia entre estos dos proyectos, argumentó: “Ojala se dé, pero el obstáculo viene del Mercosur y no de la Alianza del Pacífico, porque Mercosur no es un proyecto integrador, es un proyecto que paradójicamente está construyendo una barrera alrededor del Mercosur con respecto al resto del mundo”.

En cuanto a los aspectos que podrían ser mejorados en la Alianza del Pacífico para que sea un proyecto sostenible en el tiempo, manifestó: “Lo que puede mejorar mucho es la integración de mercados agrícolas, ahí desgraciadamente hay numerosos intereses, particularmente de México, y en todos los niveles existentes.”

6.2 La visión de Eduardo Frei Ruiz-Tagle

El ex presidente de la República de Chile, Señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle,²⁰⁷ fue presidente de la Comisión de Seguimiento Parlamentario de la Alianza del Pacífico, instancia formada en julio de 2013, en virtud de la cual el Senado chileno tuvo una importante participación en su conformación y un rol relevante en la coordinación que culminó con la adopción del reglamento de trabajo de la Comisión, en Santiago de Chile.

En relación a la adhesión formal de Chile a la Alianza del Pacífico, en cuanto a los beneficios que podrían obtenerse de este proyecto y mirando en retrospectiva la formación de la Alianza del Pacífico, efectuó un balance en lo concerniente a las fortalezas de la misma, señalando lo siguiente: “Lo miré con mucha atención porque desde un primer momento me pareció que era el esfuerzo más serio de integración que haya surgido en Sudamérica en los últimos años, y que está en sintonía con el camino que iniciamos en la década del noventa de buscar nuevos mercados y generar acuerdos comerciales, ya sea bilaterales o multilaterales. Los resultados de esa estrategia están a la vista, hoy Chile es miembro activo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, de la Organización Mundial del Comercio y de APEC. Además, es líder mundial en cuanto a la generación de acuerdos comerciales con 25 tratados firmados, con 71 países, que incluyen cerca del 80% de nuestro comercio internacional. En este sentido, la Alianza complementa y refuerza, de manera muy oportuna, la posición económica y comercial que tiene la economía chilena a nivel global.

Debemos destacar que la Alianza del Pacífico puede cumplir un rol muy importante en la facilitación del proceso de integración en Asia Pacífico, región donde ha despertado un gran interés.

Los hechos demuestran que no me equivoqué en mi apreciación. En pocos años los miembros fundadores de la Alianza han establecido las bases de un formidable bloque económico. Con una población total de 210 millones de personas y un PIB per cápita

207 Entrevista escrita al ex presidente de la República de Chile, Señor Eduardo Frei Ruiz-Tagle. 10 de noviembre de 2014.

de US\$ 14.226 y un PIB corriente de US\$ 2.184.585.000, representa el 36% del PIB de Latinoamérica. Si la Alianza del Pacífico fuera una sola nación estaría entre las diez economías más grandes del mundo. Estos cuatro países se encuentran entre los de más rápido crecimiento en América Latina y sus habitantes disfrutan de un ingreso promedio per cápita anual de aproximadamente 15.000 dólares.

Más importante aún es la velocidad con que se ha avanzado en diversas materias relativas a aspectos comerciales, financieros, de movimiento de personas, laborales y de coordinación de políticas públicas. Esto, sin duda, se ha visto facilitado por la homogeneidad de las economías miembros, la similitud de sus objetivos y por una visión compartida de la necesidad de integrarse a la economía regional y global.

El solo hecho que en la VIII Cumbre de Cartagena, en febrero de 2014, se haya acordado la eliminación del 92% de los derechos de aduana, y que llegará al 100% en un plazo de 17 años, revela la seriedad con que se está trabajando. Es un caso inédito en un mundo amenazado por el proteccionismo comercial, lo que quedó reflejado en los escasos avances que se lograron en la Ronda de Doha de la OMC en Bali, efectuada a fines del año pasado”.

Así también, señaló su visión acerca de cuáles serán los desafíos que visualiza a futuro para que la Alianza del Pacífico se constituya como un proyecto de integración que perdure en el tiempo, en los siguientes términos: “Considero que los principales retos de la Alianza del Pacífico es consolidar la relación política, económica y comercial, así como también los acuerdos alcanzados que no han sido menores y se han logrado en muy poco tiempo.

También creo fundamental establecer con el Asia Pacífico, particularmente con China, una agenda de cooperación tecnológica, científica, espacial, agrícola y en el ámbito de las energías renovables no convencionales. Creo importante definir las áreas de cooperación que se podrían generar para atraer inversiones, sobre todo en el caso de China que está invirtiendo mucho en otros países de la región, pero lo está haciendo muy poco en nuestro país.

Y un tercer desafío es ampliar el grupo a Costa Rica y Panamá que se han mostrado interesados en entrar a la Alianza y que ya participan como miembros observadores. Ambos son países que tienen políticas económicas y comerciales similares a las de Chile, Perú, Colombia y México.

En cuanto a estrategias, pienso que la Alianza del Pacífico debe seguir perseverando en lo que ha sido su línea de conducta hasta ahora: cumplir lo que promete y que es precisamente el motivo por el cual ha despertado tanto interés en todo el mundo.

Desde 2011, Chile, Colombia, México y Perú le han dado un impulso a la circulación de bienes, servicios y ciudadanos. Han estimulado el turismo interno, han unido sus Bolsas de Valores, y han abierto embajadas de manera conjunta en Asia y África. Este trabajo no es menor en sólo tres años, y hay que mantener ese ritmo que se ha visto facilitado porque hay una visión común orientada hacia el libre comercio. Y esa mirada compartida es lo que ha contribuido a que los tratados entre sus países tengan continuidad, adquiriendo el carácter de políticas de Estado y no de Gobiernos de turno.

Por último, creo conveniente invitar a asociarse a los países del Mercosur para competir con APEC mediante una alianza entre el Pacífico y el Atlántico. Pero esta asociación hay que hacerla a la velocidad del más rápido y no dilatar los acuerdos, obviamente en la línea de integración con que ha actuado la Alianza del Pacífico y no en las prácticas proteccionistas en que ha incurrido el Mercosur”.

6.3 La visión de Ricardo Lagos Escobar

El ex presidente de la República de Chile, Señor Ricardo Lagos Escobar,²⁰⁸ manifestó su visión acerca de la Alianza del Pacífico, ilustrando las experiencias que tuvo como ex mandatario para analizar de una manera global la inserción de la Alianza del Pacífico en el escenario internacional, desde la óptica de su vasto conocimiento en temas de integración.

En cuanto a las fortalezas que advierte en este proyecto señaló: “La Alianza del Pacífico ha sido una alianza de países que tienen una mirada sobre el tema del libre comercio más amplia que otros, en particular respecto de Brasil; y esto tiene que ver con cómo cada uno de los países de forma interna manejan sus economías, de cuando se llega a la conclusión que te conviene tener acuerdos comerciales, como los que tiene hoy Chile en la cantidad que tiene. O los que tiene Perú después (nosotros fuimos los primeros en tener un acuerdo con Estados Unidos después de México). Pero, ahora Perú y Colombia también tienen acuerdos de libre comercio, también han hecho esfuerzos con Europa. Quiere decir entonces que estos son países que tienen una mirada común desde el punto de vista de sus políticas económicas, lo cual incide en que la Alianza del Pacífico como un emprendimiento empresarial tiene también una connotación importante y significativa, a partir de que todos han tenido que ajustarse a tener economías abiertas con el costo que eso significa, especialmente cuando tienes economías cerradas y decides abrirlas. Y por lo tanto son economías que han resistido –por decirlo de alguna manera–, y son economías también muy importantes, en donde hemos aprendido a invertir unos en los países de los otros. Entonces, que el *retail* chileno llegue a Perú, a Colombia, que los amigos mexicanos lleguen también, creo que eso ha sido importante y significativo”.

[Otras fortalezas respecto de la Alianza] “Al respecto de muchos mecanismos de integración o respecto de mecanismos internacionales, está la vieja discusión de cómo hace América Latina para hablar con una sola voz. Cuando le dijimos ‘no’ a Estados Unidos en la Guerra de Irak, en el Consejo de Seguridad estaba México. Convine con el Presidente Fox que íbamos a intercambiar información, pues teníamos una posición común y ambos estuvimos de acuerdo en mantenerla. Como le dije en una ocasión al Presidente Fox, ‘yo puedo entender que a lo mejor tú tienes que cambiar de posición en un momento dado, te pido que me informes con 24 horas de anticipación’. Finalmente no ocurrió aquello, pero una vez que se vio que teníamos coincidencia dentro del Consejo, un país tan lejano como Pakistán se acercó a nuestra delegación a decir ‘ustedes están más coincidentes, ¿se ponen de acuerdo?... porque si es así me gustaría que también nos inviten...’, y comenzaron a hacerse algunas cosas también como un acuerdo con Pakistán. En ese momento había

208 Entrevista al ex presidente de la República de Chile, Señor Ricardo Lagos Escobar, realizada en la Fundación Democracia y Desarrollo. 07 de noviembre de 2014.

tres países africanos en el Consejo de Seguridad, y esos tres países cuando se dieron cuenta que acá había tres países que tenían una opinión un poco distinta del resto, en el que marcadamente unos estaban a favor y otros en contra [de la resolución], siendo ésta una opinión más independiente de esos dos bloques, dijeron ‘si ustedes se juntan ¿nos pueden invitar a nosotros?’. Esto terminó siendo conocido como “*the uncommitted six*”. Lo digo, porque cuando nos ordenamos internamente los latinoamericanos más allá de nosotros, hay una cierta capacidad de liderazgo que puede ser útil. Digo lo anterior porque esto refleja también algo respecto de la Alianza del Pacífico”.

[En cuanto a los desafíos de este proyecto] “Creo que los principales desafíos vienen en una doble dirección: primero el TPP, porque el *Transpacific Partnership* plantea la revisión de algunos puntos que ya se han negociado en nuestros respectivos acuerdos de libre comercio con Estados Unidos. Esto ocurre respecto de los cuatro países de la Alianza. Sin embargo, esto también puede ocurrir respecto de otros países, y eso plantea un desafío complejo ¿Vamos a enfrentar unidos como Alianza del Pacífico una discusión sobre estos temas? Me estoy refiriendo, por ejemplo, a la propiedad intelectual o a algo tan esencial como servicios financieros. Porque respecto a esto último, Chile tuvo una negociación muy dura con Estados Unidos y llegamos a una solución, pero con el TPP, esta solución dejaría de existir. Y esa solución a la que llegamos con Estados Unidos, en la práctica significa que el Banco Central de Chile sigue teniendo la facultad –cuando llegan muchos capitales desde fuera–, de decir ‘a partir de ahora los capitales deben permanecer un año en Chile’. Éste es un mecanismo que sirve para protegerte cuando llegan capitales, muchas veces por razones especulativas: llegan el día viernes en la noche, quedan depositados en un banco en Chile y se van el lunes en la mañana y con las diferenciales de tasa de interés. Ese tipo de cosas forman parte de una economía abierta, de un sistema financiero integrado al mundo. Pero a veces hay que frenar y decir ‘aquí está llegando demasiado *capital golondrina* –que así le dicen–, y ese capital golondrina no me gusta, porque así como llega tan rápido, se va igual de rápido y cuando se va me deja una crisis’. Esta facultad se usó el año 1994, cuando se produce la llamada crisis del tequila, y producto de esa crisis se obligó a los capitales a permanecer un año. El *Economist*, criticó mucho esta facultad del Banco Central. Sin embargo, luego de la crisis nos dieron la razón, pues vieron que Chile usó su facultad y salió indemne. Esto se lo expliqué al presidente Bush, cuando estábamos discutiendo. Le hicimos saber que esto era muy importante, y por ello finalmente Bush nos preguntó por qué no le pedíamos a los Ministros de Hacienda y al Secretario del Tesoro que se juntasen, ‘porque él es el negociador norteamericano, y este terreno escapa a mí’. Y Eyzaguirre [N.R Nicolás Eyzaguirre, Ministro de Hacienda del gobierno de Ricardo Lagos] tuvo que ir allá, conversar y llegar a un arreglo salomónico, cuando la dificultad era que ellos tenían que decirle esto a Singapur y Singapur se asilaba en Chile. Finalmente se llegó a un arreglo. Dicho esto entonces ¿qué vamos a hacer cuando el TPP nos mande a revisión de esto? ¿podemos tener una posición común los países de la Alianza? En el origen del TPP, yo propuse un acuerdo de libre comercio con Nueva Zelanda y la idea era que los neozelandeses nos enseñaran cómo hacer para exportar productos lácteos y enseñar a nuestros agricultores a hacerlo, y a lo mejor nosotros podríamos enseñarles algo en materia industrial. En ese acuerdo, cuando estaba bastante avanzado, Singapur pidió incorporarse. Y cuando ya estábamos por firmar, se incorporó Brunei, o sea, cuatro países de APEC, Singapur, Chile, Brunei, Nueva Zelandia, pequeños cuatro países de APEC firmaron este acuerdo. Y este

acuerdo lo descubre luego Estados Unidos y dice 'bueno esto está muy bien por qué no lo hacemos extensivo a otros países'. El TPP lo toma en sus manos primero Bush, posteriormente el presidente Obama, y han invitado a Vietnam, han invitado a Japón, a Corea, a Australia, y a un conjunto de países en torno al TPP. No está China y entonces el tema es una forma de poder negociar mejor con ellos. Ese es un tema.

Hay un segundo tema que no tiene que ver con la Alianza del Pacífico, y al mismo tiempo tiene que ver con la Alianza del Pacífico; y es el entendimiento de Estados Unidos con la Unión Europea sobre comercio e inversión. No es solo comercio: además inversión y reglas de inversión. Ese acuerdo –ahora que Doha está en crisis porque fracasó el acuerdo de Bali de hace dos años atrás– en la práctica va a establecer las reglas del comercio mundial, tan importante como el TPP o más, porque están ahí Estados Unidos y Europa. Pero para hacer este acuerdo, Estados Unidos no miró al Sur. No está México y México está en el Atlántico; no está Colombia y Colombia está en el Atlántico. Entonces ¿cómo es esto? En el TPP del Pacífico EE.UU. mira al sur. En el Atlántico, Estados Unidos no mira al sur. Y yo digo, tenemos que tener los criterios de Europa. Cuando Europa negocia con Estados Unidos, no cabe ninguna duda, a nadie, que va a estar Italia. Porque negocia Europa con Estados Unidos, no negocian los países del Atlántico de Europa con el país norteamericano. Pienso por tanto, un país que mira al Pacífico debe querer decir algo en el acuerdo de Estados Unidos con Europa: 'Chile quiere ser Italia, Polonia o Grecia, que sin estar en el Atlántico participan de igual forma'. Porque si el mundo ante el fracaso de la Organización Mundial de Comercio va a ser grandes bloques que van a negociar -y no nos engañemos, ya China estableció que va a tener un acuerdo con Europa, y Japón está exigiendo lo mismo- ¿Y América Latina? ¿Vamos a estar sólo los países del Pacífico mirando lo que le compete al Pacífico, y no tenemos nada que decir al otro lado? Mi opinión es que la Alianza del Pacífico tiene mucho que decir. Y decir precisamente que, 'porque somos del Pacífico queremos también participar'. Los latinoamericanos no podemos aceptar que nos dividan entre los del Atlántico y los del Pacífico. Eso lo hicieron los reyes de España y Portugal en el Tratado de Tordesillas. No me parece adecuado que 500 años después regresemos a ese tratado.

Hay por último, un tema importante también. Cuando en Chile suscribimos el acuerdo con Europa, hicimos un acuerdo político, de intercambio político; también un acuerdo comercial; e hicimos un acuerdo de Ciencia y tecnología; en consecuencia, realizamos un acuerdo mucho más completo. Nuestros investigadores tienen los mismos derechos que los investigadores del *Proyecto Erasmus* en Europa. Es por tanto un tema a desarrollar, y me gustaría ver entonces que en estos otros temas puedan haber también entendimientos tan amplios como los que hay con Europa.

Bibliografía consultada

- ALADI. *Tratado de Montevideo 1980*. Montevideo, Uruguay. Agosto, 1980. **En:** MORALES BARRÍA, Fernando. *ALADI. Comentarios Preliminares al Tratado de Montevideo de 1980*. Santiago, Chile. Editorial Jurídica de Chile. Junio, 1981. Págs. 108-138.
- ALIANZA DEL PACÍFICO-AGENCIAS DE PROMOCIÓN. *Informe de actividades de promoción conjunta*. Noviembre, 2013. 24 págs.
- BALASSA, Bela A. *Teoría de la Integración Económica*. Traducción al español por Jorge Laris Casilla. México D.F. Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana. Junio, 1964. 332 págs.
- BARROS, Raymundo. *ALALC y el Tratado de Montevideo*. Santiago, Chile. Universidad de Chile, Instituto de Administración. Programa de Administración para Graduados. Cátedra de Integración de América Latina. Profesor Raymundo Barros Ch. 1964. 85 págs.
- BARROS CHARLIN, Raymundo y ARMANET, Pilar. Editores. *Estudios sobre la reestructuración de ALALC*. Santiago, Chile. Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Editorial Universitaria. 1980. 104 págs.
- BUENO DE LERCARI, Rosa. *La Alianza del Pacífico: ¿Hacia dónde vamos?* **En:** GARCÍA, Jaime. MUÑOZ, Felipe. LÓPEZ, Dorotea. BUENO, Rosa. *Generación de Diálogo Chile-Perú Perú-Chile*. Documento 3. Aspectos económicos y comerciales. Lima, Perú. Konrad Adenauer Stiftung, Perú. Instituto de Estudios Internacionales, Pontificia Universidad Católica del Perú. Universidad de Chile. Konrad Adenauer Stiftung, Chile. Diciembre, 2011. Págs. 39-56.
- CAMARGO, Pedro Pablo. *La Integración de la América Latina y el Régimen Constitucional Mexicano*. **En:** INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. *Mesa Redonda sobre la Integración de América Latina y la Cuestión Constitucional*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 6-8 febrero de 1967. Informe de la Secretaría General. Anexo: Actas y Documentos. Washington, D.C., 1968. Págs. 141-177.
- CÁRDENAS, Emilio J. *En Torno a la Constitucionalidad de un Eventual Mercado Común Latinoamericano*. **En:** INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. *Mesa Redonda sobre la integración de América Latina y la Cuestión Constitucional*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 6-8 febrero de 1967. Informe de la Secretaría General. Anexo: Actas y Documentos. Washington D.C., 1968. Págs. 179- 225.
- CASTRO JOO, Luis. *La Alianza del Pacífico y la política exterior del Perú*. Revista Política Internacional. N° 107. Enero-marzo, 2013. Págs. 35-56.
- CEPAL. *El Arco del Pacífico Latinoamericano y su proyección a Asia-Pacífico*. Santiago, Chile. Impreso en Naciones Unidas. Septiembre, 2008. 99 págs.
- CHILE. *Correspondencia epistolar Senado. Informe Preliminar de la Delegación Chilena a la Segunda Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano*. Santiago, Chile. 15 de mayo de 1967. 54 págs.

- CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. *Correspondencia epistolar al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados*. N° 00987. Santiago, Chile. 19 de enero de 1966.
- CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. *Correspondencia Epistolar*. Dirección Económica. Departamento Integraciones Regionales. *Informa sobre recomendación acordada por los Ministros de Relaciones Exteriores al Honorable Señor Presidente de la Cámara de Diputados*. N° 08326. Santiago, Chile. 26 de mayo de 1966.
- CHILE. Diario de Sesiones del Senado. *Integración Política de América Latina*. Observaciones del Señor Pablo. Sesión 40ª, 03 de agosto de 1966. En: CHILE. Sesiones Senado. *Legislatura Ordinaria*. Mayo-Septiembre 1966, Vol. III. Biblioteca del Congreso Nacional.
- CHILE. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. *Chile: 20 años de negociaciones comerciales*. Santiago, Chile. Noviembre, 2009. 303 págs.
- CHILE. Sesiones Senado. *Legislatura Extraordinaria*. Septiembre-Mayo, 1965-1966, Vol. I. Biblioteca Congreso Nacional.
- CHILE. Sesiones Senado. *Legislatura Extraordinaria*. Septiembre-Mayo, 1965-1966, Vol. II. Biblioteca Congreso Nacional.
- CHILE. Sesiones Senado. *Legislatura Extraordinaria*. Septiembre-Mayo, 1965-1966, Vol. III. Biblioteca Congreso Nacional.
- CHILE. Sesiones Senado. *Legislatura Extraordinaria*. Octubre-Marzo, 1966-1967, Vol. IV e Índice. Biblioteca del Congreso Nacional.
- CHILE. Sesiones Senado. *Legislatura Ordinaria*. Mayo-Septiembre, 1966. Vol. I. Biblioteca del Congreso Nacional.
- CHILE. Sesiones Senado. *Legislatura Ordinaria*. Mayo-Septiembre, 1966. Vol. II. Biblioteca del Congreso Nacional.
- CHILE. Sesiones Senado. *Legislatura Ordinaria*. Mayo-Septiembre, 1966. Vol. III. Biblioteca del Congreso Nacional.
- CHILE. Sesiones Senado. *Legislatura Ordinaria*. Mayo-Septiembre, 1966. Vol. IV e Índice. Biblioteca del Congreso Nacional.
- CHILE. Sesiones Senado. *Legislatura Ordinaria*. Mayo-Septiembre, 1967, Vol. I. Biblioteca del Congreso Nacional.
- CHILE. Sesiones Senado. *Legislatura Ordinaria*. Mayo-Septiembre, 1967, Vol. II. Biblioteca del Congreso Nacional.
- CHILE. Sesiones Senado. *Legislatura Ordinaria*. Mayo-Septiembre, 1967, Vol. III. Biblioteca del Congreso Nacional.
- CHILE. Sesiones Senado. *Legislatura Ordinaria*. Mayo-Septiembre, 1967. Vol. IV e Índice. Biblioteca del Congreso Nacional.

- FREI MONTALVA, Eduardo. *Primer mensaje del Presidente de la República de Chile*, don Eduardo Frei Montalva, al inaugurar el período de Sesiones Ordinarias del Congreso Nacional. 21 de Mayo de 1965. En: CHILE. Sesiones Senado. *Legislatura Ordinaria*. 1965, Tomo I. Biblioteca Congreso Nacional.
- FRANCKE SCHNARBACH, Mathias. *La Alianza del Pacífico: Una Nueva Mirada a la Integración*. En: CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. *Perspectivas sobre la Política Exterior de Chile 2010-2014*. Administración del Presidente Sebastián Piñera Echenique. Santiago, Chile. Marzo, 2014. Págs. 49-54.
- GAMBOA SERAZZI, Fernando y FERNÁNDEZ UNDURRAGA, Macarena. *Tratado de Derecho Internacional Público y Derecho de Integración*. 3ª edición. Santiago, Chile. AbeledoPerrot, LegalPublishing Chile. Thomson Reuters. Marzo, 2013. 798 págs.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Guadalupe. *México en América Latina: entre el norte y el sur o el difícil juego del equilibrista*. En: LAGOS, Ricardo. Compilador. *América Latina: ¿Integración o Fragmentación?* Buenos Aires, Argentina. Editorial Edhasa. Septiembre, 2008. Págs. 115-144.
- IGLESIAS, Enrique. *Apertura del Coloquio. El sueño de la integración latinoamericana 50 años después*. En: SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA y la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN. *50 años del Proceso de Integración Latinoamericana 1960-2010*. Montevideo, Uruguay. 2010. Págs. 13-16.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS JURÍDICOS INTERNACIONALES. *Derecho de la Integración Latinoamericana*. Ensayo de sistematización. Buenos Aires, Argentina. Ediciones DePalma. 1969. 1196 págs.
- LAGOS ESCOBAR, Ricardo. *China y el reordenamiento internacional en marcha*. En: REYES MATTA, Fernando. ROSALES, Osvaldo. VALENZUELA, José Luis. Editores. *China-América Latina: ¿Cómo ir más allá del 2020?* Santiago, Chile. Centro de Estudios Latinoamericanos sobre China, Universidad Andrés Bello. 2012. Págs. 35-51.
- LAGOS, Ricardo. *Integración o fragmentación de América Latina. Perspectivas*. En: LAGOS, Ricardo. Compilador. *América Latina: ¿Integración o Fragmentación?* Buenos Aires, Argentina. Editorial Edhasa. Septiembre, 2008. Págs. 591-608.
- LAISECA, Fernando. *Apuntes de clases. Integración Regional*. Diploma de Postítulo Integración Regional: ¿Es posible la Integración en el Siglo XXI? Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. 22 de mayo de 2013.
- LORENZO, Fernando. *Intervención realizada durante el almuerzo ofrecido por la Secretaría General de la ALADI en el marco del Coloquio "El sueño de la integración latinoamericana 50 años después"*. En: SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA y la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN. *50 años del Proceso de Integración Latinoamericana*. Montevideo, Uruguay. 2010. Págs. 81-84.

- MAGARIÑOS, Gustavo. *Ponencias. "El sueño de la integración latinoamericana 50 años después". La integración latinoamericana en la visión de sus forjadores.* En: SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA y la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN. *50 años del Proceso de Integración Latinoamericana 1960-2010.* Montevideo, Uruguay. 2010. Págs. 23-36.
- MAGARIÑOS, Gustavo. *Comercio e Integración.* Montevideo, Uruguay. Fundación de Cultura Universitaria. Marzo, 1994. Tomo I. 212 págs.
- MAGARIÑOS, Gustavo. *Comercio e Integración.* Montevideo, Uruguay. Fundación de Cultura Universitaria. Abril, 1994. Tomo II. 273 págs.
- MAGARIÑOS, Gustavo. *Comercio e Integración.* Montevideo, Uruguay. Fundación de Cultura Universitaria. Mayo, 1994. Tomo III. 200 págs.
- MARIÑO FAGES, Jorge R. J. *La supranacionalidad en los procesos de integración regional.* Buenos Aires, Argentina. Mario A. Viera. Editor. Abril, 1999. 300 págs.
- MELLER Patricio y CONTRERAS Gabriela. *Comparación de las canastas exportadoras de América Latina y Asia.* Revista Integración & Comercio. Año 4, N° 12. Septiembre-diciembre, 2000. Págs. 49-71.
- MOGILEVICH DUBIN, Adolfo. *La Comunidad Supranacional.* Santiago, Chile. Editorial Andrés Bello. 1972. 79 págs.
- NAGARAJAN, Nigel. *La evidencia sobre el desvío de comercio en el MERCOSUR.* Revista Integración & Comercio. Número Especial. Págs. 257-288. Artículo publicado anteriormente en: Revista Integración & Comercio, N° 6. Septiembre-diciembre, 1998.
- ORREGO VICUÑA, Francisco. *Los presupuestos jurídicos de un proceso de integración económica efectivo.* Revista Integración & Comercio. Número Especial. Págs. 73-84. Artículo publicado anteriormente en: Revista Derecho de la Integración N° 24. Marzo, 1977.
- OYARZÚN SERRANO, Lorena y ASTROSA SUÁREZ, Paulina. *La Integración Latinoamericana y Europea en Perspectiva Histórica. De Diferencias y Similitudes en los Procesos.* En: UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN. Programa de Estudios Europeos. *Europa-América Latina: Dos caminos, ¿un destino común?* Santiago, Chile. DG Educación y Cultura, Programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. Universidad de Concepción. RIL Editores. Agosto, 2012. Págs. 185- 216.
- PEÑA, Félix. *El Mercosur tras quince años de experiencia.* En: LEIVA LAVALLE, Patricio. Editor. *Hacia una América Latina Solidaria.* Santiago, Chile. Universidad Miguel de Cervantes, Instituto Latinoamericano de Relaciones Internacionales. Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa CELARE. Diciembre, 2006. Págs. 147- 162.
- PEÑA, Félix. *¿Hacia un Nuevo Diseño de la Integración Sudamericana? Factores que inciden en su trazado y criterios para apreciar su sustentabilidad.* Revista Estudios Internacionales. Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Vol. 45. N° 174. Enero-abril, 2013. Págs. 103-111.

- PEYRANI DI CASTELNUOVO, Julia y GEFNER, Maximiliano. *Encuentro. Dos Modelos en Debate: MERCOSUR ampliado y la Alianza del Pacífico. Compatibilidades y Divergencias*. Documento de Trabajo. CEPES, Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales. Friedrich Ebert Stiftung. Agosto, 2013. 39 págs.
- PIÑEYRÚA, Ana Lía. *Palabras de la Sra. Ministra de Trabajo y Seguridad Social de la República Oriental del Uruguay*. En: *Seminario. Participación de la sociedad civil en los procesos de integración*. Montevideo, Uruguay. Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción. Centro de Formación para la Integración Regional. Centro Latinoamericano de Economía Humana. 1998. Págs. 13-16.
- RIOSECO V., Alberto. *Reforma Institucional de ALALC*. En: BARROS CHARLIN, Raymundo y ARMANET ARMANET, Pilar. Obra editada bajo su dirección. *Estudios sobre la reestructuración de ALALC*. Santiago, Chile. Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Editorial Universitaria. 1980. Págs. 70-89.
- ROLDÁN PÉREZ, Adriana. CASTRO LARA, Alma Sofía y EUSSE GIRALDO, Melissa. *Comercio intraindustrial entre las economías de Asia y el Pacífico y la Alianza del Pacífico, 2007-2011*. Santiago, Chile. CEPAL. Universidad EAFIT. Centro de Estudios Asia Pacífico. Impreso en Naciones Unidas. Julio, 2013. 63 págs.
- ROSALES, Osvaldo. *El vínculo Económico y Comercial de América Latina con China después del discurso de Wen Jiabao*. En: REYES MATTA, Fernando. ROSALES, Osvaldo. VALENZUELA, José Luis. Editores. *China-América Latina: ¿Cómo ir más allá del 2020?* Santiago, Chile. Centro de Estudios Latinoamericanos sobre China, Universidad Andrés Bello. 2012. Págs. 111-140.
- SALAZAR SPARKS, Juan. *Chile y la Comunidad del Pacífico*. Segunda edición. Santiago, Chile. Editorial Universitaria. Noviembre, 1999. 253 págs.
- SANAHUJA, José Antonio. *Hacia un Nuevo Marco de Relaciones entre la Unión Europea y América Latina y El Caribe*. Santiago, Chile. Fundación EU-LAC. 2013. 31 págs.
- SCHIESSLER QUEZADA, Guillermo. Documento de Trabajo. *Doctrina Política de la Integración. Bases Constitucionales*. En: UNIVERSIDAD DE CHILE, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Derecho de Valparaíso. Quintas Jornadas de Derecho Público. 2 al 5 de noviembre, 1966. *La Integración Latinoamericana ante el Derecho Público*. Valparaíso, Chile. 1966. Págs. 41-73.
- SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA y la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN. *50 años del Proceso de Integración Latinoamericana 1960-2010*. Montevideo, Uruguay. 2010. 157 págs.
- SILVA, María Cristina. *Los nuevos esquemas de integración en América Latina y El Caribe*. En: LEIVA LAVALLE, Patricio. Editor. *Chile y América Latina en el Escenario Internacional*. Santiago, Chile. Instituto Latinoamericano de Relaciones Internacionales, Universidad Miguel de Cervantes. Fundación Konrad Adenauer Stiftung. JCSÁEZ Editor. Enero, 2013. Págs. 85-99.

UNIVERSIDAD DE CHILE, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Derecho de Valparaíso. Quintas Jornadas de Derecho Público. 2 al 5 de noviembre, 1966. *La Integración Latinoamericana ante el Derecho Público*. Valparaíso, Chile. 1966. 456 págs.

VELASCO LETELIER, Eugenio. *Discurso pronunciado en la Sesión Inaugural de las V Jornadas de Derecho Público*, realizada el 2 de noviembre de 1966, en el Aula Magna de la Escuela de Derecho de Valparaíso. En: UNIVERSIDAD DE CHILE, Escuela de Derecho de Valparaíso. Quintas Jornadas de Derecho Público. *La Integración Latinoamericana ante el Derecho Público*. Valparaíso, Chile. 1966. Págs. 23-26.

WILHELMY, Manfred. *Alianza del Pacífico: Un Proyecto a Largo Plazo*. En: FOXLEY, Alejandro y MELLER, Patricio. Editores. *Alianza del Pacífico: En el Proceso de Integración Latinoamericana*. Santiago, Chile. CIEPLAN, Corporación de Estudios para Latinoamérica. BID. Marzo, 2014. Págs. 133-140.

WILHELMY, Manfred. *Alianza del Pacífico: una visión desde Chile*. Revista Estudios Internacionales. Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Vol. 45. Nº 175. Mayo-agosto, 2013. Págs. 119-125.

WILHELMY, Manfred. *La trayectoria de Chile frente a la región Asia-Pacífico*. Revista Estudios Internacionales. Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Vol. 43. Nº 167. Septiembre-diciembre, 2010. Págs. 125-141.

TEXTOS LEGALES

CHILE. *Constitución Política de la República de Chile*. Anotaciones y Concordancias. Índice temático. Decimotercera edición. Santiago, Chile. AbeledoPerrot, LegalPublishing Chile. Thomson Reuters. Actualizada al 4 de Enero de 2013. 807 págs.

COLOMBIA. *Constitución Política de Colombia*. En: EASTMAN, Jorge Mario. *Constituciones Políticas Comparadas de América del Sur*. Segunda edición. Santa Fe de Bogotá D.C., Colombia. Parlamento Andino. Secretaría General Ejecutiva. Colección Fondo de Publicaciones. Abril, 1992. Págs. 255-392.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Segunda edición. México. D.F. ROIG Editor. 2003. 128 págs.

PERÚ. *Constitución Política del Perú, 1993*. En: *Perumanta Hatum Kamachina. Constitución Política del Perú, 1993*. Traducción de Andrés Chirinos Rivera. Segunda impresión. Lima, Perú. Fondo Editorial del Congreso del Perú. Febrero, 2000. Págs. 173-255.

SITIOS WEB

ALADI:

<http://www.aladi.org/>

ALIANZA DEL PACÍFICO:

<http://alianzapacifico.net/>

COMUNIDAD ANDINA:

<http://www.comunidadandina.org/index.aspx>

DIRECON:

<http://www.direcon.gob.cl/>

GOBIERNO DE CHILE:

<http://www.gob.cl/>

MERCOSUR:

http://www.mercosur.int/t_generic.jsp?contentid=2485&site=1&channel=secretaria

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES:

<http://www.minrel.gob.cl/minrel/site/edic/base/port/inicio.html>

PORTAL DEL ESTADO PERUANO:

<http://www.peru.gob.pe/>

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA:

<http://wsp.presidencia.gov.co/portal/Paginas/default.aspx>

PORTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO:

<http://portal2.edomex.gob.mx/edomex/inicio/index.htm>

TRATADO DE LA CUENCA DEL PLATA:

<http://www.cicplata.org/>

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS EN LÍNEA

ALADI. *Países Miembros*. [en línea] <http://www.aladi.org/nsfaladi/arquitect.nsf/VSITIOWEB/paises_miembros> [Consulta: 14 febrero 2014]

ALADI. *Protocolo Interpretativo del artículo 44 del Tratado de Montevideo 1980*. 13 de junio de 1994. Cartagena de Indias. [en línea] <<http://www.aladi.org/nsfaladi/juridica.nsf/protointerpretativo/protointerpretativo>> [Consulta: 12 febrero 2014]

- ARGENTINA. *Constitución Política de la Nación Argentina* (22 de agosto de 1994). [en línea] <<http://www.cepal.org/oig/doc/ArgentinaConstitucionPolitica.pdf>> [Consulta: 14 octubre 2014]
- ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO. *Protocolos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio "ALALC"*. [en línea] <<http://centroandinodeintegracion.org/tag/alalc/>> [Consulta: 29 enero 2014]
- ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO. *Tratado de Montevideo 1960*. [en línea] <<http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/tratados/trat12859.htm>> [Consulta: 03 febrero 2014]
- ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN. *Tratado de Montevideo 1980*. [en línea] <<http://www.aladi.org/nsfaladi/juridica.nsf/vtratadoweb/tm80>> [Consulta: 03 febrero 2014]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *ABC de la Alianza del Pacífico*. [en línea] <http://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2013/12/ABC_ALIANZA_DEL_PACIFICO_DICIEMBRE_2013.pdf> [Consulta: 24 marzo 2014], [Consulta: 17 mayo 2014] y [Consulta: 12 agosto 2014]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*. Paranal, Antofagasta, República de Chile. 6 de junio de 2012. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/2014/Acuerdo_Comercial.pdf> [Consulta: 08 enero 2014]
2. ALIANZA DEL PACÍFICO. *Alianza del Pacífico busca incrementar participación de las pymes en comercio intrarregional*. 16 de abril de 2015. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/alianza-del-pacifico-busca-incrementar-participacion-de-las-pymes-en-comercio-intrarregional/>> [Consulta: 17 abril 2015]
 3. ALIANZA DEL PACÍFICO. *Alianza del Pacífico participa en seminario sobre integración regional en Santiago de Chile*. 24 de noviembre de 2014 [en línea] <<http://alianzapacifico.net/alianza-del-pacifico-participa-en-seminario-sobre-integracion-regional-en-santiago-de-chile/>> [Consulta: 25 noviembre 2014]
 4. ALIANZA DEL PACÍFICO. *Alianza del Pacífico y Mercosur se acercan*. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/alianza-del-pacifico-y-mercosur-se-acercan/>> [Consulta: 03 noviembre 2014]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *Corte Constitucional colombiana avala ley que aprueba el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*. 20 de abril de 2015. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/corte-constitucional-colombiana-avala-ley-que-aprueba-el-acuerdo-marco-de-la-alianza-del-pacifico/>> [Consulta: 22 abril 2015]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *Chile, sede del primer Taller del Voluntariado Juvenil de la Alianza del Pacífico*. 1 de Septiembre, 2014. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/chile-sede-del-primer-taller-del-voluntariado-juvenil-de-la-alianza-del-pacifico/>> [Consulta: 08 septiembre 2014]

- ALIANZA DEL PACÍFICO. *La Alianza del Pacífico avanza hacia la libre movilidad de personas y a una mayor cooperación entre sus miembros*. 23 de julio de 2013. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/la-alianza-del-pacifico-avanza-hacia-la-libre-movilidad-de-personas-y-hacia-una-mayor-cooperacion-entre-sus-miembros/>> [Consulta: 16 diciembre 2013]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *La Alianza del Pacífico se encuentra con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático*. 26 de septiembre de 2014. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/la-alianza-del-pacifico-se-encuentra-con-la-asociacion-de-naciones-del-sudeste-asiatico/>> [Consulta: 29 septiembre 2014]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *La Alianza del Pacífico y sus Objetivos*. [en línea] <http://alianzapacifico.net/que_es_la_alianza/la-alianza-del-pacifico-y-sus-objetivos/> [Consulta: 17 marzo 2014]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *Lineamientos sobre la participación de los Estados Observadores de la Alianza del Pacífico*. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/2014/Lineamientos_Observadores_AP.pdf> [Consulta: 14 junio 2014]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *Movimiento de Personas de Negocios y Facilitación para el Tránsito Migratorio*. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/movimiento-de-personas/>> [Consulta: 18 marzo 2014]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *Países observadores*. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/paises/paises-observadores/>> [Consulta: 07 enero 2014]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *Cumbre de Lima. Declaración Presidencial sobre la Alianza del Pacífico*. Lima, Perú. 28 de abril de 2011. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/AP_Declaracion_Lima_I_Cumbre.pdf> [Consulta: 09 diciembre 2013]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Mérida de la II Cumbre de la Alianza del Pacífico*. Mérida, Yucatán, México. 4 de diciembre de 2011. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/AP_Declaracion_Merida.pdf> [Consulta: 11 diciembre 2013] y [Consulta: 01 abril 2014]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *IV Cumbre Alianza del Pacífico*. Observatorio Paranal, Antofagasta, Chile. 6 de junio de 2012. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/Declaracion_de_Paranal.pdf> [Consulta: 11 diciembre 2013]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración Conjunta Presidentes de la Alianza del Pacífico*. Cádiz, España. 17 de noviembre de 2012. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/documents/cadiz.pdf>> [Consulta: 12 diciembre 2013]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Santiago de la Alianza del Pacífico*. Santiago, Chile. 27 de enero de 2013. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/declaracion_santiago.pdf> [Consulta: 12 diciembre 2013]

- ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Cali de la Alianza del Pacífico*. Cali, Colombia. 23 de mayo de 2013. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/documents/cali.pdf>> [Consulta: 16 diciembre 2013]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *Documentos VIII Cumbre de la Alianza del Pacífico*. 11 de febrero de 2014. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/documentos-de-interes-de-la-viii-cumbre-de-la-alianza-del-pacifico/>> [Consulta: 12 febrero 2014]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de Punta Mita de la Alianza del Pacífico*. Punta Mita, Nayarit, México. 20 de junio de 2014. [en línea] <http://alianzapacifico.net/documents/2014/Declaracion_Punta_Mita.pdf> [Consulta: 23 junio 2014]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración de los Presidentes de la Alianza del Pacífico en materia de Cambio Climático en la COP 20/CMP 10*. Lima, Perú. 10 de diciembre de 2014. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2014/02/DECLARACION-DE-LA-ALIANZA-DEL-PACIFICO-SOBRE-LA-COP-20-DE-LIMA.pdf>> [Consulta: 17 diciembre 2014]
- ALIANZA DEL PACÍFICO. *Declaración del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico*. Veracruz, México. 08 de diciembre de 2014. [en línea] <<http://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2014/02/Declaracion-Veracruz.pdf>> [Consulta: 29 abril 2015]
- ASSOCIATION OF SOUTHEAST ASIAN NATIONS. *Asean Motto*. [en línea] <<http://www.asean.org/asean/about-asean/asean-motto>> [Consulta: 25 febrero 2015]
- BACHELET, Michelle. *Programa de Gobierno 2014-2018*. [en línea] <<http://michellebachelet.cl/programa/>> [Consulta: 20 marzo 2014]
- BBC MUNDO. *¿Cómo les fue a los países de América Latina en la prueba Pisa?* 3 de diciembre de 2013. [en línea] <http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/12/131203_pisa_resultados_am.shtml> [Consulta: 15 abril 2014]
- BRICEÑO RUIZ, José. *La Iniciativa del Arco del Pacífico Latinoamericano*. [en línea] <http://www.nuso.org/upload/articulos/3705_1.pdf> [Consulta: 06 diciembre 2013] y [Consulta: 30 enero 2014]
- CASILDA BÉJAR, Ramón. *América Latina y el Consenso de Washington*. [en línea] <http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/14120/original/America_Latina_y_el_consenso_de_Washington.pdf> [Consulta: 11 febrero 2013]
- CELAC. *Declaración de Cancún*. Riviera Maya, México. 23 de febrero de 2010. [en línea] <<http://www.minrel.gob.cl/que-es-la-celac/minrel/2012-08-29/093712.html>> [Consulta: 27 noviembre 2013]
- CEPAL. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN. SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA. *Innovar para crecer*. [en línea] <http://segib.org/documentos/esp/Innovar_Des_Ibero.pdf> [Consulta: 20 agosto 2014]

- CHILE. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. *Acuerdos Comerciales*. [en línea] <<http://www.direcon.gob.cl/acuerdos-comerciales/>> [Consulta: 10 noviembre 2014]
- CHILE. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. *Acuerdo de Libre Comercio Chile-Colombia*. [en línea] <<http://www.direcon.gob.cl/detalle-de-acuerdos/?idacuerdo=6271>> [Consulta: 18 agosto 2014] y [Consulta: 09 septiembre 2014]
- CHILE. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. *Acuerdo de Libre Comercio Chile-Perú*. [en línea] <<http://www.direcon.gob.cl/detalle-de-acuerdos/?idacuerdo=6255>> [Consulta: 18 agosto 2014]
- CHILE. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. *Cuarto Adjunto*. [en línea] <<http://www.direcon.gob.cl/tpp/cuarto-adjunto/>> [Consulta: 22 abril 2015]
- CHILE. Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. *Evaluación de las Relaciones Comerciales entre Chile y Perú a Cuatro Años de la Entrada en Vigencia del Acuerdo de Libre Comercio*. Abril, 2013. [en línea] <http://www.direcon.gob.cl/wp-content/uploads/2013/09/Evaluaci%C3%B3n%20ALC_Per%C3%BA_4_a%C3%B1os.pdf> [Consulta: 14 octubre 2014]
- CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. *Política Exterior*. [en línea] <<http://www.minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20080802/pags/20080802193244.html>> [Consulta: 11 junio 2014]
- CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. Sala de Prensa. *Canciller Hernando Muñoz expone giro que propone Chile para Alianza del Pacífico*. 30 de mayo de 2014. [en línea] <<http://www.minrel.gob.cl/minrel/site/artic/20140602/pags/20140602123359.html>> [Consulta: 12 junio 2014]
- CHILE. Senado, Departamento de Prensa. *Valoran creación de Comisión de Seguimiento Parlamentario del Acuerdo Alianza del Pacífico*. 15 de julio de 2013. [en línea] <http://www.senado.cl/valoran-creacion-de-comision-de-seguimiento-parlamentario-del-acuerdo-alianza-del-pacifico/prontus_senado/2013-07-15/112615.html> [Consulta: 11 junio 2014]
- COLOMBIA. Cancillería. *Chile deposita el Instrumento de ratificación del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*. 9 de julio de 2013. [en línea] <<http://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/chile-deposita-instrumento-ratificacion-del-acuerdo-marco-la-alianza-del-pacifico#sthash.VhHyDNL8.dpuf>> [Consulta: 16 diciembre 2013]
- COLOMBIA. Cancillería. *Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)*. [en línea] <<http://www.cancilleria.gov.co/asociacion-naciones-del-sudeste-asiatico-asean>> [Consulta: 07 abril 2015]
- COLOMBIA. Cancillería. *Mecanismos de Concertación e Integración Regionales*. [en línea] <<http://www.cancilleria.gov.co/international/consensus>> [Consulta: 11 junio 2014]

- COLOMBIA. Ministerio de Comercio, Industria y Comercio. *Acuerdos Comerciales y de Inversión*. [en línea] <<http://www.mincit.gov.co/tlc/publicaciones.php?id=6742>> [Consulta: 18 agosto 2014]
- COLOMBIA, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. *Firma de TLC con Corea, hecho histórico para profundizar relación con Asia*. [en línea] <<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=5664>> [Consulta: 30 enero 2014]
- COLOMBIA. Ministerio de Comercio, Industria y Comercio. *Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia*. [en línea] <<http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=11963>> [Consulta: 09 septiembre 2014]
- COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL COORDINADOR DE LOS PAÍSES DE LA CUENCA DEL PLATA. *El Tratado de la Cuenca del Plata*. [en línea] <<http://www.cicplata.org/?id=tratado>> [Consulta: 15 noviembre 2013]
- COMUNIDAD ANDINA. *Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena)*. [en línea] <<http://www.comunidadandina.org/Documentos.aspx>> [Consulta: 03 febrero 2014]
- COMUNIDAD ANDINA. *Migración*. [en línea] <<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=84&tipo=TE&title=migracion>> [Consulta: 03 marzo 2014] y [Consulta: 01 agosto 2014]
- DIARIO JUDICIAL. *MERCOSUR, integración y derecho a migrar: una óptica desde el Derecho Constitucional*. [en línea] <http://www.diariojudicial.com/contenidos/2004/04/07/noticia_0001.html> [Consulta: 07 marzo 2014]
- ECONOMÍA TERRA. *Corte Constitucional de Colombia invalidó ley marco de Alianza del Pacífico*. 28 de abril de 2014. [en línea] <<http://economia.terra.cl/corte-constitucional-de-colombia-invalido-ley-marco-de-alianza-del-pacifico,00f5ae521b8a5410VgnCLD2000000ec6eb0aRCRD.html>> [Consulta: 30 abril 2014]
- ECONOMÍA Y NEGOCIOS ONLINE. *FMI estima que en 2015, América Latina tendrá una de sus tasas de crecimiento más bajas en 15 años*. 06 de abril de 2015. [en línea] <<http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=139293>> [Consulta: 07 abril 2015]
- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. [en línea] <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>> [Consulta: 01 octubre 2014]
- FORO DEL ARCO DEL PACÍFICO LATINOAMERICANO. *Anexos. Informe del Grupo de Trabajo sobre Convergencia Comercial e Integración*. Cancún, México. 13-14 de abril de 2008. [en línea] <http://www.mici.gob.pa/imagenes/pdf/anexdecmincancun_informe_del_grupo_de_trabajo.pdf> [Consulta: 15 mayo 2014]

- FORO DEL ARCO DEL PACÍFICO LATINOAMERICANO. *Declaración de Santiago*. 4ª Reunión Ministerial. Octubre, 2008 [en línea] <http://www.mici.gob.pa/imagenes/pdf/iv_declaracion_santiago.pdf> [Consulta: 12 febrero 2014]
- FORO SOBRE LA INICIATIVA DE LA CUENCA DEL PACÍFICO LATINOAMERICANO. *Programa de Trabajo*. 2ª Reunión Ministerial. Agosto, 2007. [en línea] <http://www.mici.gob.pa/imagenes/pdf/documento_explicativo_arco_sept_2010.pdf> [Consulta: 11 junio 2014]
- GÓMEZ RESTREPO, Hernando José. *Colombia en el Pacífico*. Avances y desafíos en la inserción internacional. [en línea] <http://www.nuso.org/upload/articulos/3710_1.pdf> [Consulta: 30 enero 2014]
- GUERRERO VALENCIA, Carolina. *Construcción del concepto de “regionalismo abierto” en el ABC: el período 1990-2010*. [en línea] <<http://www.iei.uchile.cl/noticias/85032/construccion-del-concepto-de-regionalismo-abierto-en-el-abc>> [Consulta: 17 junio 2014]
- GUTIÉRREZ, Hernán. *La ASEAN ante el emergente orden mundial: Reordenamiento regional y diplomacia colectiva en el Pacífico*. [en línea] <<http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/viewFile/15439/28712>> [Consulta: 14 agosto 2014]
- INTERNATIONAL COURT OF JUSTICE. *Maritime Dispute (Peru v. Chile)*. [en línea] <<http://www.icj-cij.org/docket/index.php?p1=3&p2=3&case=137&code=pch&p3=0>> [Consulta: 12 marzo 2014]
- MERCOSUR. *En pocas palabras*. [en línea] <<http://www.mercosur.int/show?contentid=3862&channel=secretaria>> [Consulta: 16 enero 2015]
- MERCOSUR. *Estados Asociados*. [en línea] <http://www.mercosur.int/t_generic.jsp?contentid=462&site=1&channel=secretaria> [Consulta: 14 abril 2015]
- MERCOSUR. *Tratado de Asunción*. [en línea] <<http://www.rau.edu.uy/mercosur/tratasp.htm>> [Consulta: 03 febrero 2014]
- MÉXICO. Secretaría de Economía. *Acuerdos Asia-Pacífico*. [en línea] <<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior/tlc-acuerdos/asia-pacifico>> [Consulta: 14 abril 2015]
- MÉXICO. Secretaría de Relaciones Exteriores. *Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos*. [en línea] <<http://www.sre.gob.mx/index.php/mexico-en-la-organizacion-de-los-estados-americanos-oea-/555>> [Consulta: 11 junio 2014]
- MÉXICO. Secretaría de Relaciones Exteriores. *Nuevos Espacios para México en Asia-Pacífico*. Memoria Documental. [en línea] <<http://www.sre.gob.mx/images/stories/doctransparencia/rdc/memodoc/3mddgap.pdf>> [Consulta: 10 febrero 2014]

- OCDE. *Estudios Económicos de la OCDE Chile*. Visión general. Octubre de 2013. [en línea] <<http://www.oecd.org/eco/surveys/Overview%20Chile%20spanish.pdf>> [Consulta: 14 mayo 2014]
- OYARZÚN SERRANO, Lorena. *Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates*. [en línea] <http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2008000200004&script=sci_arttext> [Consulta: 07 junio 2014]
- PACTO ANDINO. *Acuerdo de Cartagena (Pacto Andino) -Acuerdo de Integración Subregional (1969)*. [en línea] <<http://www.dipublico.com.ar/10598/acuerdo-de-cartagena-pacto-andino-acuerdo-de-integracion-subregional-1969/>> [Consulta: 03 febrero 2014]
- PARAGUAY. *Constitución Nacional*. [en línea] <http://www.oas.org/juridico/spanish/par_res3.htm> [Consulta: 14 octubre 2014]
- PERÚ. *Constitución para la República del Perú* 12 de julio de 1979. [en línea] <<http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1999/simplificacion/const/1979.htm>> [Consulta: 01 julio 2014]
- PERÚ. *Constitución para la República del Perú*. 12 de julio de 1979 [en línea] <<http://www.congreso.gob.pe/comisiones/1999/simplificacion/const/1979.htm>> [Consulta: 19 noviembre 2014]
- PERÚ. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. *Acuerdos Comerciales del Perú*. [en línea] <<http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>> [Consulta: 08 mayo 2014]
- PERÚ. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. *Acuerdos Comerciales del Perú. Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea*. [en línea] <http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=50&Itemid=73> [Consulta: 09 septiembre 2014]
- PERÚ. Ministerio de Relaciones Exteriores. *Política Exterior. Objetivos Estratégicos Generales*. [en línea] <http://www.rree.gob.pe/politicaexternior/Paginas/Objetivos_Estrategicos.aspx> [Consulta: 11 junio 2014]
- PROCHILE. *Alianza del Pacífico busca incrementar participación de las pymes en comercio intrarregional*. 17 de abril de 2015 [en línea] <<http://www.prochile.gob.cl/noticias/alianza-del-pacifico-busca-incrementar-participacion-de-las-pymes-en-comercio-intrarregional/>> [Consulta: 17 abril 2015]
- REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. *Constitución Política de la República Federativa del Brasil* (1988). [en línea] <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0507>> [Consulta: 14 octubre 2014]
- SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE. *Comunidad de Estados Caribeños y del Caribe (CELAC)*. [en línea] <<http://www.sela.org/view/index.asp?pageMs=97499>> [Consulta: 28 julio 2014]

SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE. *Grupo de Río*. [en línea] <<http://www.sela.org/view/index.asp?ms=258&pageMs=77954>> [Consulta: 18 noviembre 2013]

SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE. *Grupo de Río. Estados Miembros*. [en línea] <<http://www.sela.org/view/index.asp?ms=258&pageMs=77968>> [Consulta: 15 julio 2014]

TRUJILLO, Adriana. *Arco del Pacífico Latinoamérica*. [en línea] <<http://es.calameo.com/read/001211374e93c13e4b916>> [Consulta: 20 abril 2015]

UNASUR. *Objetivos Específicos*. [en línea] <<http://www.unasur.org/node/48>> [Consulta: 13 enero 2015]

ENTREVISTAS

CALDERÓN HINOJOSA, Felipe. Ex presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Entrevista realizada en el Ex Congreso Nacional de Chile. 9 de enero de 2015.

FREI-RUIZ TAGLE, Eduardo. Ex presidente de la República de Chile. Entrevista escrita. 10 de noviembre de 2014.

LAGOS ESCOBAR, Ricardo. Ex presidente de la República de Chile. Entrevista realizada en la Fundación Democracia y Desarrollo. 7 de noviembre de 2014.



Konrad
Adenauer
Stiftung

La Konrad-Adenauer-Stiftung (KAS) es una fundación política alemana independiente y sin fines de lucro. Está sujeta a los principios del movimiento Humanista Cristiano. La cooperación internacional es, por tradición, uno de los campos prioritarios de su labor. Actualmente cuenta con más de 80 oficinas y proyectos en más de 120 países. Dentro del marco de la cooperación internacional de la KAS, Chile ocupa un lugar destacado desde hace más de 50 años. En todo este periodo, la promoción de la democracia y el fortalecimiento de las instituciones democráticas ha sido el núcleo de su trabajo. Asimismo, la Fundación se concentra actualmente en la modernización del Estado, la promoción de la Economía Social de Mercado, el fortalecimiento de los procesos de descentralización y autonomía local, la promoción de una política ambiental y energética sustentable así como en la intensificación del intercambio internacional.

Entre otras actividades, publicamos regularmente estudios sobre temas de actualidad de la sociedad y política chilena – entre ellas la “Serie de Estudios”. Las últimas publicaciones en esta serie son:

Micco Aguayo, Sergio (2015): *Los cristianos en la política latinoamericana: ¿Una nueva oportunidad?* Serie de Estudios No. 12, KAS, Santiago de Chile.

Riveros Marín, Edgardo (2013): *Legislación sobre lobby o cabildeo: El caso chileno.* Serie de Estudios No. 11, KAS, Santiago de Chile.

Riveros Marín, Edgardo (2013): *Las Migraciones y sus efectos jurídicos, políticos, sociales y económicos: El caso chileno,* Serie de Estudios No. 10, KAS, Santiago de Chile.

Schönsteiner, Judith; Feddersen, Mayra; Valenzuela, Pablo A. (2012): *Fortalecimiento de la Democracia y del derecho de acceso a la información en Chile,* Serie de Estudios No. 9, KAS, Santiago de Chile.

Riveros Marín, Edgardo (2012): *Reformas Políticas y el Fortalecimiento del Sistema Democrático en Chile,* Serie de Estudios No. 8, KAS, Santiago de Chile.

Claro, Edmundo; Arístegui, Juan Pablo; Tomic, Esteban (2012): *Desafíos y Oportunidades de las Energías Renovables no convencionales (ERNC) en la matriz eléctrica de Chile,* Serie de Estudios No. 7, KAS, Santiago de Chile.

Troncoso Repetto, Claudio (2011): *Parlamento y Política exterior de Chile: Un balance de veinte años (1990-2010),* Serie de Estudios No. 6, KAS, Santiago de Chile.

Riveros Marín, Edgardo (2011): *Normativa internacional de los Derechos Humanos y el sistema democrático: El caso chileno,* Serie de Estudios No. 5, KAS, Santiago de Chile.

Todas nuestras publicaciones se pueden acceder desde nuestro sitio Web www.kas.de/chile/es

